

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	Salta, 07 de noviembre de 1994	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 106 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 14.540	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION		
***		ZUVIRIA 490		
HORARIO		Teléfono N° 214780		
Para la publicación de avisos	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	4400 - SALTA		
LUNES A VIERNES		***		
de 8.00 a 12.30		SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ		
		DIRECTOR GENERAL		

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES:		
Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		Resolución M.G. N° 191/92
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Pág.

S.G.G. N° 2.222 del 17/10/94 - Sistema de Recursos Humanos: Modifica Procedimientos aprobados por Decretos N°s. 770/93, 1.193/93, 214/94 y 215/94.....4046

ACORDADAS

N° 98.589 - Poder Judicial N° 7.5784047
N° 98.588 - Poder Judicial N° 7.5774048

EDICTO DE MINA

N° 98.262 - Samenta - Expte. N° 14.8614048

LICITACIONES PUBLICAS

N° 98.594 - Imprenta de la Legislatura N° 01/944048
N° 98.586 - I.P.D.U. y V. N° 40/944049
N° 98.535 - Ejército Arg. N°s. 210, 211, 212, 213/944049
N° 98.534 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - N° 214/94 y 216/944049
N° 98.533 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - N° 215/944049
N° 98.511 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III Ejército del Norte 209/944050
N° 98.503 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III Ejército del Norte 208/944050

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 98.548 - Finca Tolloche S.A. - Expte. N° 34-177.093/94 y otros4050
N° 98.547 - Finca Tolloche S.A. - Expte. N° 34-176.397/94 y otros4051
N° 98.546 - Victorio Francisco Beltrame - Expte. N° 34-176.264/944052
N° 98.531 - Antonio Luis Romero - Expte. N° 34-176.264/944052
N° 98.530 - Agrodesmontes S.A. - Expte. N° 34-176.271/944052
N° 98.444 - José Céspedes Alfaro - Expte. N° 34-95.334/784052

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 98.602 - González, Manuel - Expte. N° 1B-52.723/944053
N° 98.593 - Silvestre, Pedro María - Expte. N° A- 52.587/844953
N° 98.591 - Pérez de Cucchiaro, María Josefa - Expte. N° B-56.178/944053
N° 98.570 - Iniesta Chacón, Domingo - Expte. N° 2B-54.223/944053
N° 98.567 - López, Bernardino - Expte. N° 1B-56.976/944053
N° 98.566 - Abregú, Victoria Carmen - Expte. N° 6.812/944053
N° 98.565 - Casas, Melva M. s/Suc. de Gutiérrez, Nélica y de Casas, Oscar Teobaldo - Expte. N° 6.694/944053
N° 98.564 - Domínguez, Nicolás Jesús - Contrera, Manuela Jesús - Expte. N° B-53.491/944054
N° 98.563 - Amelia Condorí - Expte. N° 33.614/914054
N° 98.551 - Martha Amelia Grifasi de Machado - Expte. N° 2B-57.269/944054
N° 98.549 - Fortunato, Horacio Gabriel - Expte. N° 2B-58.676/944054
N° 98.538 - Mormina, Salvador Julián - Expte. N° 4.780/944054

REMATES JUDICIALES

N° 98.599 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte N° B-42.267/934054

Pág.

N° 98.597 - Por: Susana J.T. de Muñíos - Juicio: Expte. N° A-04.612/924055

N° 98.583 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-50.762/94.....4055

POSESION VEINTEÑAL

N° 98.545 - Taboada, Julio Ernesto - Expte. N° 4.711/944055

EDICTO DE QUIEBRA

N° 98.539 - Modesto y Manzur Chibán S.A. Expte. N° B-35.163/924055

CITACION A JUICIO

N° 98.598 - Sergio David Bossa - Expte. N° B-22.853/914056

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 98.507 - Dell 'Arte, Marcela Beatriz - Expte. N° 20.257/944056

N° 98.452 - Oliver Calvet de Oliver, Lucía Gabriela - Expte. N° B-50.139/94.....4056

EDICTOS JUDICIALES

N° 98.590 - Nelly Javiera Hernández - Expte. N° 2B-44.979/934056

N° 97.804 - Rojas, Ana Lucrecia - Expte. N° 5.438/93.....4056

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 98.561 - Kallpa Tours Operator S.R.L.....4057

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 98.596 - Diagnóstico Salta S.A., para el día 25/11/944057

N° 98.527 - Conciel S.A., para el día 21/11/94.....4057

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 98.601 - Centro Federalista de Jubilados y Pensionados Nacionales de Orán (Salta), para el día 26/11/944057

N° 98.600 - Club Social y Deportivo San Antonio El Carril - Dpto. Chicoana, para el día 27/11/944058

N° 98.595 - Centro Vecinal de Barrio Constitución, para el día 12/11/944058

N° 98.592 - Club Social Cultural y Deportivo Juventud Antoniana - Orán, para el día 27/11/944058

RECAUDACION

N° 98.603 - Del día 04/11/94.....4058

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETO****CONSIDERANDO:**

Salta, 17 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.222

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Decretos N°s. 1.008/92, 770/93,
1.193/93, 214/94 y 215/94; y

Que en los mencionados instrumentos legales se reglamentan los circuitos administrativos esenciales a la gestión organizativa del Sector Público, cuya revisión permanente constituye el único remedio a la desactualización e ineficiencia;

Que en razón de ese proceso se ha detectado la necesidad de efectuar adecuaciones a los procedimientos aprobados por los Decretos N°s. 770/93 para el nivel central de los Ministerios de Gobierno, Economía, Educación y la Secretaría General de la Gobernación; 1.193/93 para el Ministerio de Bienestar Social; 214/94 para el Ministerio de Salud Pública y 215/94 para el nivel docente del Ministerio de Educación;

Que es necesario incorporar nuevos procedimientos no contemplados en los instrumentos legales citados precedentemente, para completar y perfeccionar los circuitos que componen el Sistema de Recursos Humanos;

Que atento a que el Sistema de Recursos Humanos incluye entre sus aplicaciones fundamentales el registro y control de los procedimientos de creación y/o modificación de estructuras orgánicas y plantas de cargos regulados por Ley 5.460 y Decreto N° 1.008/93, corresponde la inclusión orgánica de estos procedimientos en el esquema de ejecución de actos administrativos vinculados al sistema;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Sustitúyense los Anexos III y IV del Decreto N° 770/93 por el que, como Anexo I, forma parte del presente.

Art. 2° - Sustitúyense los Anexos I y II del Decreto N° 1.193/93 por el que, como Anexo II, forma parte del presente.

Art. 3° - Sustitúyense los Anexos I y II del Decreto N° 214/94 por el que, como Anexo III, forma parte del presente.

Art. 4° - Sustitúyense los Anexos I y II del Decreto N° 215/94 por el que, como Anexo IV, forma parte del presente.

Art. 5° - Modifícase el Anexo II - Apartado f) del Decreto N° 770/93 que quedará redactado del siguiente modo:

f) Organismos Descentralizados, Autárquicos, con Regímenes Especiales, Sociedades y Empresas del Estado.

Los organismos de cualquiera de las categorías jurídicas a que se refiere este apartado, y que no se encuentren directamente vinculados a la red central de procesamiento deberán:

f.1) Remitir a la Dirección General de Organización y Sistemas toda modificación que se

genere en el instrumento que aprueba la estructura o planta de cargos vigente que por aplicación de mecanismos de excepción previstos en la Ley 5.460, no hayan sido tratados por la Comisión de Estructuras y Cargos que preside la Secretaría de la Función Pública.

f.2) Remitir a la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de la Función Pública, toda modificación que se genere en el instrumento que aprueba la cobertura de cargos vigente, conforme lo dispuesto por el Artículo 5° del presente decreto. Las novedades que se deberán informar son:

- * Designaciones (permanente, transitorias, estamentos de apoyo, etc.)
- * Interinatos y Subrogancias
- * Afectaciones y adscripciones
- * Traslados.
- * Recategorizaciones
- * Reservas de cargos (por licencias)
- * Bajas (renuncia, jubilación, fallecimiento, etc.)

f.3) Se entenderá que el Organismo ha dado cumplimiento a las disposiciones del Artículo 5°, cuando formalmente haya remitido el instrumento legal que genere modificaciones a la situación remunerativa del agente, en forma previa a la efectivización de la liquidación.

Déjase establecido que el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente no modifica los procedimientos vigentes por las normas específicas de cada régimen laboral y normas generales que rigen la materia.

Art. 6° - Sustitúyese el Anexo V del Artículo 4° del Decreto N° 770/93 por el que como Anexo V forma parte del presente decreto.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y la señora Secretaria de la Función Pública.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig -
Castro de Leal - Martino.**

ACORDADAS

O.P. N° 98.589

R. s/c. N° 6.665

ACORDADA N° 7.578

Ref.: Corredores: Mesa Examinadora (Sala II Cámara Apel. Civ. y Com.).

En la ciudad de Salta, a los 2 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Rodolfo J. Urtubey, y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente, con el objeto de designar a la Sala de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial -que por orden de nominación corresponda- que deberá integrar por el término comprendido entre el 1° de diciembre de 1994 y el 30 de noviembre de 1995, el Tribunal Examinador de Corredores, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88, inc. c), de la Ley 23.282 y punto I, inc. d), 2do. párrafo, Acordada N° 6.419.

Por ello,

ACORDARON:

I. Designar a los Vocales de la Sala II de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial - Dres. Alfredo Ricardo Amerisse y Luis Ramón Casermeiro - para integrar el Tribunal Examinador de Corredores por el término de un año a partir del día 1° de diciembre de 1994 y hasta el día 30 de noviembre de 1995, respectivamente.

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación, firmando por ante mí Secretaria Relatora de Corte que doy fe.

Rodolfo J. Urtubey, Presidente; Edgardo Vicente, Juez; Mario Ricardo D'Jallad, Juez; Dr. Angel María Figueroa, Juez; Gustavo Ernesto López Arias, Juez; Gaspar Solá Figueroa, Juez; Armando J. Frezze, Juez; Silvia Paz de Irrazábal, Secretaria; Corte de Justicia.
Sin cargo e) 07/11/94

O.P. N° 98.588

R. s/c. N° 6.665

ACORDADA N° 7.577

Ref.: Tutores y Curadores "Ad Litem"
Fijar fecha de sorteo.

En la ciudad de Salta, a los 2 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Rodolfo J. Urtubey, y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente,

DIJERON:

Que atento lo dispuesto por el art. 1° de la ley 1.142, de fecha 2 de octubre de 1949, corresponde señalar audiencia a efectos de practicar el sorteo de Abogados que actuarán durante el año 1995, en representación de

ausentes o personas inciertas y como Tutores y Curadores Ad-Litem.

Por ello;

ACORDARON:

I. Señalar la audiencia del día 19 de diciembre, a hs. 9,00, a fin de que tenga lugar el sorteo, en acto público, de los abogados que actuarán como Tutores y Curadores Ad-Litem, y en representación de ausentes o personas inciertas.

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación, firmando para constancia por ante mí, Secretaria Relatora de Corte que doy fe.

Rodolfo J. Urtubey, Presidente; Edgardo Vicente, Juez; Mario Ricardo D'Jallad, Juez; Dr. Angel María Figueroa, Juez; Gustavo Ernesto López Arias, Juez; Gaspar Solá Figueroa, Juez; Armando J. Frezze, Juez; Silvia Paz de Irrazábal, Secretaria; Corte de Justicia.
Sin cargo e) 07/11/94

EDICTO DE MINA

O.P. N° 98.262

F. N° 74.873

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que BHP MINERALS INTERNATIONAL EXPLORATION INC. el 18 de abril de 1994, por Expte. N° 14.861, ha manifestado en el Departamento de Los Andes una mina de cobre, plata, arsénico y oro, la que se denominará "SAMENTA", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Samenta se mide 7.100 m.Az. 270°00'00", hasta el punto A, luego se mide 9.300 m.Az. 180°00'00", hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). La que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 13 de octubre de 1994. Dra. Marta González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 18, 26/10 y 07 /11/94

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 98.594

F. N° 7.942

PODER LEGISLATIVO

Comisión Bicameral Imprenta de la Legislatura
Salta

Llábase a Licitación Pública N° 01/94, para el día 24 de noviembre de 1994, a horas 11,00 o día hábil

siguiente en caso de feriado, para la adquisición de una máquina cosedora a hilo, conforme al detalle y condiciones establecidas en los Pliegos respectivos. Consultas: Com. Bic. Imprenta de la Legislatura. España 2195 - Tel. Fax: 087-217180 - 4400 Salta. Venta de Pliegos: Dpto. Tesorería (Com. Bic. Imprenta de la Legislatura). Precio del pliego: \$ 70,00 (Pesos setenta). Imp. \$ 63,00 e) 04, 07 y 08/11/94

O.P. N° 98.586

F. N° 7.941

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Licitación Pública N° 40/94

"Provisión e instalación de Central Telefónica y elementos afines"

Sistema de contratación: Por alquiler con opción de compra.

Presupuesto oficial: \$ 71.400,00 (pesos setenta y un mil cuatrocientos).

Plazo: 36 (treinta y seis) meses.

Precio del pliego: \$ 72,00 (pesos setenta y dos).

Fecha de apertura: 14 de noviembre de 1994 a horas 9,00.

Lugar de apertura: Sala de Situación I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano N° 1.349 - Salta, capital.

Lugar de consulta y venta de pliegos: I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano N° 1.349 - Salta, capital.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 04 y 07/11/94

O.P. N° 98.535

F. N° 7.937

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III

"EJERCITO DEL NORTE"

Organismo: CDO CPO EJ III "Ej del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres frescos y secos para Cuadros y Tropa para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Uspallata, Campo Los Andes, Tupungato, Puente del Inca, San Juan y San Luis, para los meses de Mar., Abr., May. y Jun./95.

Licitación Pública N° 210/94 - Pan, pan rallado y productos de panadería.

Apertura: 24 nov./94 - Hs. 11,00.

Licitación Pública N° 211/94 - Productos cárnicos.

Apertura: 24 nov./94 - Hs. 11,30.

Licitación Pública N° 212/94 - Chorizos blancos y panceta.

Apertura: 24 nov./94 - Hs. 12,30.

Licitación Pública N° 213/94 - Pollo y huevo.

Apertura: 24 nov./94 - Hs. 16,30.

Lugar de venta y consulta de pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 Córdoba.

Lugar de presentación de las ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 Córdoba.

Venta de pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Valor al cobro \$ 672,00 e) 02 al 11/11/94

O.P. N° 98.534

F. N° 7.936

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III

"EJERCITO DEL NORTE"

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres frescos y secos para cuadros y tropa para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Uspallata, Campo Los Andes, Tupungato, Puente del Inca, San Juan y San Luis, para los meses de marzo, abril, mayo y junio/95.

Licitación Pública N° 214/94 - Frutas y hortalizas. Apertura: 25 de noviembre de 1994 - 9,00 horas.

Licitación Pública N° 216/94 - Filet de merluza. Apertura: 25 de noviembre de 1994 - 16,00 horas.

Lugar de venta y consulta de pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Lugar de presentación de las ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de pliegos: días hábiles de 9,00 a 12,00 horas. Valor al cobro \$ 336,00 e) 03 al 14/11/94

O.P. N° 98.533

F. N° 7.936

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III

"EJERCITO DEL NORTE"

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres especiales para los Hospitales Militares de: Córdoba, Tucumán, Salta y Mendoza para el 1° semestre de 1995.

Licitación Pública N° 215/94 - Víveres especiales p/HHMM. Apertura: 25 de noviembre de 1994 - 11.30 horas.

Lugar de venta y consulta de pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Lugar de presentación de las ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de pliegos: días hábiles de 9,00 a 12.00 horas.
Valor al cobro \$ 168,00 e) 03 al 14/11/94

O.P. N° 98.511

F. N° 7.935

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III

"EJERCITO DEL NORTE"**Licitación Pública N° 209/94**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres frescos y secos para cuadros y tropa para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Uspallata, Campo Los Andes, Tupungato, Puente del Inca, San Juan y San Luis, para los meses de Mar., Abr., May. y Jun./95.

Licitación Pública N° 209/94 - Productos Lácteos.

Apertura: 23 Nov. 94 - 11,00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a la Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de presentación de las ofertas: Cno. a la Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 01 al 10/11/94

O.P. N° 98.503

F. N° 7.935

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III

"EJERCITO DEL NORTE"**Licitación Pública N° 208/94**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres frescos y secos para cuadros y tropa para las Guarniciones de:

Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Uspallata, Campo Los Andes, Tupungato, Puente del Inca, San Juan y San Luis, para los meses de Mar., Abr., May. y Jun./95.

Licitación Pública N° 208/94 - Víveres secos

Apertura: 23 Nov. 94 - 09,00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a la Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de presentación de las ofertas: Cno. a la Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 01 al 10/11/94

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 98.548

F. N° 75.272

Ref.: Exptes. N°s. 34-177.093/94; 34-155.796/89; 34-167.702/92; 34-151.067/88; 34-151.068/88; 34-167.704/92; 34-167.703/92; 34-151.070/88; 34-151.071/88; 34-151.072/88; 34-151.069/88; 34-156.561/89; 34-156.562/89; 34-156.563/89; 34-156.567/89; 34-156.560/89; 34-156.559/89; 34-156.558/89; 34-156.564/89; 34-156.565/89; 34-156.566/89; 34-156.557/89; 34-156.556/89; 34-151.066/88; 34-174.514/93 y Cpde.; 34-174.515/93 y Cpde.; 34-174.516/93 y Cpde.; 34-174.517/93 y Cpde.; 34-174.518/93 y Cpde.; 34-174.519/93 y Cpde.; 34-174.520/93 y Cpde.; 34-174.521/93 y Cpde. y 34-169.218/92.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la Firma "Finca Tolloche S.A.", tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal Eventual los inmuebles ubicados en el departamento de Anta, de acuerdo el siguiente detalle:

Catastro	Propiedad	Superf. bajo riego	Dotación
551 Frac.	"El Retiro"	150 Has.	78,75 lts./seg.
5.264 "	7-a "Macapillo"	400 "	210,00 "
5.416 "	6-c	400 "	210,00 "
5.417 "	6-d	400 "	210,00 "
8.369 "	18-c2 "Quebrachal"	400 "	210,00 "
9.372 "	18-c 4 "Quebrachal"	400 "	210,00 "
9.375 "	B-3 "Macapillo"	400 "	210,00 "

Catastro	Propiedad	Superf. bajo riego	Dotación
9.376 „	B-1 "Macapillo"	400 „	210,00 „
9.382 „	1 "San Francisco"	400 „	210,00 „
9.383 „	2 "San Francisco"	400 „	210,00 „
9.550 „	19-i "Quebrachal"	400 „	210,00 „
9.551 „	19-j "Quebrachal"	400 „	210,00 „
9.552 „	19-k "Quebrachal"	400 „	210,00 „
9.553 „	19-l "Quebrachal"	400 „	210,00 „
9.554 „	19-m "Quebrachal"	400 „	210,00 „
9.555 „	19-n "Quebrachal"	400 „	210,00 „
9.556 „	19-ñ "Quebrachal"	400 „	210,00 „
9.557 „	19-o "Quebrachal"	400 „	210,00 „
9.558 „	19-p "Quebrachal"	400 „	210,00 „
9.559 „	19-q "Quebrachal"	400 „	210,00 „
9.564 „	5-g "Macapillo"	400 „	210,00 „
9.565 „	5-h "Macapillo"	400 „	210,00 „
9.620 „	19-d "Quebrachal"	400 „	210,00 „
9.948 „	D "Talavera"	400 „	210,00 „
9.949 „	E "Talavera"	400 „	210,00 „
9.950 „	F "Talavera"	400 „	210,00 „
9.951 „	G "Talavera"	400 „	210,00 „
9.952 „	H "Talavera"	400 „	210,00 „
9.953 „	I "Talavera"	400 „	210,00 „
9.954 „	J "Talavera"	400 „	210,00 „
9.955 „	K "Talavera"	400 „	210,00 „
8.806 „	B-2 "Macapillo"	400 „	210,00 „

Los caudales se surtirán con aguas provenientes del Río juramento, margen izquierda, mediante un canal propio y se entregarán con sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, puedan hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 26 de octubre de 1994.

Imp. \$ 270,00

e) 03 al 16/11/94

O.P. N° 98.547

F. N° 75.271

REF.: Exptes. N°s. 34-176.397/94; 34-176.398/94
y 34-176.399/94

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Finca Tolloche S.A., tiene solicitado otorgamiento de

concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual los inmuebles ubicados en el departamento de Anta, de acuerdo al siguiente detalle:

Catastro	Propiedad	Sup. bajo riego	Dotación
8.806	Frac. B-2 "Macapillo"	400 Has.	210,00 lts./seg.
8.943 „	5-e	200 Has.	105,00 „
9.946 „	B "Talavera"	800 Has.	420,00 „

Los caudales se surtirán con agua provenientes del Río Juramento, margen izquierda mediante un canal en condominio a construirse y se entregarán con sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 26 de octubre de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 03 al 16/11/94

O.P. N° 98.546

F. N° 75.269

REF.: Expte. N° 34-176.264/94

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Victorio Francisco Beltrame, tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 150 Has. del inmueble identificado Frac. D-1 Finca "Puesto de San Lorenzo". Catastro N° 6.920, del departamento Anta, con una dotación de 78,75 lts./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, por un canal en condominio a construirse. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 19 de octubre de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 03 al 16/11/94

O.P. N° 98.531

F. N° 75.256

REF.: Expte. N° 34-176.264/94

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Antonio Luis Romero, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 400 Has. del inmueble identificado con el Catastro N° 6.923 del departamento de Anta, con una dotación de 210 lts./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal en condominio a construirse. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 7 de setiembre de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 02 al 15/11/94

O.P. N° 98.530

F. N° 75.255

REF.: Expte. N° 34-176.271/94

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma "Agrodesmontes Sociedad Anónima", tiene solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 800 Has. del inmueble identificado Frac. "F" o Puesto San Juan, Catastro N° 7.849 del departamento de Anta, con una dotación de 420 lts./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, por un canal en condominio a construirse. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 24 de octubre de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 02 al 15/11/94

O.P. N° 98.444

F. N° 75.119

REF.: Expte. N° 34-157.577/89

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor José Céspedes Alfaro, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 18,9891 Has. del inmueble denominado Fracción B2 de Finca El Cebilar, Catastro N° 5.564 del departamento Cerrillos, con una dotación de 9,97 lts./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, conducidos por el Canal Terciario Cerrillos y Acequia Tejada. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado. El presente es un desmembramiento de la concesión de origen solicitada por Expte. N° 34-95.334/78, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de julio de 1994

Imp. \$ 170,00

e) 27/10 al 09/11/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 98.602

F. N° 75.356

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en los autos caratulados: "González, Manuel - Sucesorio", Expte. N° 1-B-52.723/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de setiembre de 1994. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 07 al 09/11/94

O.P. N° 98.593

R. s/c. N° 6.666

El Dr. Federico Augusto Cortés, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Esther Gómez de Pisani, sito en Avda. Belgrano 1.002, ciudad; en los autos caratulados: "Silvestre, Pedro María - Sucesorio", Expte. N° A-52.587/84", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de octubre de 1994. María Esther Gómez de Pisani, Secretaria.

Sin cargo

e) 07 al 09/11/94

O.P. N° 98.591

F. N° 75.325

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación - Distrito Judicial del Centro - Salta Capital, en los autos: "Pérez de Cucchiaro, María Josefa - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° B-56.178/94, cita y emplaza a los herederos y a toda persona que se crea con derecho a la presente sucesión, a hacerlos valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y "Diario El Tribuno". Salta, octubre 11 de 1994. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 07 al 09/11/94

O.P. N° 98.570

F. N° 75.297

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Pineda de Rodríguez, en autos caratulados: "Iniesta Chacón, Domingo s/Sucesorio", Expte. N° 2B-54.223/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 7 de octubre de 1994. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 04 al 08/11/94

O.P. N° 98.567

R. s/c. N° 6.663

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 12° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llacer Moreno, en los autos: "López, Bernardino - Sucesorio", Expte. N° 1B-56.976/94, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. Salta, 25 de octubre de 1994. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Sin cargo

e) 04 al 08/11/94

O.P. N° 98.566

R. s/c. N° 6.662

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia - Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas de Sastre, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos o acreedores a hacer valer sus derechos en el Sucesorio de Abregú, Victoria Carmen - Expte. N° 6.812/94. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, octubre 28 de 1994. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo

e) 04 al 08/11/94

O.P. N° 98.565

R. s/c. N° 6.661

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados "Casas, Melva Milagro s/Sucesorio de

Gutiérrez, Nélida y de Casas, Oscar Teobaldo", Expte. N° 6.694/94 que tramitan por ante la Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a acreedores y herederos de los causantes para que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, octubre 07 de 1994. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo e) 04 al 08/11/94

O.P. N° 98.564 R. s/c. N° 6.660

El Dr. Alberto Antonio Saravia, titular del Juzgado Civil y comercial 10ª Nominación, en los autos caratulados "Domínguez, Nicolás Jesús - Contrera, Manuela Jesús - Sucesorio", Expte. N° B-53.491/94, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 21 de octubre de 1994. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo e) 04 al 08/11/94

O.P. N° 98.563 R. s/c. N° 6.659

La Dra. Inés Daher, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán en los autos caratulados: "Sucesorio de doña Amelia Condori", Expte. N° 33.614/91, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente día de la última publicación para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Adriana Manfredini, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, abril 13 de 1994. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Sin cargo e) 04 al 08/11/94

O.P. N° 98.551 F. N° 75.276

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación en autos caratulados: Sucesorio de Grifasi de Machado, Martha Amelia - Expte. N° 2-B-57.269/94; cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de doña Martha Amelia Grifasi de Machado a hacer valer sus derechos

en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 26 de octubre de 1994. Dra. María D. Cardona de Liacer Moreno, Secretaria. Imp. \$ 25,50 e) 03 al 07/11/94

O.P. N° 98.549 F. N° 75.273

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados "Fortunato, Horacio Gabriel - Sucesorio", Expte. N° 2B-58.676/94, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: tres días. Salta, octubre 31 de 1994. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 03 al 07/11/94

O.P. N° 98.538 F. N° 75.259

El Dr. Teobaldo René Osorio, Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mormina, Salvador Julián", Expte. N° 4.780/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación: tres días en diario Eco del Norte y Boletín Oficial. Metán (Salta), 28 de octubre de 1994. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 03 al 07/11/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 98.599 F. N° 75.352

Por: JORGE G. SALAZAR
JUDICIAL

TV. color 20" Hitachi - Videograbador JVC.

Hoy 07/11/94, a Hs. 18,00, en calle J.M. Leguizamón N° 1156, ciudad, remataré s/b y al contado lo siguiente: 1º- TV. color 20" Hitachi, Mod. CPT 2121R. 2º- Un Videograbador JVC c/control remoto N° 09611858 (video cassette).- Ordena Sr. Juez C. y C. 3º Nom., en juicio c/ Hernández Belmont, Raúl - s/Ejec. Expediente N° B-42.267/93. Edictos p/1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10%, más Sellado Rtas. 1,2% a c/comprador.- Inf. al Expte. en Hs. de desp. o al Mart. T. 217860. Imp. \$ 10,50 e) 07/11/94

O.P. N° 98.597

F. N° 75.343

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

El día 08 de noviembre a las 17,30 Hs. en calle Orán 1380, ciudad, remataré sin base y al contado 4 máquinas registradoras electrónicas marca OMROM, mod. System 80; 1 balanza tipo reloj marca OMROM; 1 máquina de calcular Casio; 1 radio Sony; 6 carritos de supermercado; 1 computador personal marca SWEDA con teclado marca MONROE; Una impresora fimpar y mercaderías varias (de un supermercado); latas de durazno, botellas de whisky, insecticidas en aerosol, botellas de aceite, etc. Ordena la Dra. Mirta Marco de Caminda, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia del Trabajo N° 5, Secretaría de la Dra. Alejandra Dreyra en juicio seguido contra Alem, vda. de Alem, Elba y/o Super Mitre Centro s/Ordinario, Expte. N° A-04.612/92. 10% de arancel de ley en el acto del remate y el pago del sellado de Rentas (1,5%) a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Tel.: 225400, Int. 605. S.T.M. Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 07/11/94

O.P. N° 98.583

F. N° 75.318

Por: ERNESTO V. SOLA

Inmueble edificado en B° Gral. Arenales
Ciudad - Base \$ 11.074,84.

El día 08 de noviembre de 1994, a hs. 18.00, en 25 de Mayo 322, por disp. de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, en autos: "Ejecución de Sent. que se le sigue a Molina, Julio César", Expte. N° B-50.762/94, Remataré con la base de \$ 11.074,84, el inmueble ubicado en calle Solís Pizarro N° 74, B° Gral. Arenales, individ. como Mat. 72.386, Sec. L, Man. 158 c, Parc. 5, Dpto. Capital. Ext. Fte.: 10,04 m., Cfte.: 10 m., Cdo. O. 36,49 m., Cdo. E.: 37,35 m. Sup. Total: 379,02 m2. Lim.: N.: Parc. 72, S.: camino o Avda., E.: parc. 4, O.: Parc. 6. Mejoras: es una vivienda tipo FONAVI, consta de living, cocina, baño, tres dormitorios, techo de hormigón armado y piso calcáreo, garage c/techo de chapa s/paredes, pasillo con techo de chapa y patio interno descubierto. Servicios: agua, luz, cloaca, gas natural y teléfono. Est. de ocupación: Ocupado por el Sr. Fernando Molina, su esposa Sra. María Julia Echeverry y su hijo Bernardo L. Molina. Horario de visita: 9 a 12 hs. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Forma de Pago: 30% en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25%

a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Mart. Público - 25 de Mayo 322 - Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 51,00

e) 04 al 08/11/94

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 98.545

F. N° 75.268

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Taboada, Julio Ernesto - s/Adquisición de Dominio por Prescripción (Usucapión), Expte. N° 4.711/94, cita y emplaza a toda persona interesada en el presente juicio para que hagan valer sus derechos dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Art. 343 del C.P.C. y C.). Los datos identificatorios del inmueble objeto de autos son: Matrícula 08.956, Manzana 21, Parcela 07, Sección A de El Galpón (Salta). Publíquese edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Metán 18 de octubre de 1994. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 105,00

e) 03 al 09/11/94

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 98.539

F. N° 7.938

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Quiebra de Modesto y Manzur Chibán S.A.", Expte. N° B-35.163/92, hace saber que con fecha 8/07/93 se ha declarado el estado de Quiebra de Modesto y Manzur Chibán S.A., con domicilio legal en calle Caseros N° 648 de esta ciudad de Salta, por tal motivo y de conformidad con lo establecido por los Arts. 95 y 96 de la Ley de Concursos se dispuso: 1) Intimar a la fallida y a terceros para que pongan de inmediato a disposición del Juzgado los bienes del primero; a efectos de ser entregados al Síndico de la Quiebra; 2) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. ponga a disposición del Juzgado los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que poseyere; 3) Prohibir que se realicen pagos a la fallida, los que no serán eficaces. Así también se hace saber que ha sido designado como Síndico de la Quiebra el C.P.N. Alfredo Julio Antonio Suárez Van Zuylen con domicilio en calle Necochea N° 460 de esta ciudad de Salta, en donde se recibirán los pedidos de verificación por parte de los acreedores los días lunes, miércoles y jueves de 17.00 a 20.30 Hs.,

habiéndose fijado hasta el día 22 de diciembre del cte. año como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Fijándose el día 27 de abril del año 1995 a hs. 09.00 para que en dependencias del Juzgado, sito en Av. Sarmiento y Belgrano de esta ciudad, tenga lugar la Audiencia de celebración de la Junta de Acreedores; en su caso se discutirá y votará el acuerdo resolutorio que podrá proponerse, bajo apercibimiento de realizarse con la presencia de quienes concurren. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario local. Salta, 24 de octubre de 1994. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria. Valor al cobro \$ 42,50 e) 03 al 09/11/94

CITACION A JUICIO

O.P. N° 98.598 F. N° 75.351

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en los autos que se sigue "c/Calderón. Pedro Francisco y Bossa, Sergio David s/Embargo Preventivo - Sumario - Daños y Perjuicios", Expte. N° B-22.853/91, cita por edictos que se publicarán durante dos días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial, al Sr. Sergio David Bossa, para que comparezca a juicio, dentro del término de seis (6) días de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 09 de junio de 1994. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 17,00 e) 07, 08/11/94

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 98.507 F. N° 75.215

La Srta. Marcela Beatriz Dell 'Arte, solicita su inscripción como Martillero en los autos: "Dell 'Arte, Marcela Beatriz s/Inscripción de Martillero Pública", Expte. N° 20.257/94 que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, a cargo de S.S. el Doctor Alberto A. García, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet. Publíquese por 8 días en el diario "Eco del Norte" y Boletín Oficial. Metán, 27 de octubre de 1994. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 68,00 e) 01 al 10/11/94

O.P. N° 98.452

F. N° 75.133

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos: "Oliver Calvet de Oliver, Lucía Gabriela s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-50139/94, hace saber que la Sra. Oliver Calvet de Oliver, Lucía Gabriela, D.N.I. N° 21.633.674 domiciliada en calle Los Peteribies N° 547 - Tres Cerritos, Ciudad, solicita se la inscriba como Martillero Público. Publíquense edictos por el término de ocho (8) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" (Art. 2do. de la Ley 3.272). Salta, 28 de octubre de 1994. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 28, 31/10/94 y 01, 02, 03, 04, 07 y 08/11/94

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 98.590

F. N° 75.327

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 2da. Nominación, en autos: "San Millán, Carlos Alfonso vs. Hernández, Javiera Nelly - Liquidación de la Sociedad Conyugal", Expte. N° 2-B-44.979/93, cita y emplaza a la demandada Nelly Javiera Hernández, para que dentro del término de seis días a contar desde la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 03 de junio de 1994. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 07 al 09/11/94

O.P. N° 97.804

R. s/c. N° 6.597

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía - Juez Interina del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Claudia Patricia Zamar de Esper, en los autos caratulados: "Rojas, Ana Lucrecia - Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento de: Jorge Valentín Rodríguez" Expte. N° 5.438/93, cita y emplaza para que en el término de 30 días comparezca el señor Jorge Valentín Rodríguez a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto una vez por mes durante seis meses. Tartagal, agosto 17 de 1994. Dra. Claudia P. Zamar de Esper, Secretaria.

Sin cargo

e) 07/09, 07/10, 07/11, 07/12/94; 06/01 y 07/02/95

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 98.561

F. N° 75.284

La Sra. Laura Adriana Scaro, D.N.I. N° 6.297.771, informa que ha decidido transferir a Kallpa Tours Operator S.R.L. la empresa de Viajes y Turismo denominada "Kallpa Tours" ubicada en Avda. Turística N° 1 de la ciudad de Salta, libre de todo gravamen y deuda. Se encuentra autorizada para recibir oposiciones la Dra. Karina Andrea Etchezar, con domicilio en Pje. Santa Rosa 1363 de esta ciudad.

Adela B. Roberts

Imp. \$ 105,00

e) 04, 07, 08, 09 y 10/11/94

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. N° 98.596

F. N° 75.344

DIAGNOSTICO SALTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de noviembre de 1994, a horas 21,30 en el local de la sociedad, calle Mariano Boedo N° 62, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás planillas y notas contables anexas, correspondientes al ejercicio económico N° 3 cerrado el 30 de junio de 1994, y aprobación de la gestión del directorio.
- 2°) Retribución del directorio.

- 3°) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

Eduardo Figueroa Bernal
Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 07 al 11/11/94

O.P. N° 98.527

F. N° 75.245

CONCIEL S.A.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas de CONCIEL S.A. a Asamblea Extraordinaria, de acuerdo a las normas estatutarias vigentes, la que se llevará a cabo el día 21 de noviembre de 1994 a horas 19,30 en el local social, sito en calle Mariano Benítez N° 530 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3°) Informe de las acciones promovidas por dos accionistas.
- 4°) Incidencia en la vida de la sociedad.
- 5°) Acciones a seguir como resultado de los temas considerados.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación de cursar comunicación a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con 3 días hábiles de anticipación a la fijada para la Asamblea. Salta, 28 de octubre de 1994.

Horacio Alberto Xarau
Director

Imp. \$ 105,00

e) 02 al 08/11/94

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 98.601

F. N° 75.354

CENTRO FEDERALISTA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE ORAN (Salta)

CONVOCATORIA

La Honorable Comisión Directiva del Centro Federalista de Jubilados y Pensionados de Orán, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de noviembre de 1994 a horas 16,00 en la sede de la Institución, sita en calle Colón N° 720 de la ciudad de Orán, en la que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2°) Consideración y aprobación de Balance General, Memoria Anual, Cuadro de Resultados e informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 1993-1994 cerrado el 30 de junio de 1994.
- 3°) Elección de Secretario, Pro-Secretario y Vocales Suplentes.
- 4°) Designación de dos socios para que suscriban el Acta de Asamblea General Ordinaria, juntamente con el señor Presidente y Secretario.

Nota: Conforme lo establece el Art. 37 Segundo Párrafo del Estatuto Social, en caso de no obtenerse "Quórum" legal, a la hora establecida para la iniciación, se procederá a esperar una hora más, y cumplido este último plazo, la Honorable Asamblea sesionará con los socios presentes, siendo válidas sus decisiones.

San Ramón de la Nueva Orán, octubre 28 de 1994.

Dionel Torres
Presidente

Imp. \$ 19,50 e) 07 al 09/11/94

O.P. N° 98.600 F. N° 75.353

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN ANTONIO

EL CARRIL - DPTO. DE CHICOANA

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria 27/11/94, horas 10,00

Lugar: en sede social ubicada en Finca San Antonio - El Carril. Se tratará el siguiente;

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Elección de dos socios presentes para firmar el Acta.
- 3°) Aprobación de Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados del período 1993, e informe del Organó de Fiscalización.
- 4°) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva por el período de un año.

Nota: De acuerdo a lo que estipula el Estatuto de la entidad, se observará una tolerancia de 30 minutos; transcurrido el mismo, la asamblea sesionará con el número de socios presentes y sus decisiones serán válidas.

Oscar Alfredo López
Presidente

Imp. \$ 6,50 e) 07/11/94

O.P. N° 98.595 F. N° 75.345

CENTRO VECINAL DE BARRIO CONSTITUCION

Salta, 04 de noviembre de 1994.

El Centro Vecinal de Barrio Constitución, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de

noviembre de 1994, a las 20,00 hs., en el local de Delgadillo 749, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura del acta anterior y ratificación de lo actuado.
- 2°) Estado de situación Patrimonial al 31/12/93.
- 3°) Firma de dos socios.

Salta, octubre de 1994

Alfredo Billafán
Presidente

Imp. \$ 6,50 e) 07/11/94

O.P. N° 98.592 F. N° 75.333

CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO JUVENTUD ANTONIANA - ORAN

S. R. N. Orán (Salta), 03 de noviembre de 1994.

La Comisión Directiva del Club Social Cultural y Deportivo "Juventud Antoniana - Orán" convoca a socios, simpatizantes y vecinos para el día 27 de noviembre de 1994 a horas 10,00, a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo en su sede provisoria sito en Pasaje Sargento Cabral N° 248 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura del acta anterior de Asamblea.
- 2°) Memoria anual y Balance.
- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4°) Informe del Organó de Fiscalización.
- 5°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Rodolfo Videla Arévalo

Secretario

Imp. \$ 6,50

Modesto Wayar

Presidente

e) 07/11/94

RECAUDACION

O.P. N° 98.603

Saldo anterior	\$ 122.833,10
Recaudación del día 04/11/94.....	\$ 2.771,30
TOTAL	\$ 125.604,40



DECRETO N° 2222

ANEXO I

CIRCUITOS ADMINISTRATIVOS

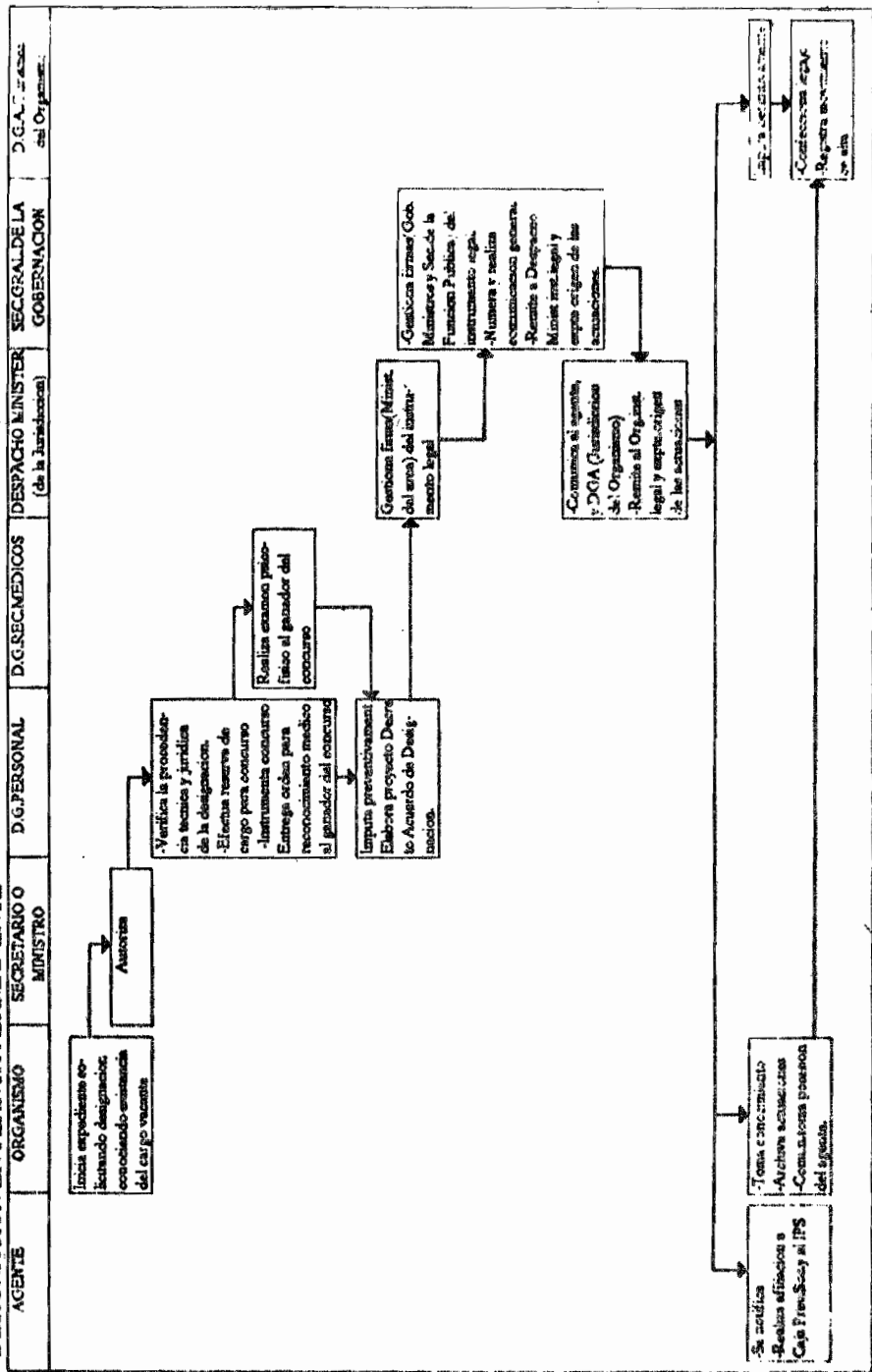
ESCALAFON GENERAL - ORGANISMOS CENTRALIZADOS

- Procedimiento N° 1: DESIGNACION EN PLANTA PERMANENTE
- Procedimiento N° 2: DESIGNACION EN PLANTA TRANSITORIA
- Procedimiento N° 3: DESIGNACION EN ESTAMENTO DE APOYO
- Procedimiento N° 4: SUBROGANCIA (Agentes con nivel 01 al 09)
- Procedimiento N° 5: SUBROGANCIA (Agentes con nivel 10 al 14)
INTERINATOS
- Procedimiento N° 6: AFECTACIONES O ADSCRIPCIONES ENTRE
ORGANISMOS DE LA MISMA JURISDICCION
- Procedimiento N° 7: AFECTACIONES O ADSCRIPCIONES ENTRE
ORGANISMOS DE DISTINTA JURISDICCION
- Procedimiento N° 8: TRASLADOS ENTRE ORGANISMOS DE LA MISMA
JURISDICCION
- Procedimiento N° 9: TRASLADOS ENTRE ORGANISMOS DE DISTINTA
JURISDICCION
- Procedimiento N° 10: LICENCIA SIN GOCE DE HABERES
- Procedimiento N° 11: LICENCIA POR DESEMPEÑO DE CARGO ELECTIVO,
SUPERIOR O DIRECTIVO EN EL ORDEN
PROVINCIAL, NACIONAL, DE OTRAS PROVINCIAS
O MUNICIPIOS
- Procedimiento N° 12: RENUNCIA
- Procedimiento N° 13: PAGO A CAUSABIENTES, DE HABERES
DEVENGADOS A FAVOR DE AGENTE FALLECIDO
(Sin iniciación de juicio sucesorio)
- Procedimiento N° 14: MODIFICACION DE ESTRUCTURA Y/O PLANTA DE
CARGOS



DECRETO N° 2222

PROCEDIMIENTO Nro 1
DESIGNACION EN PLANTA PERMANENTE

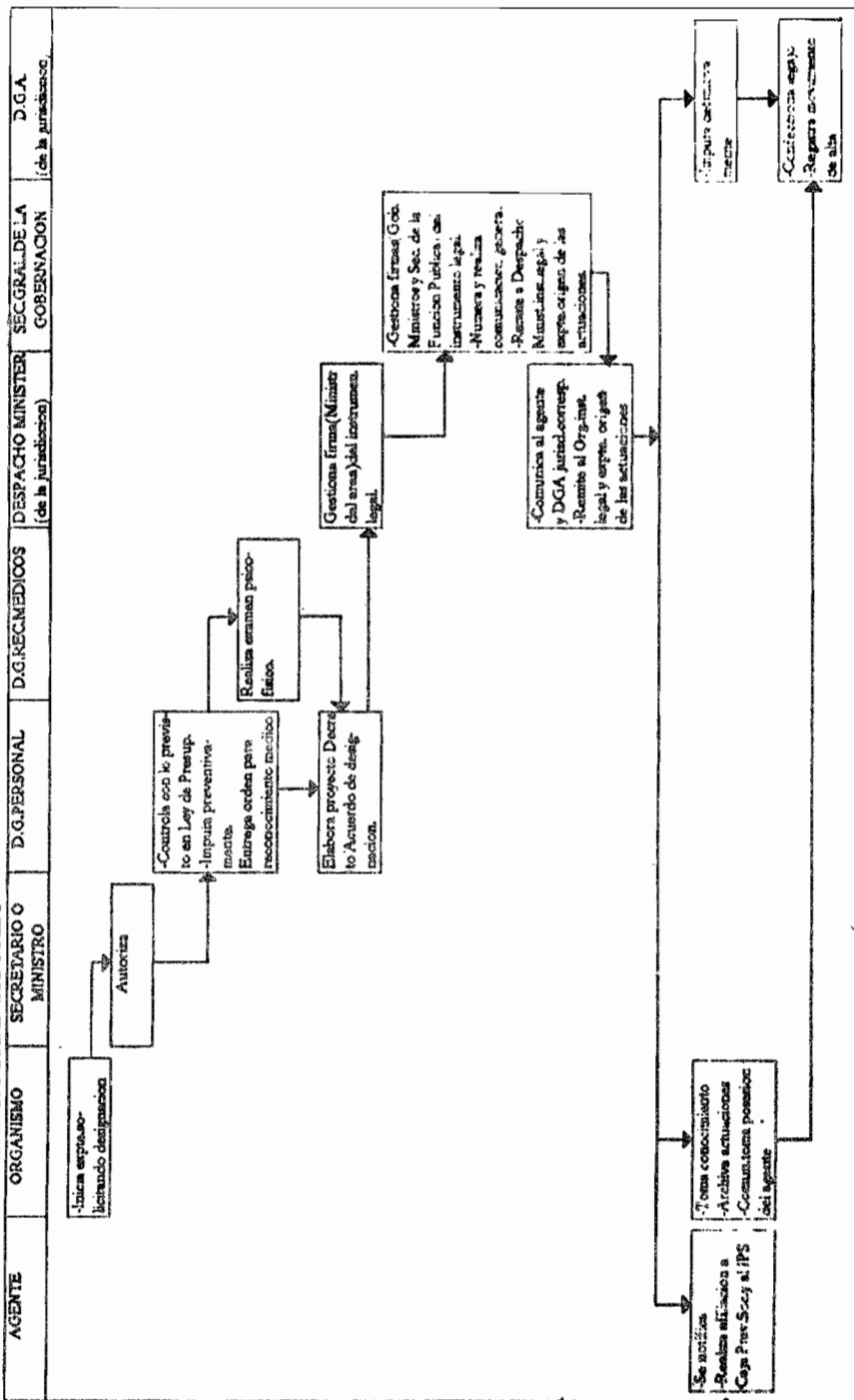


[Handwritten signatures and initials]

SECRETO N°2222

PROCEDIMIENTO N° 2

DESIGNACION EN PLANTA TRANSITORIA



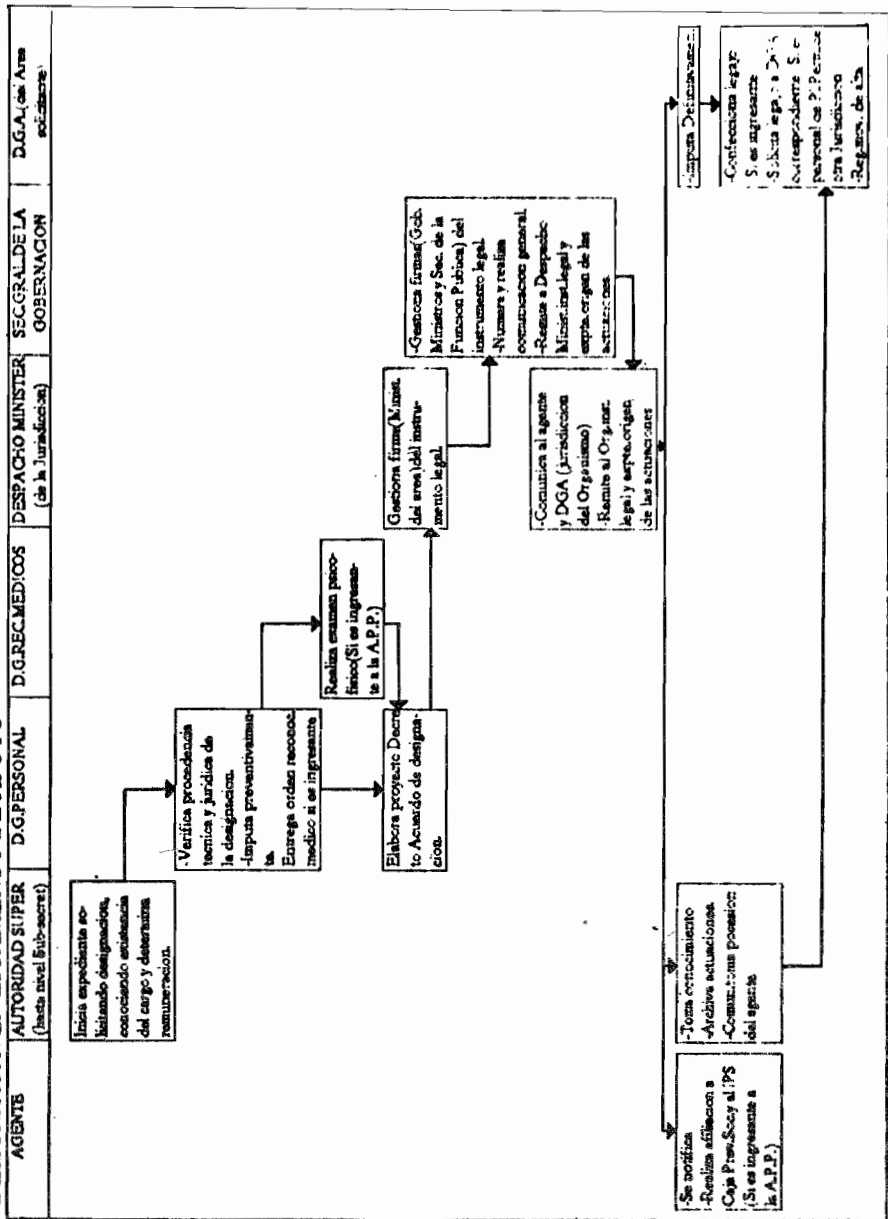
[Handwritten signatures and initials]



DECRETO N° 2222

PROCEDIMIENTO Nro 3

DESIGNACION EN ESTAMENTO DE APOYO



12

12

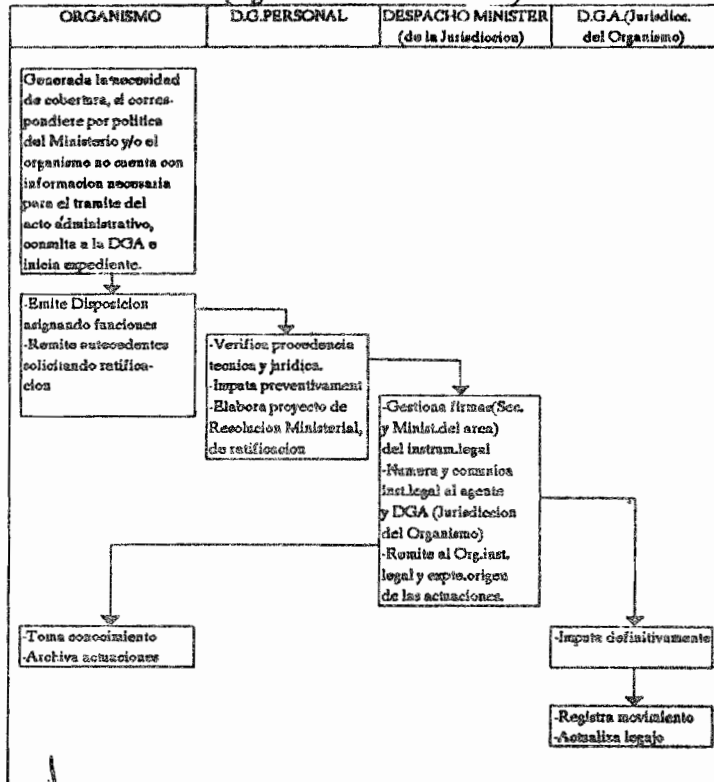
12



DECRETO N° 2222

PROCEDIMIENTO Nro 4

SUBROGANCIAS (Agentes con niveles 01 al 09)

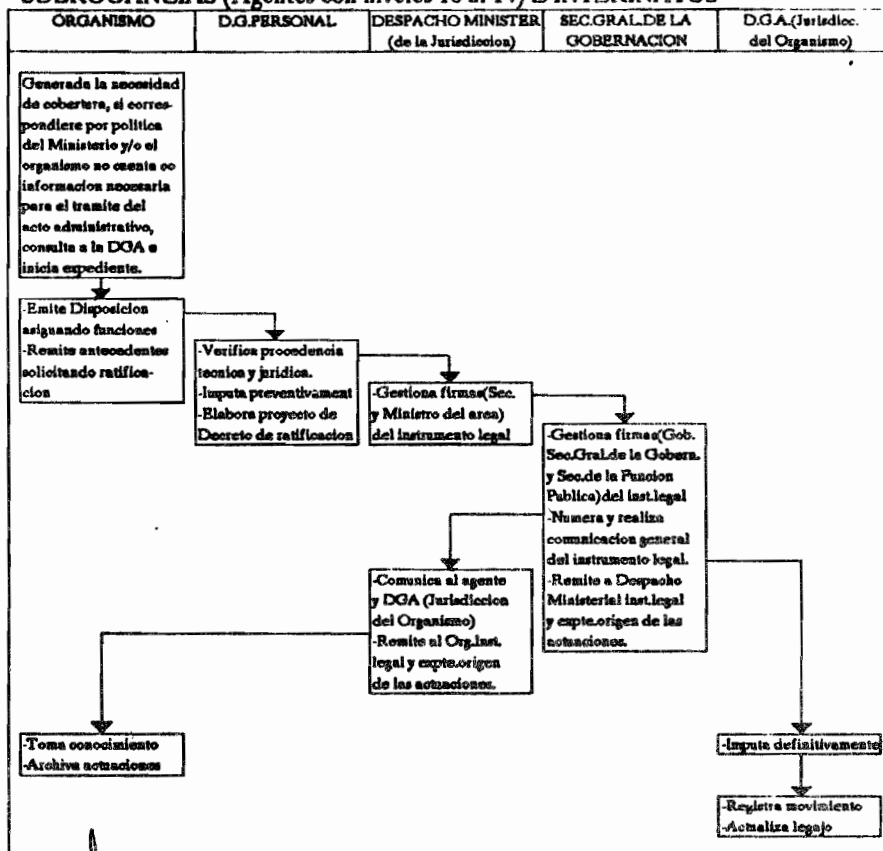




DECRETO N° 2222

PROCEDIMIENTO Nro 5

SUBROGANCIAS (Agentes con niveles 10 al 14) E INTERINATOS

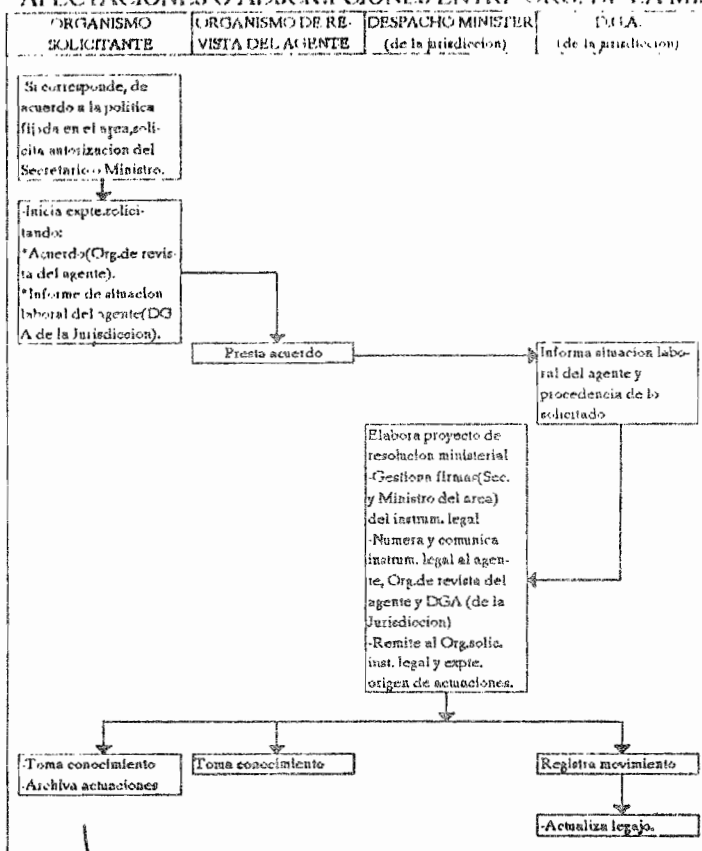


[Handwritten signatures]

DECRETO N° 2222

PROCEDIMIENTO Nro 6

AFECCIONES O ADSCRIPCIONES ENTRE ORG. DE LA MISMA JURISD.



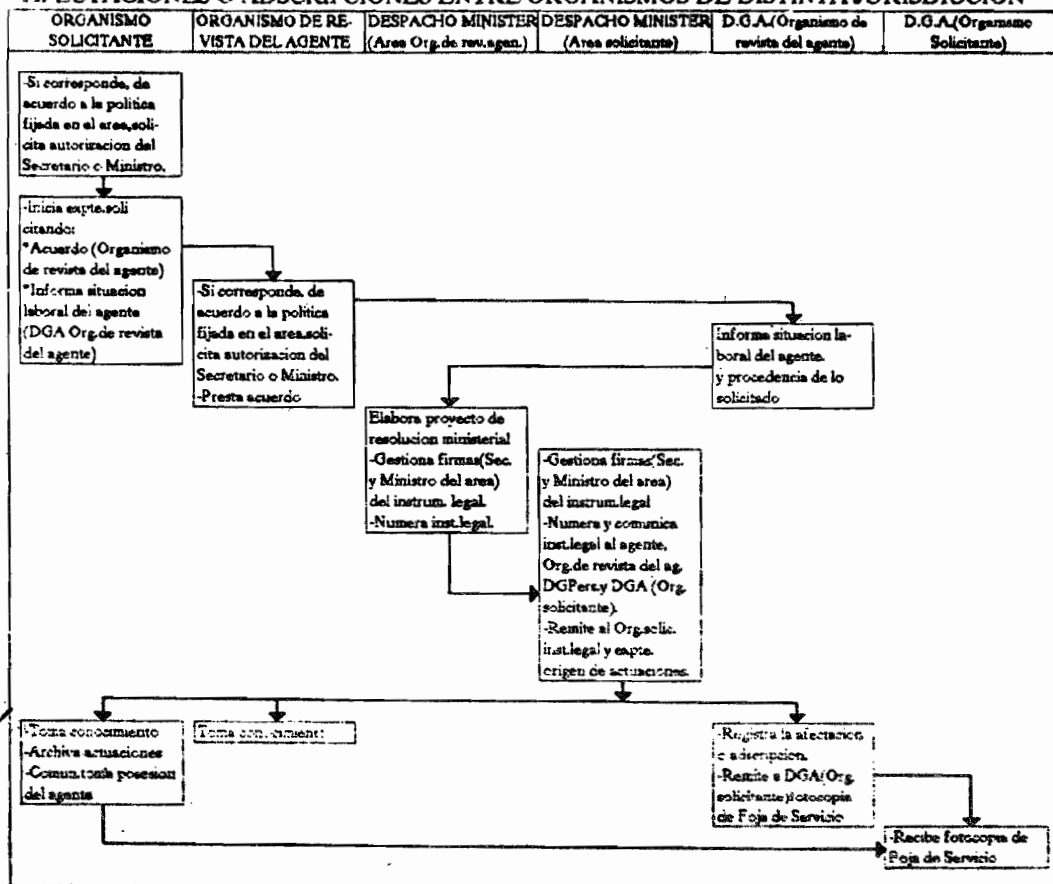
[Handwritten signatures and initials]

DECRETO N° 2222



PROCEDIMIENTO Nro 7

AFECCIONES O ADSCRIPCIONES ENTRE ORGANISMOS DE DISTINTA JURISDICCION



DECRETO N° 2222



PROCEDIMIENTO N° 8: DESIGNACION HORAS CATEDRA EN EDUCACION
FORMAL NIVEL MEDIO - INCLUYE MODALIDAD
TECNICA Y EDUCACION NO FORMAL EN
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

- Ley 3707
- Ley 6039
- Decreto 1602/93

PROCEDIMIENTO N° 9: DESIGNACION HORAS CATEDRA EN EDUCACION
NO FORMAL EN INSTITUCIONES

- Ley 3707
- Decreto 767/84
- Decreto 1602/93

PROCEDIMIENTO N° 10: DESIGNACION HORAS CATEDRA EN EDUCACION
SUPERIOR

- Ley 3707
- Ley 6039
- Decreto 1602/93

PROCEDIMIENTO N° 11: PERMUTAS CARGOS DOCENTES Y HORAS CATEDRA
NIVEL MEDIO - INCLUYE MODALIDAD TECNICA -

- Ley 3707
- Resolución Ministerial 1286/89

PROCEDIMIENTO N° 12: TRASLADO EN CARGOS DOCENTES Y HORAS CATEDRA
NIVEL MEDIO - INCLUYE MODALIDAD TECNICA -

- Ley 3707
- Decreto 1962/90

PROCEDIMIENTO N° 13: LICENCIAS ARTICULOS 33, 34 Y 35 (CARGOS
DOCENTES - HORAS CATEDRA)

- Ley 3707
- Decreto 4998/72

PROCEDIMIENTO N° 14: LICENCIAS ARTICULOS 28, 29 Y 30 (CARGOS
DOCENTES - HORAS CATEDRA)

- Ley 3707
- Decreto 4998/72

PROCEDIMIENTO N° 15: RENUNCIA DE TITULARES (CARGOS DOCENTES -
HORAS CATEDRA)

- Ley 3707
- Ley 6039
- Decreto 1602/93

DECRETO N° 2222



PROCEDIMIENTO N° 16: RENUNCIA DE INTERINOS Y SUPLENTE (CARGOS DOCENTES - HORAS CATEDRA)

- Ley 3/02
- Ley 6039
- Decreto 1602/93

PROCEDIMIENTO N° 17: CREACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

- Decreto 1602/93

PROCEDIMIENTO N° 18: CREACION DE CARRERA O MODIFICACION DEL CURRÍCULO

- Decreto 1602/93

PROCEDIMIENTO N° 19: RECATEGORIZACION DE ESTABLECIMIENTOS (NIVEL MEDIO - INCLUYE MODALIDAD TECNICA)

- Decreto 999/87
- Decreto 455/93
- Decreto 457/93

PROCEDIMIENTO N° 20: DESIGNACION EN CARGOS DOCENTES SIN INTERVENCION DE JUNTA

- Resolución 1272/88

PROCEDIMIENTO N° 21: DESIGNACION DE SUPERVISORES

- Decreto 1568/87

PROCEDIMIENTO N° 22: CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

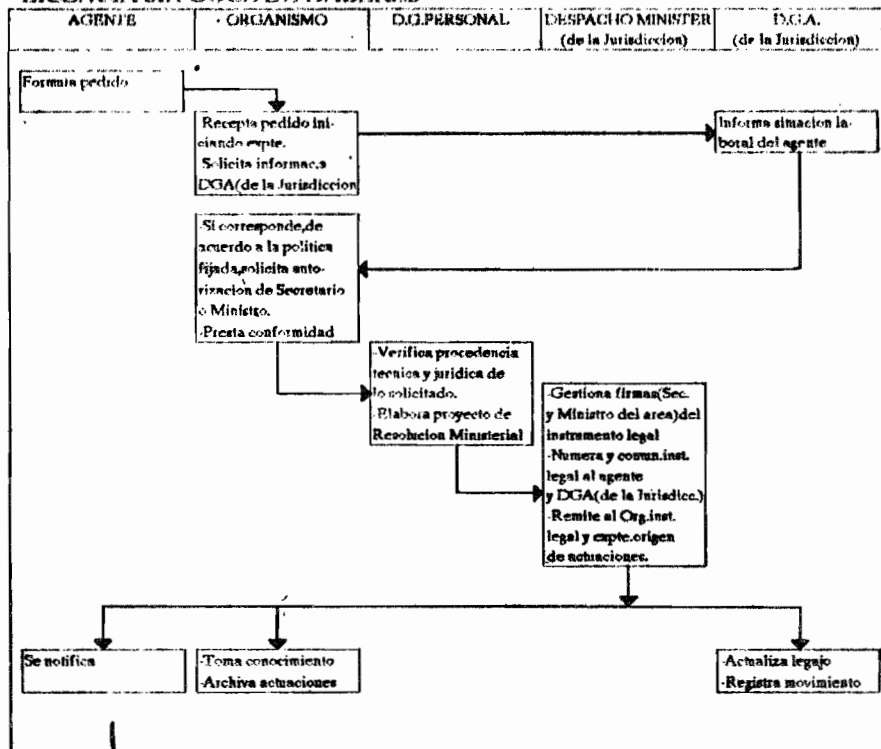
- Decreto 1602/93

PROCEDIMIENTO N° 23: DESIGNACION DE CARGOS DOCENTES EN CABECERA

- Ley 6583

DECRETO N° 2222

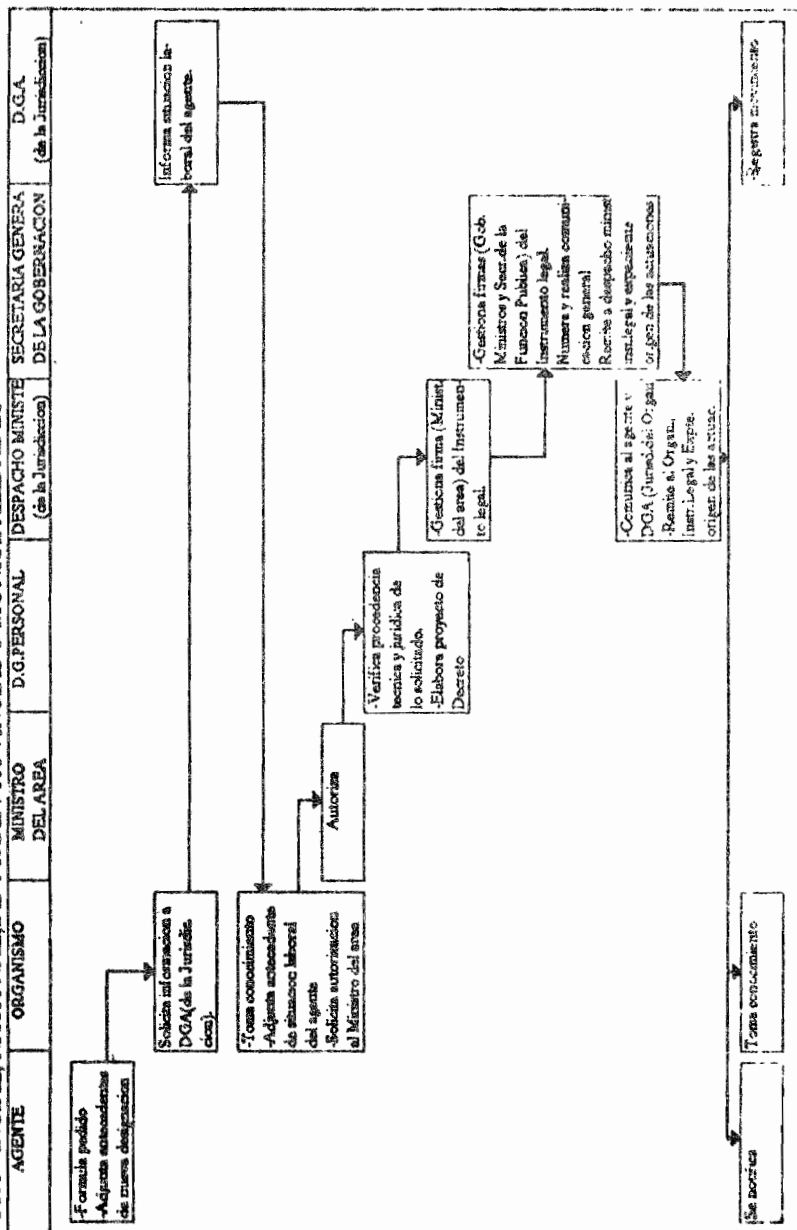
PROCEDIMIENTO Nro 10
LICENCIA SIN GOCE DE HABERES



DECRETO N° 2222

PROCEDIMIENTO Nro 11

LICENCIA POR DESEMPEÑO DE CARGO ELECTIVO, SUPERIOR O DIRECTIVO EN EL ORDEN PROVINCIAL, NACIONAL, DE OTRAS PROVINCIAS O MUNICIPALIDADES



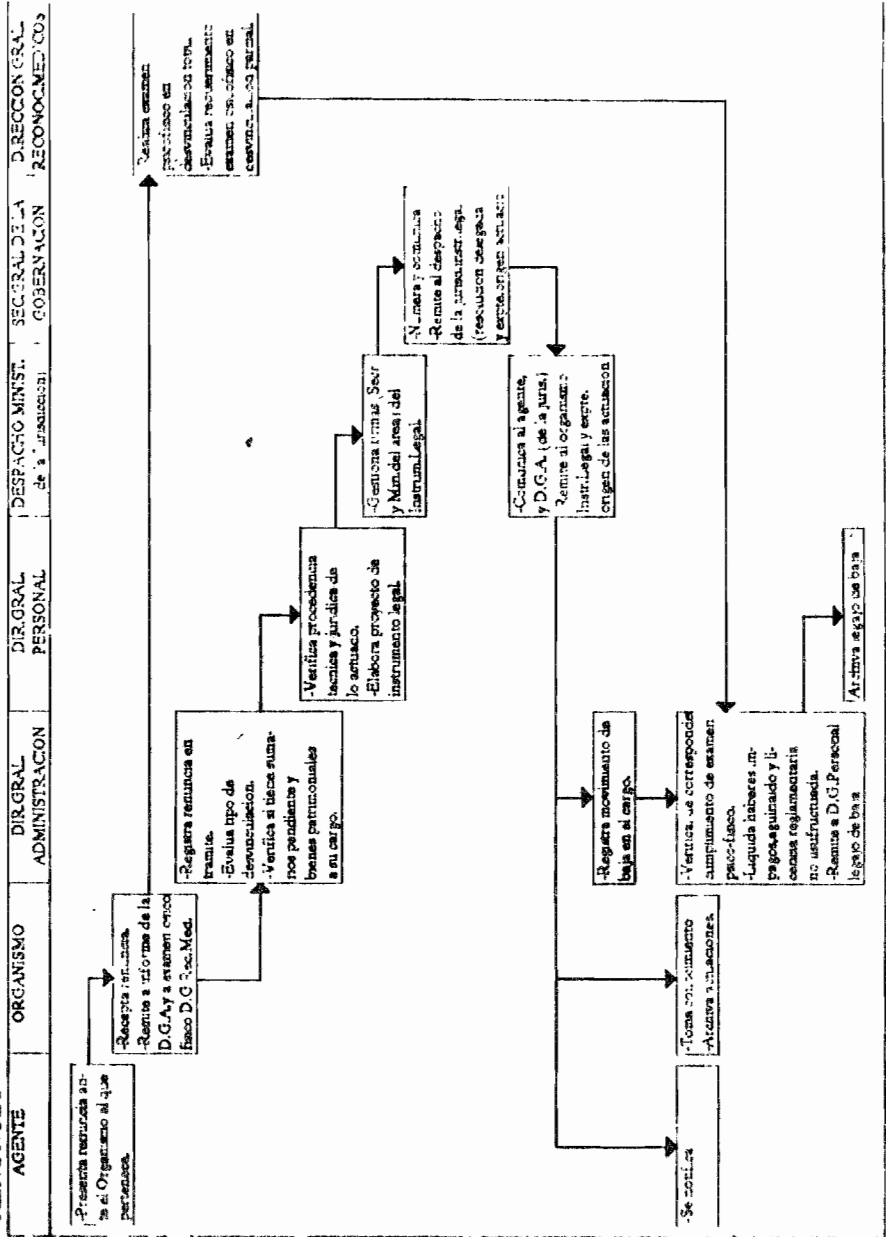
[Handwritten signatures and initials]



DECRETO N° 2222

PROCEDIMIENTO Nro 12

RENUNCIA



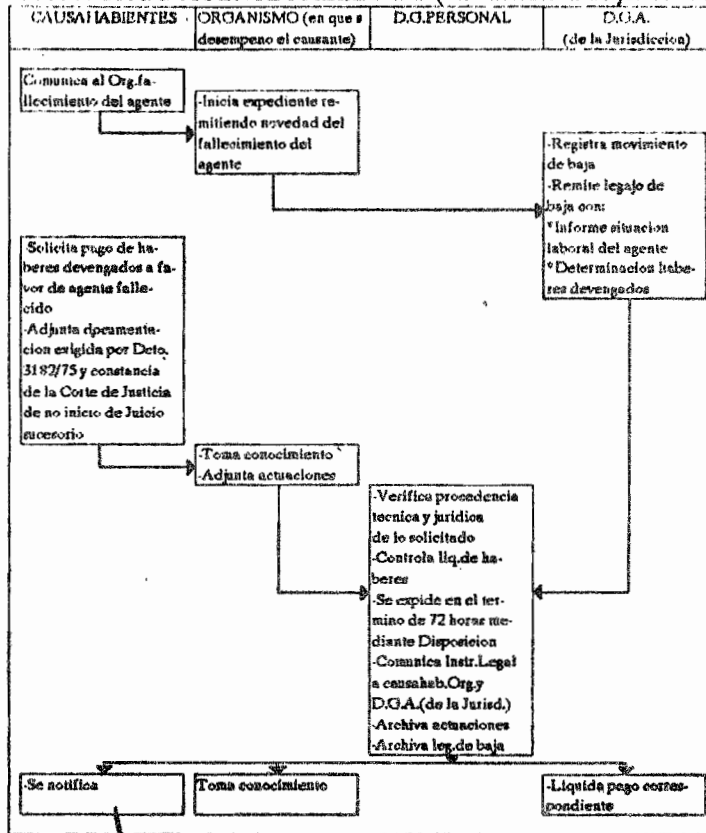
DECRETO N° 2222



PROCEDIMIENTO N° 13

PAGO A CAUSA HABIENTES, DE HABERES DEVENGADOS

A FAVOR DE AGENTE FALLECIDO (Sin iniciación de juicio sucesorio)



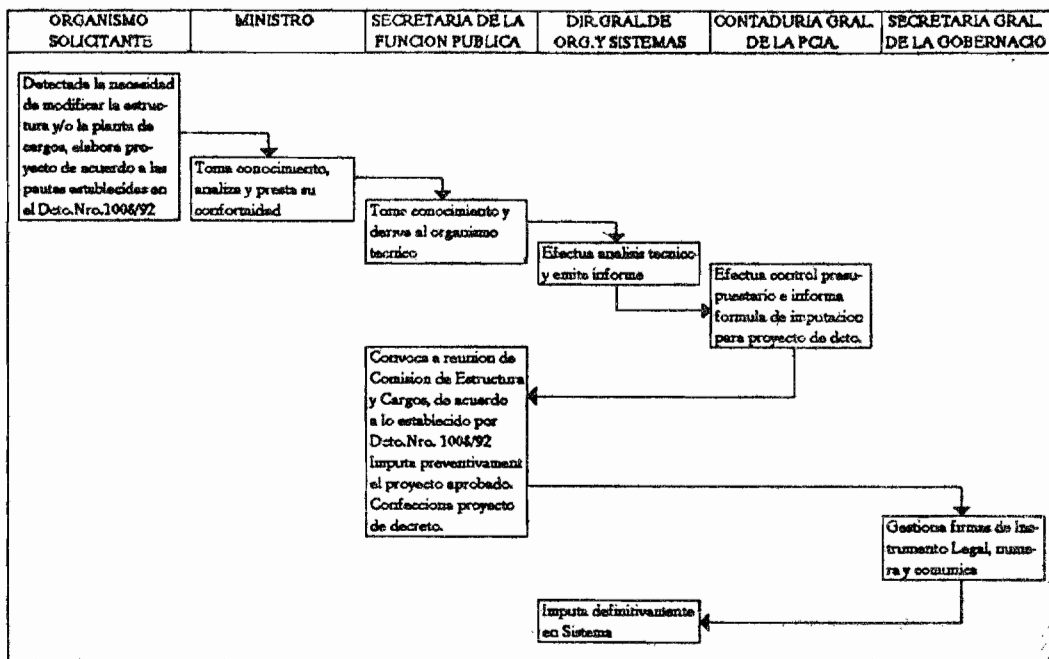
[Handwritten signatures and initials]

DECRETO N° 2222



PROCEDIMIENTO Nro. 14

MODIFICACION DE ESTRUCTURA Y/O PLANTA DE CARGOS



Handwritten signatures and initials:

8/

14/

20

DECRETO N°2222



Procedimiento N° 1: DESIGNACION EN PLANTILLA DE AGENTES
Ley 5583
Ley 6651
Ley 6666
Ley de Presupuesto vigente
Decreto 920/85
Decreto 242/91
Decreto 223/91

Procedimiento N° 2: DESIGNACION EN PLANTILLA TRANSITORIA

Ley 5583
Ley 6651
Ley 6666
Ley de Presupuesto vigente
Decreto 920/85
Decreto 4062/74

Procedimiento N° 3: DESIGNACION EN PLANTILLA DE APP-0

Ley 5583
Ley 6651
Ley 6666
Ley de Presupuesto vigente
Decreto 920/85
Decreto 242/91
Decreto 27/91

Procedimiento N° 4: SUBROGANCIA (Agentes con nivel 01 al 07)

Ley 5583
Ley 6127
Decreto 78/94

Procedimiento N° 5: SUBROGANCIA (Agentes con nivel 10 al 15)
SUSCRIPCIONES

Ley 5583
Ley 6127
Decreto 78/94



DECRETO N° 2222

Procedimiento N° 5: AFECCIONES O ADCEPCIONES ENTRE ORGANISMOS DE LA MISMA JURISDICCION

Decreto 2357/90

Procedimiento N° 7: AFECCIONES O ADCEPCIONES ENTRE ORGANISMOS DE DISTINTA JURISDICCION

Decreto 2369/90

Procedimiento N° 8: TRASLADOS ENTRE ORGANISMOS DE LA MISMA JURISDICCION

Decreto 782/94

Procedimiento N° 9: TRASLADOS ENTRE ORGANISMOS DE DISTINTA JURISDICCION

Decreto 782/94

Procedimiento N° 10: LICENCIA SIN GOLPE DE HALL RES

Decreto 889/91

Procedimiento N° 11: LICENCIA POR DESEMPEÑO DE CARGO ELECTIVO SUPERIOR O DIRECTIVO EN EL ORDEN PROVINCIAL, NACIONAL, DE OTRAS PROVINCIAS O MUNICIPIOS

Ley 5546

Procedimiento N° 12: RENUNCIA

Ley 5546

Decreto 2754/77

Procedimiento N° 13: PAGO A CAUSADIENTES, DE HABEAS DEVENGADOS A FAVOR DE AGENTE FALLECIDO (Sin iniciación de juicio sucesorio)

Decreto 487/75

DECRETO N° 2222



EL GOBIERNO GENERAL DE LA ISLA DE PUERTO RICO, por

Decreto N° 2222
de 1900

[Handwritten signatures]



DECRETO N° 2222

1970

CIRCULAR ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL ORGANISMOS CENTRALES

- Procedimiento N° 1: DESIGNACION EN PLAZA PERMANENTE
- Procedimiento N° 2: DESIGNACION EN PLAZA TEMPORAL
- Procedimiento N° 3: DESIGNACION EN CARGO DE AGENTE
- Procedimiento N° 4: SUBROGACIONES E INTERINATOS
- Procedimiento N° 5: AFECTACIONES O ADSCRIPCIONES ENTRE ORGANISMOS DE LA MISMA JURISDICCION
- Procedimiento N° 6: AFECTACIONES O ADSCRIPCIONES ENTRE ORGANISMOS DE DISTINTA JURISDICCION
- Procedimiento N° 7: TRASLADOS ENTRE ORGANISMOS DE LA MISMA JURISDICCION
- Procedimiento N° 8: TRASLADOS ENTRE ORGANISMOS DE DISTINTA JURISDICCION
- Procedimiento N° 9: LICENCIA SIN SUeldo DE HABERES
- Procedimiento N° 10: LICENCIA POR DESEMPEÑO EN CARGO EJECUTIVO, SUPERIOR O DIRECTIVO EN EL ORDEN PROVINCIAL, NACIONAL, DE OTRAS PROVINCIAS O MUNICIPALIDADES
- Procedimiento N° 11: RENUNCIA
- Procedimiento N° 12: PAGO A CAUSAHABIENTES DE HABERES DIVIDENDOS A FAVOR DE AGENTE FALLECIDO (Sin iniciación de juicio sucesorio)
- Procedimiento N° 13: CAMBIO DE SUB - GRUPO

DECRETO N° 2222

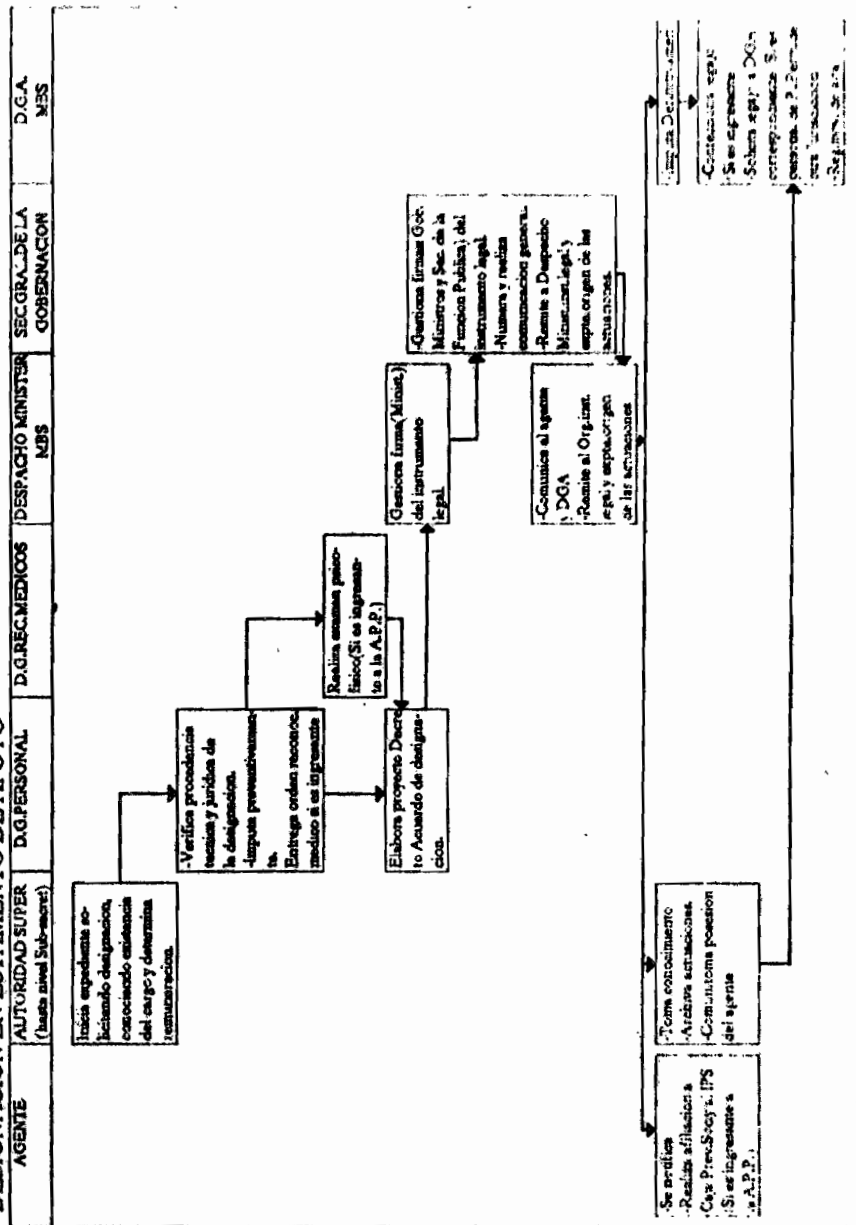


[Handwritten signature]

SECRETO #2222



PROCEDIMIENTO Nro 3
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DESIGNACION EN ESTAMENTO DE APOYO



R

My

(B)

DECRETO N° 2222



PROCEDIMIENTO Nro 4
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
SUBROGANCIAS E INTERINATOS



[Handwritten signatures and initials]

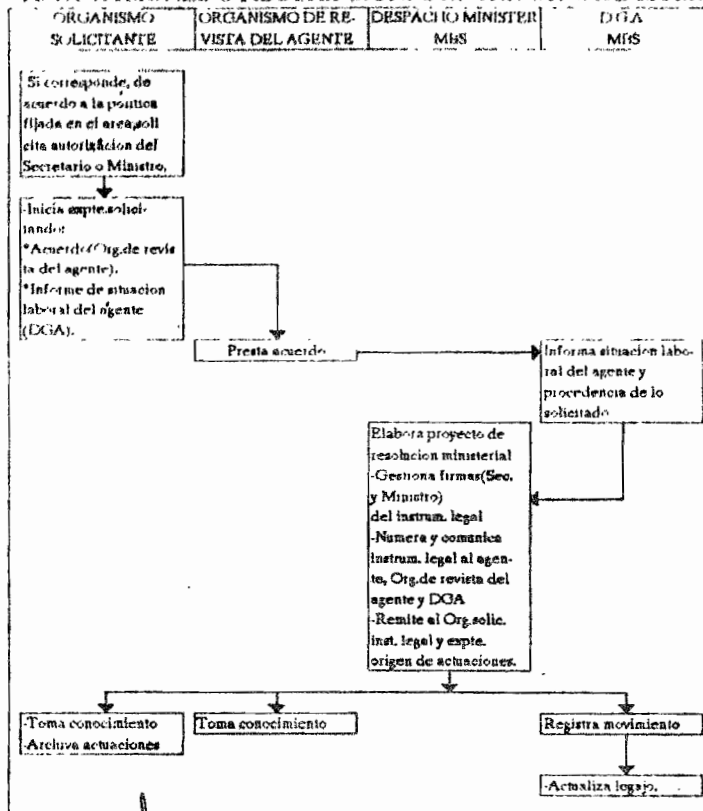
DECRETO N° 2222



PROCTADIMINTO Nro 5

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.

AFECCIONES O ADSCRIPCIONES ENTRE ORG. DE LA MISMA JURISD.



[Handwritten signatures and initials]

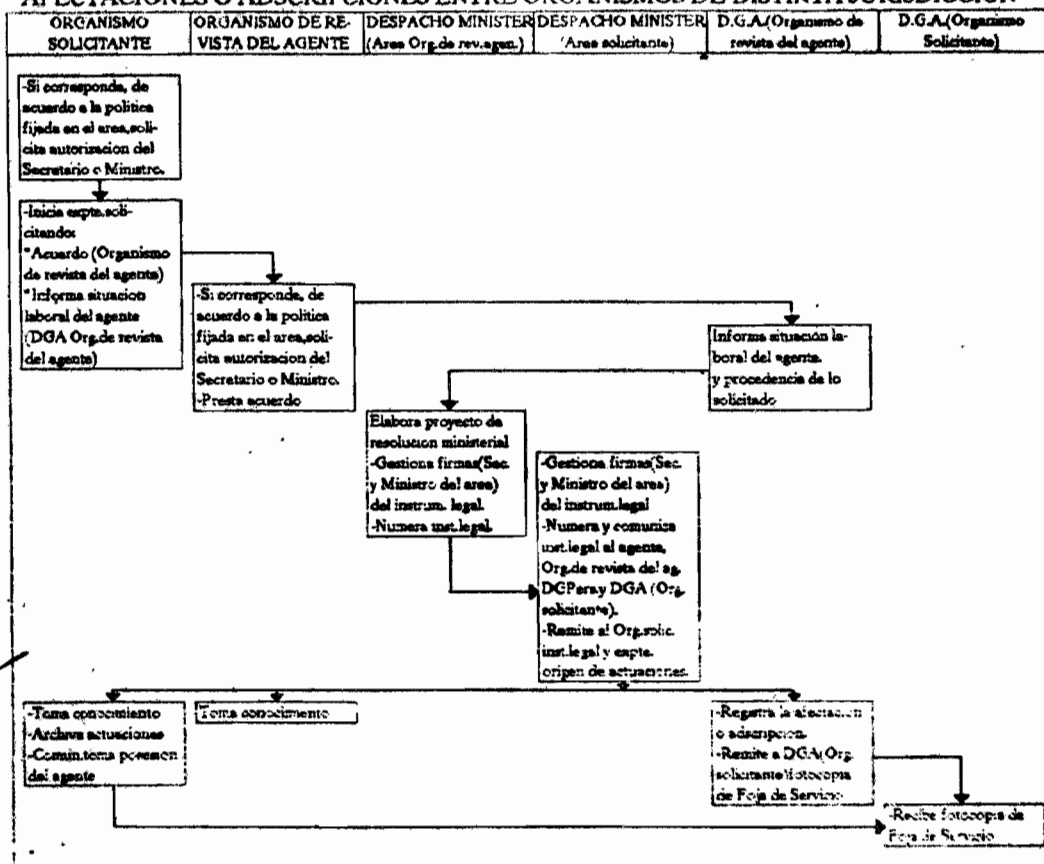
DECRETO N° 2222



PROCEDIMIENTO Nro 6

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

AFECTACIONES O ADSCRIPCIONES ENTRE ORGANISMOS DE DISTINTA JURISDICCION

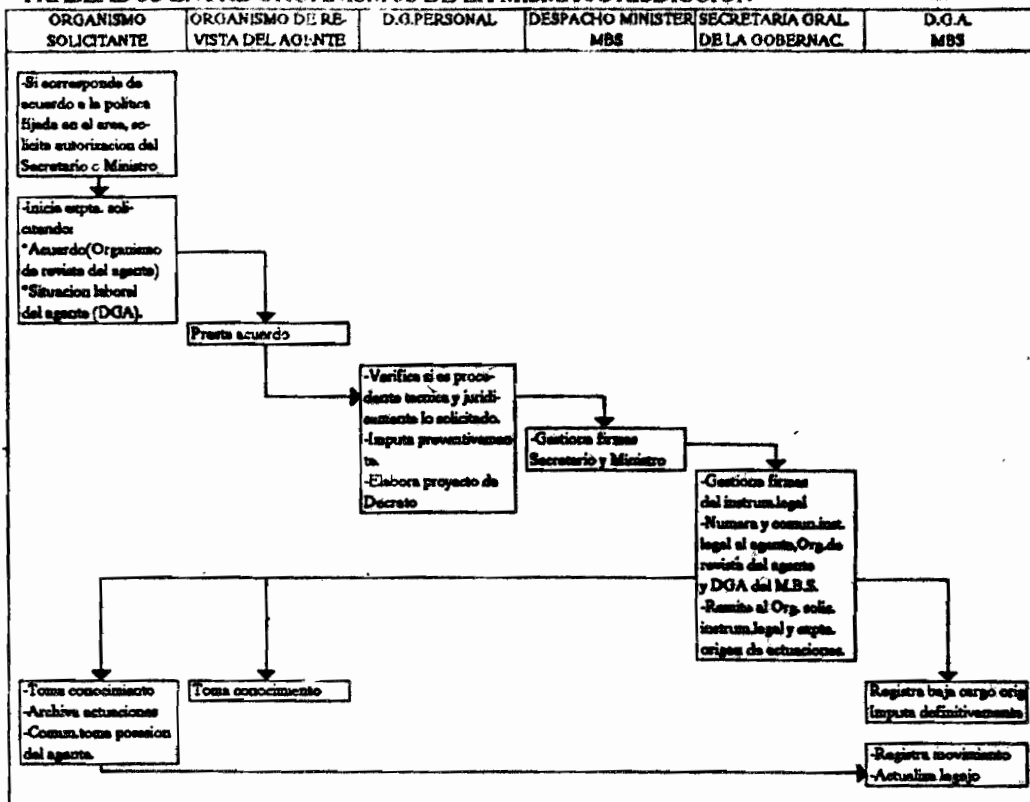


DECRETO N° 2222

PROCEDIMIENTO Nro 7

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

TRASLADOS ENTRE ORGANISMOS DE LA MISMA JURISDICCION

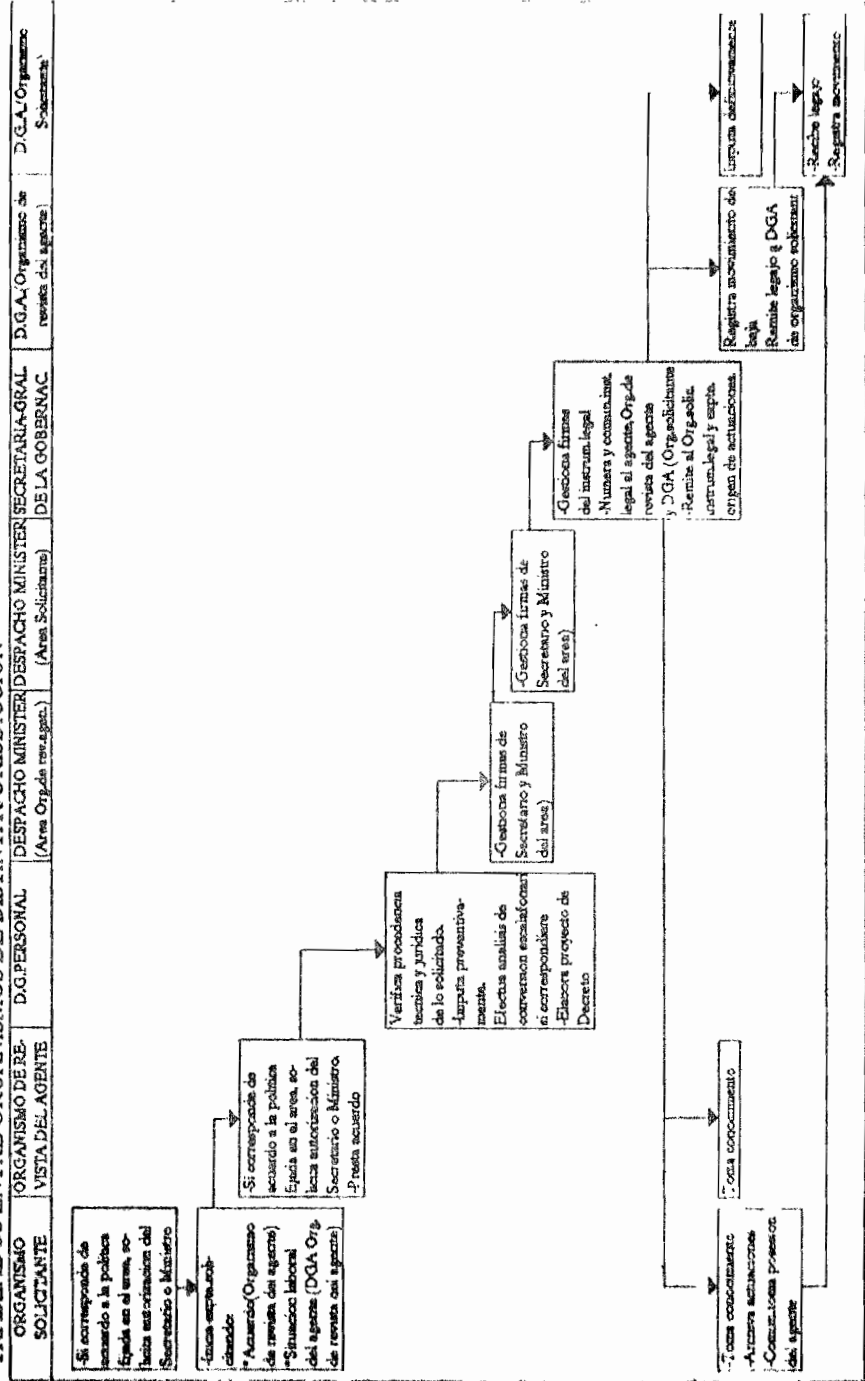


DECRETO N° 2222

PROCEDIMIENTO Nro 8

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

TRASLADOS ENTRE ORGANISMOS DE DISTINTA JURISDICCION



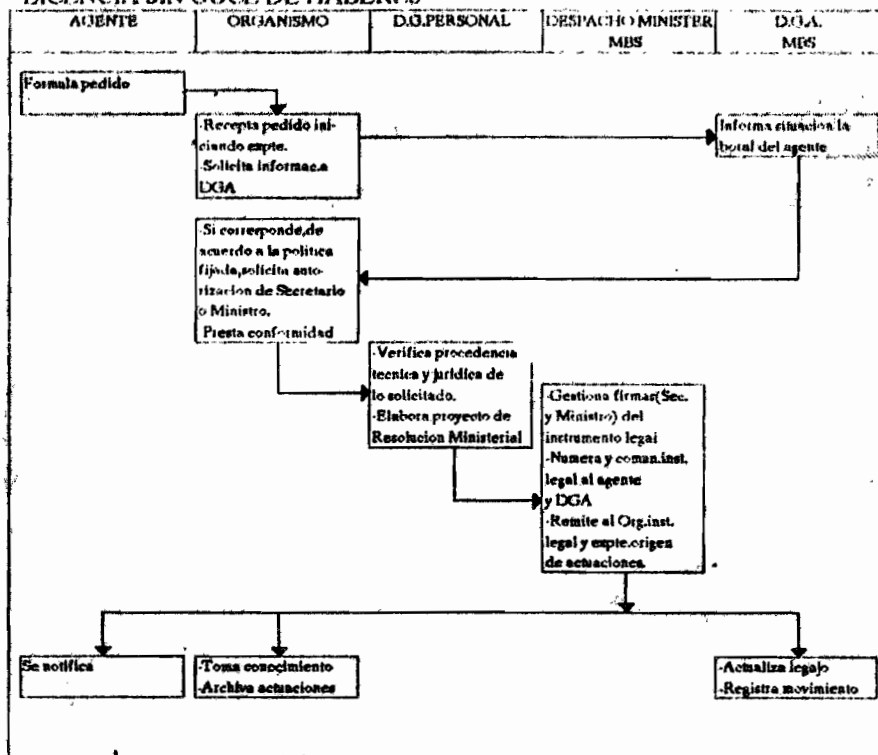
[Handwritten signatures and initials]

DECRETO N° 2222

PROCEDIMIENTO Nro 9

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LICENCIA SIN GOCE DE HABERES



[Handwritten signatures and initials]

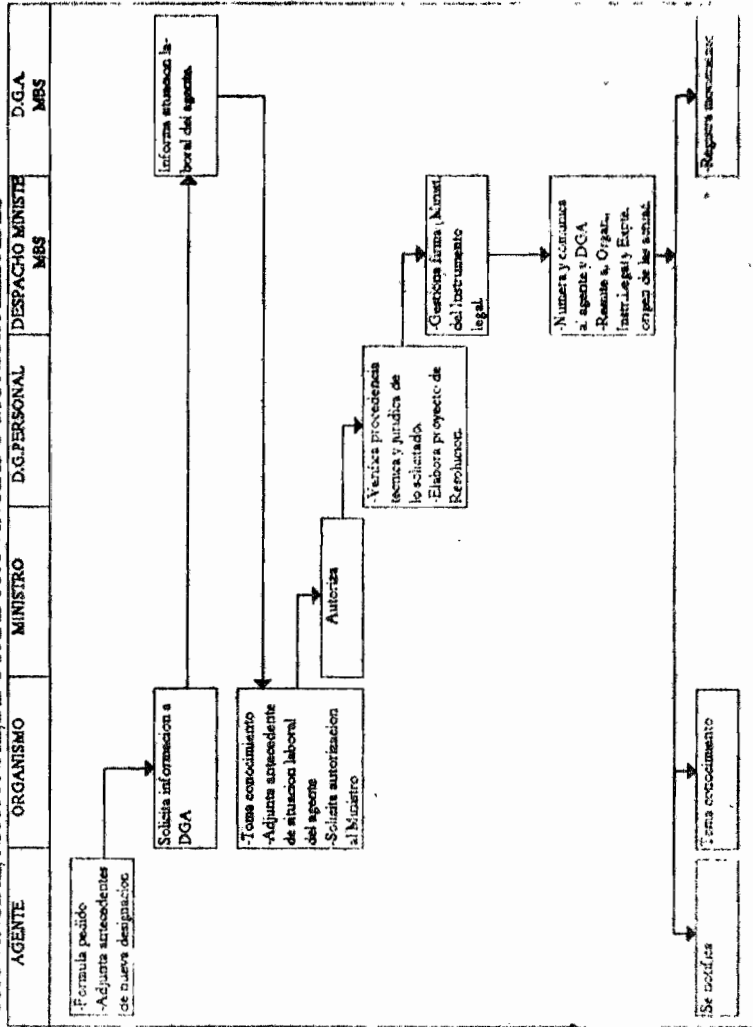


DECRETO N° 2222

PROCEDIMIENTO N° 10

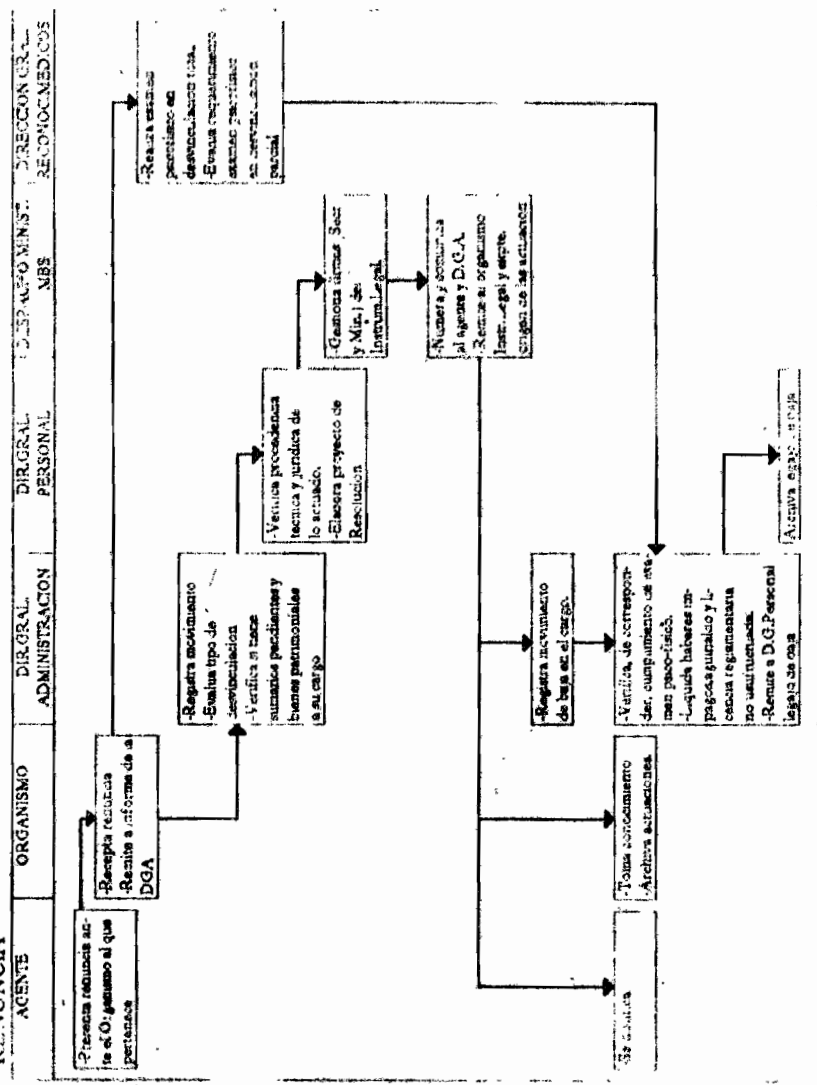
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LICENCIA POR DESEMPEÑO DE CARGO ELECTIVO, SUPERIOR O DIRECTIVO EN EL ORDEN PROVINCIAL, NACIONAL, DE OTRAS PROVINCIAS O MUNICIPALIDADES



DECRETO N° 2223

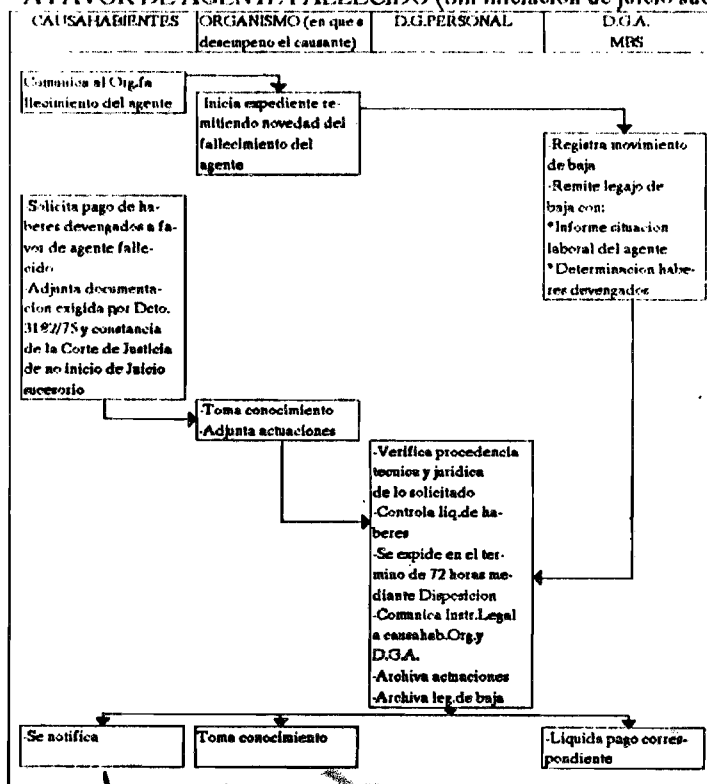
PROCEDIMIENTO N° 11
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
RENUNCIA



DECRETO N° 2222



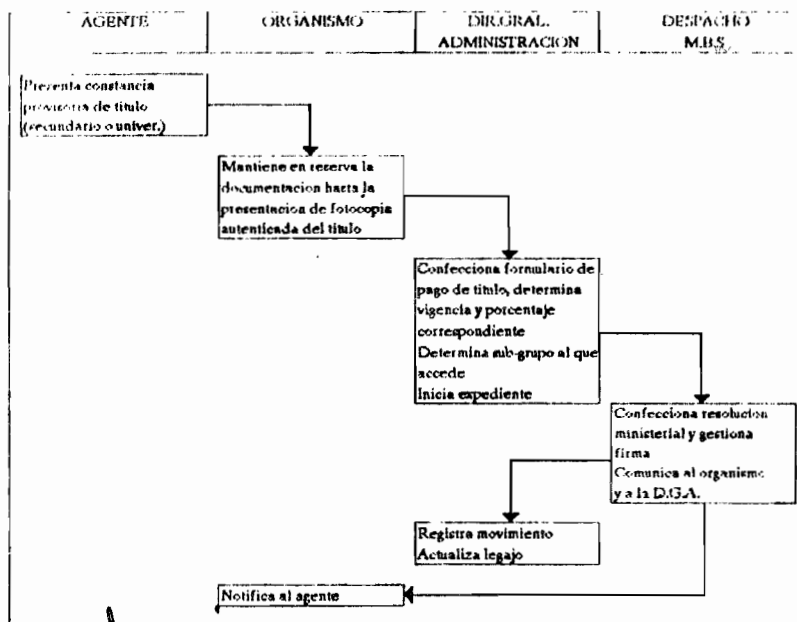
PROCEDIMIENTO Nro 12
 MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
 PAGO A CAUSA HABIENTES, DE HABERES DEVENGADOS
 A FAVOR DE AGENTE FALLECIDO (Sin iniciacion de juicio sucesorio)



[Handwritten signatures]

DECRETO N° 2222

PROCEDIMIENTO Nro 13
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
CAMBIO DE SUB-GRUPO



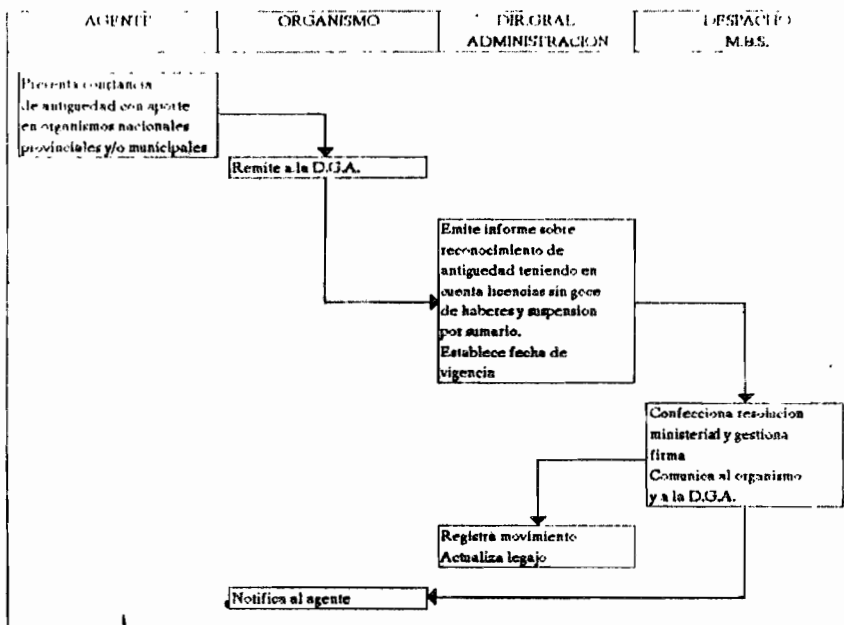
[Handwritten signatures]

DECRETO N° 2222

PROCEDIMIENTO N° 14

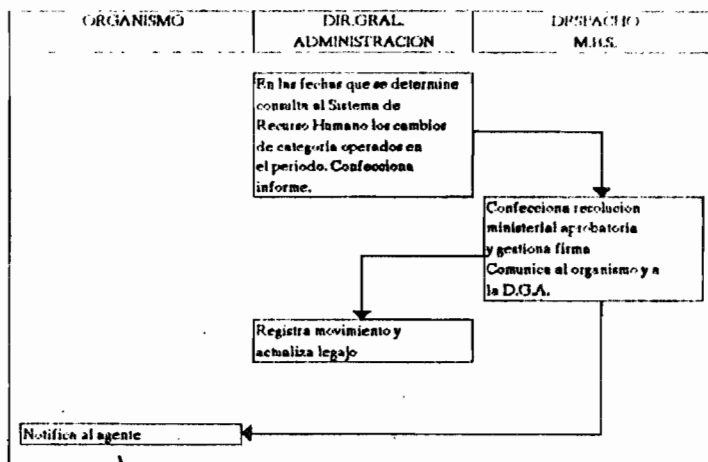
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

CAMBIO NO AUTOMÁTICO DE CATEGORÍA POR RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD



CAMBIO AUTOMÁTICO DE CATEGORÍA



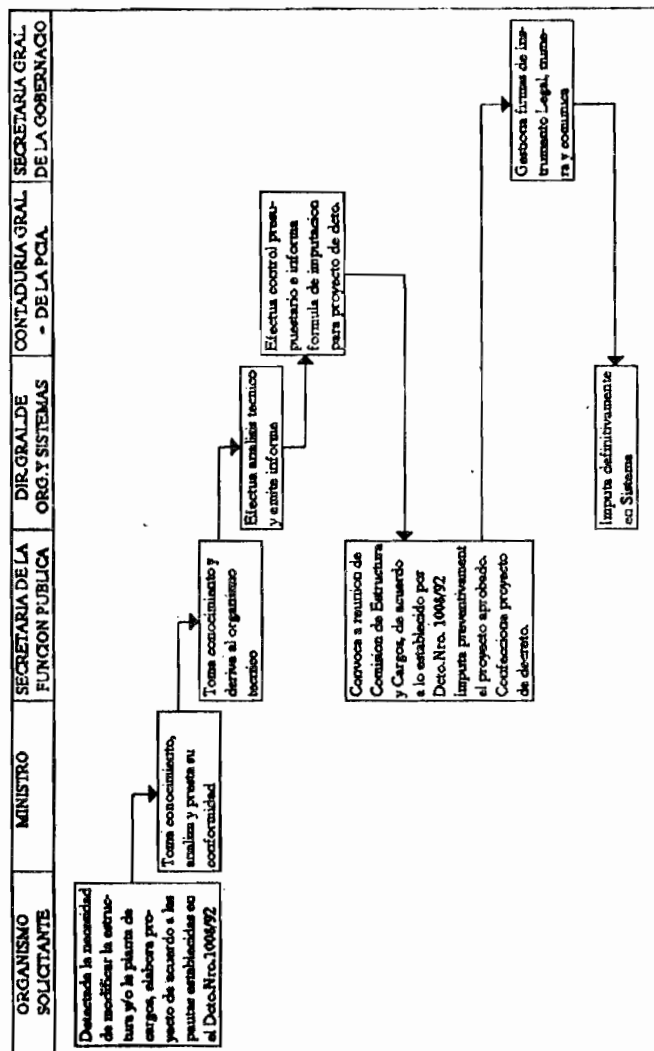


DECRETO N° 2222

PROCEDIMIENTO Nro.16

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

MODIFICACION DE ESTRUCTURA Y/O PLANTA DE CARGOS



AR

AL

22



DECRETO N° 2222

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Procedimiento N° 1: DESIGNACION EN PRUEBA PERMANENTE

Ley 422 y 6451 - Estatuto de los Trabajadores de la Salud
Ley 4581 - Emergencia económica sus modificatorias y Decretos
Ley de Presupuesto vigente
Decreto N° 236/85
Decreto N° 772/87

Procedimiento N° 2: DESIGNACION EN PRUEBA TRANSITORIA

Ley 422 y 6451 - Estatuto de los Trabajadores de la Salud
Ley 4581 - Emergencia económica sus modificatorias y Decretos
Ley de Presupuesto vigente
Decreto N° 772/87
Decreto N° 2369/73
Decreto N° 4062/74

Procedimiento N° 3: DESIGNACION EN PLANTAMIENTO DE APOYO

Ley 422 y 6451 - Estatuto de los Trabajadores de la Salud
Ley 4581 - Emergencia económica sus modificatorias y Decretos
Ley de Presupuesto vigente
Decreto N° 920/83
Decreto N° 242/91
Decreto N° 772/87

Procedimiento N° 4: SURREGANCIAS E INTERINATOS

Ley 422 y 6451 - Estatuto de los Trabajadores de la Salud
Decreto N° 772/87

Procedimiento N° 5: AFILIACIONES Y DERIVACIONES ENTRE ORGANISMOS DE LA MISMA JURISDICCION

Decreto N° 2369/73

Procedimiento N° 6: AFILIACIONES Y DERIVACIONES ENTRE ORGANISMOS DE DISTINTA JURISDICCION

Decreto N° 2369/90

Procedimiento N° 7: DERIVACION ENTRE ORGANISMOS DE LA MISMA JURISDICCION

Ley 422 y 6451 - Estatuto de los Trabajadores de la Salud
Decreto N° 772/87

DECRETO N° 2222



Excmo. Sr. Ministro de Salud, Dr. José Luis Rodríguez Cordero

Excmo. Sr. Presidente del Poder Judicial, Sr. Juan José Rodríguez Cordero

Excmo. Sr. Ministro de Justicia, Sr. Juan José Rodríguez Cordero

Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, Sr. Juan José Rodríguez Cordero

Excmo. Sr. Ministro de Salud, Sr. Juan José Rodríguez Cordero
LICENCIA POR DESEMPEÑO EN CARGO EFECTIVO,
SUPERIOR O DIRECTIVO EN EL ORDEN PROVINCIAL,
NACIONAL, DE OTRAS PROVINCIAS O
MUNICIPALIDADES

Excmo. Sr. Ministro de Salud, Sr. Juan José Rodríguez Cordero
Decreto N° 222/87

Excmo. Sr. Ministro de Salud, Sr. Juan José Rodríguez Cordero

Excmo. Sr. Ministro de Salud, Sr. Juan José Rodríguez Cordero
Decreto N° 222/87

Excmo. Sr. Ministro de Salud, Sr. Juan José Rodríguez Cordero
PAGO A CAUSAHABIENTES DE HAPETS DEVENIDOS
A FAVOR DE AGENTE FALLECIDO (Sin iniciación
de juicio sucesorio)

Decreto N° 3182/75

Excmo. Sr. Ministro de Salud, Sr. Juan José Rodríguez Cordero

Excmo. Sr. Ministro de Salud, Sr. Juan José Rodríguez Cordero

Excmo. Sr. Ministro de Salud, Sr. Juan José Rodríguez Cordero
CAMBIO NO AUTOMÁTICO DE CATEGORÍA POR
RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Excmo. Sr. Ministro de Salud, Sr. Juan José Rodríguez Cordero

Excmo. Sr. Ministro de Salud, Sr. Juan José Rodríguez Cordero

Excmo. Sr. Ministro de Salud, Sr. Juan José Rodríguez Cordero

Excmo. Sr. Ministro de Salud, Sr. Juan José Rodríguez Cordero
MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA Y/O PLANTA DE
CARGOS

Excmo. Sr. Ministro de Salud, Sr. Juan José Rodríguez Cordero
Ley 5460
Decreto N° 1008/77



DECRETO N° 2222

ANEXO I

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL CIVIL

- Procedimiento N° 1: ASIGNACION EN PLANTA (Escala III)
- Procedimiento N° 2: DESIGNACION EN PLANTA (Escala IV)
- Procedimiento N° 3: DESIGNACION EN ESTABLECIMIENTO DE APOYO
- Procedimiento N° 4: DETERMINADOS Y SUBROGACIONES
- Procedimiento N° 5: AFECTACIONES O ASCRIPCIONES ENTRE ORGANISMOS DE LA MISMA JURISDICCION
- Procedimiento N° 6: AFECTACIONES O ASCRIPCIONES ENTRE ORGANISMOS DE DISTINTA JURISDICCION
- Procedimiento N° 7: TRASLADOS ENTRE ORGANISMOS DE LA MISMA JURISDICCION
- Procedimiento N° 8: TRASLADOS ENTRE ORGANISMOS DE DISTINTA JURISDICCION EXCLUSIVAMENTE ENTRE JURISDICCIONES DE IGUAL REGIMEN ESCOLAFONARIO
- Procedimiento N° 9: LICENCIA SIN COPE DE HABERES
- Procedimiento N° 10: LICENCIA POR DESSEMPEÑO DE CARGO ELECTIVO, SUPERIOR O DIRECTIVO EN EL ORDEN PROVINCIAL, NACIONAL, DE OTRAS PROVINCIAS Y MUNICIPALIDADES
- Procedimiento N° 11: RENUNCIA
- Procedimiento N° 12: PAGO A CAUSAS-ORIENTES, DE HABERES DEVENGADOS A FAVOR DE AGENTE FALLECIDO
- Procedimiento N° 13: MODIFICACION DE ESTRUCTURA Y/O PLANTA DE CARGOS
- Procedimiento N° 14: CAMBIO DE SUB - GRUPO EN EL GRUPOAMIENTO DE REVISTA
- Procedimiento N° 15: CAMBIO NO AUTOMATICO DE CATEGORIA POR RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD
- Procedimiento N° 16: CAMBIO AUTOMATICO DE CATEGORIA

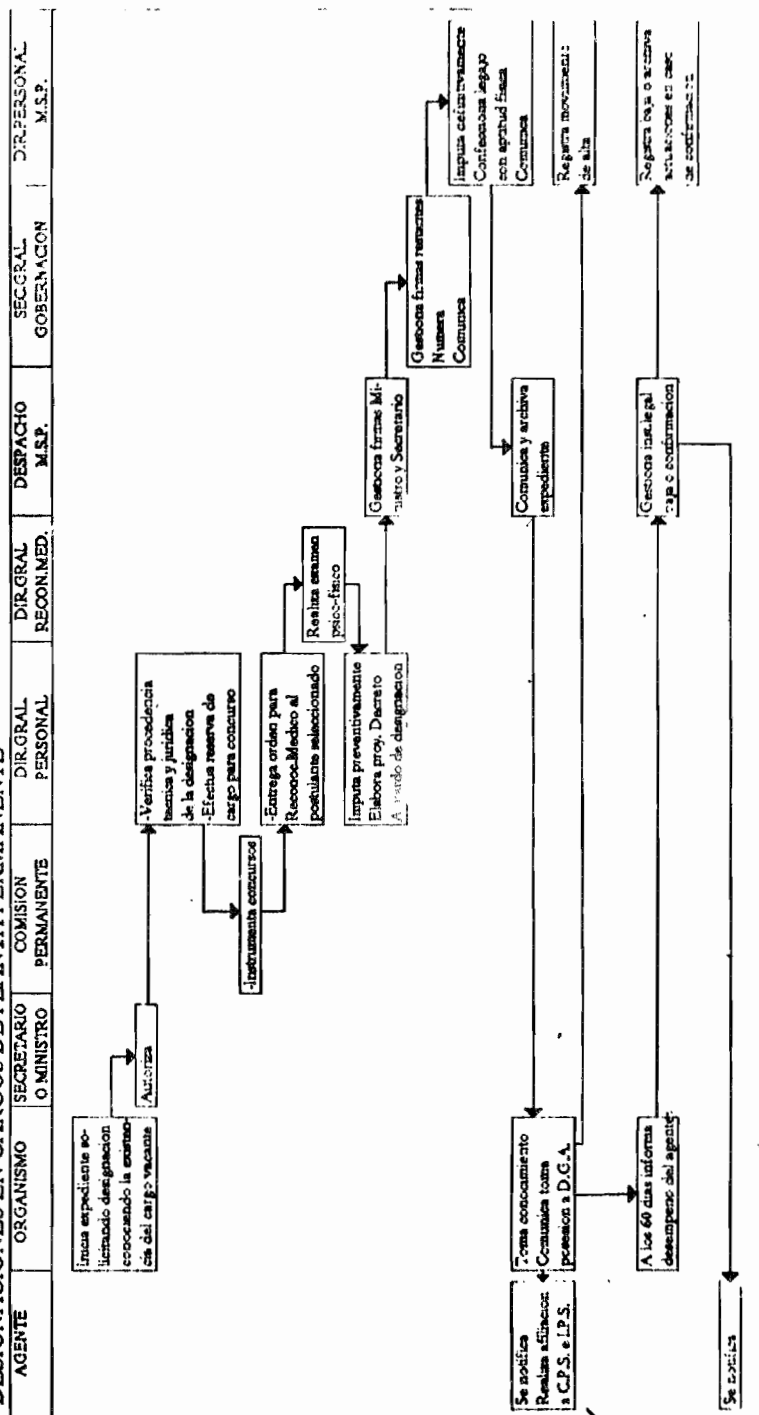


DECRETO N.º 2222

PROCEDIMIENTO Nro. 1

ESCALAFON LEY 6422 - M.S.P.

DESIGNACIONES EN CARGOS DE PLANTA PERMANENTE

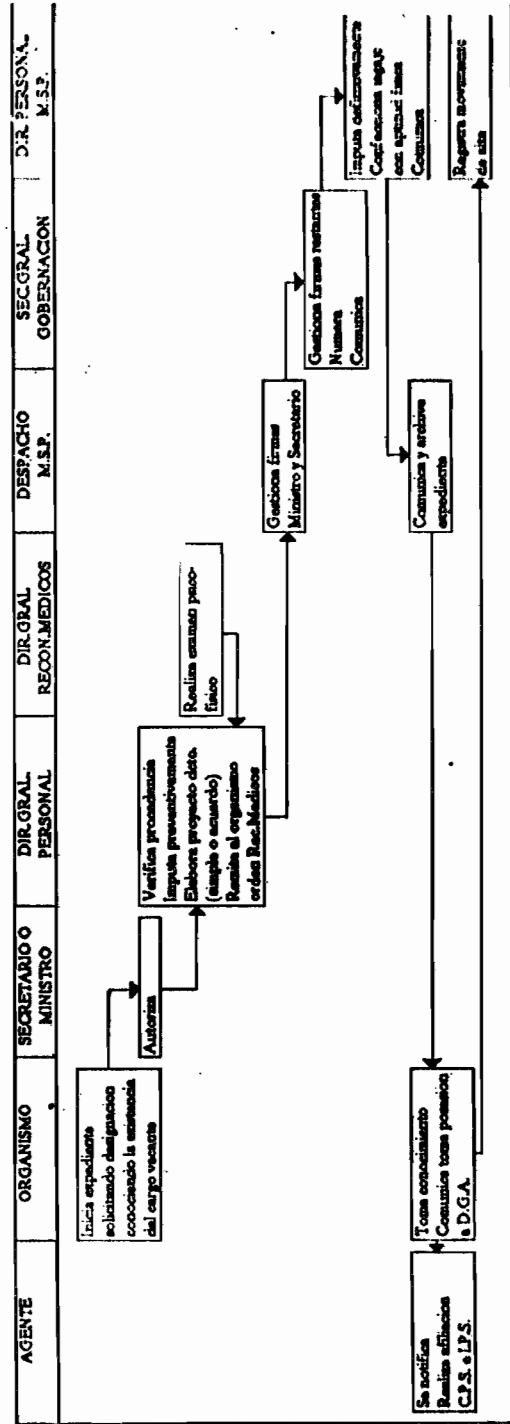


DECRETO N° 2222

PROCEDIMIENTO Nro. 2

ESCALAFON LEY 6422 - M.S.P.

DESIGNACIONES EN CARGOS DE PLANTA TEMPORARIA



[Handwritten signatures and initials]

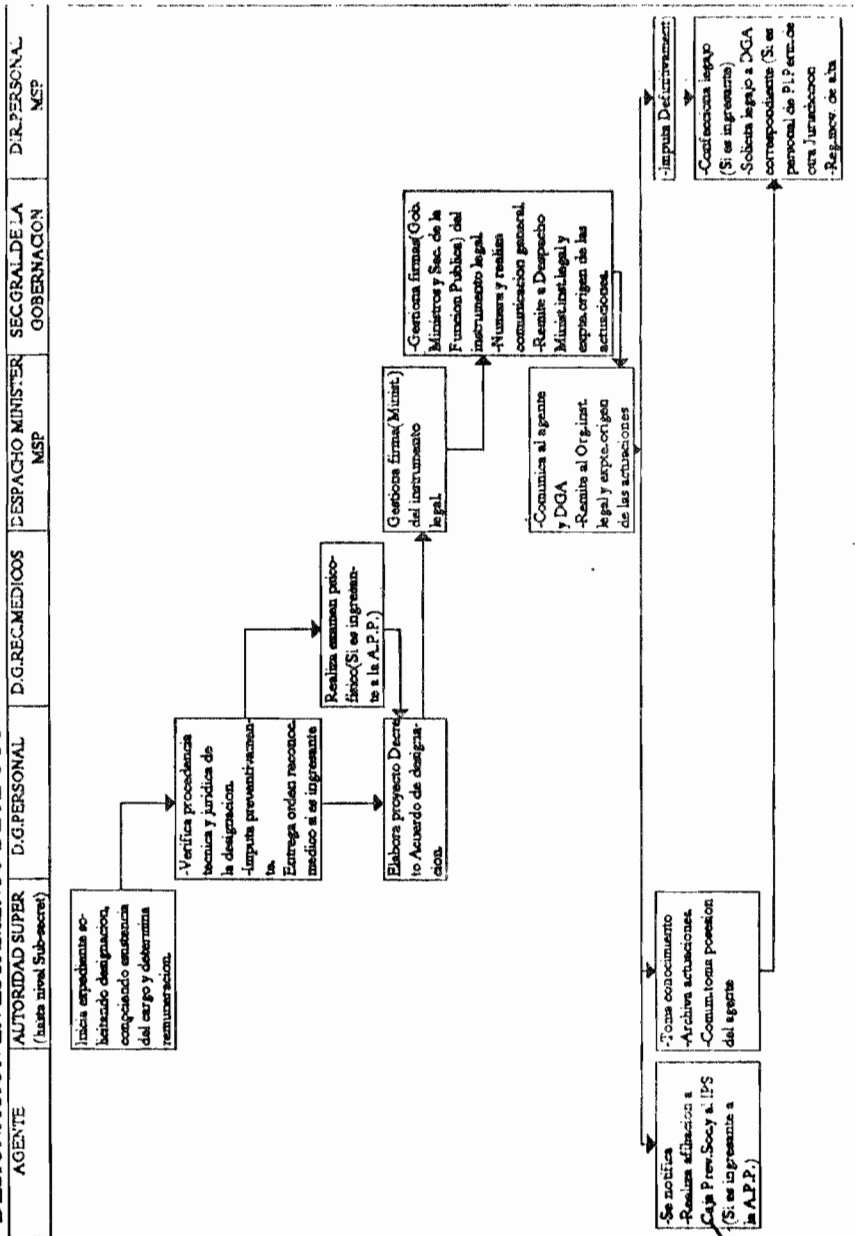


DECRETO N° 2222

PROCEDIMIENTO Nro. 3

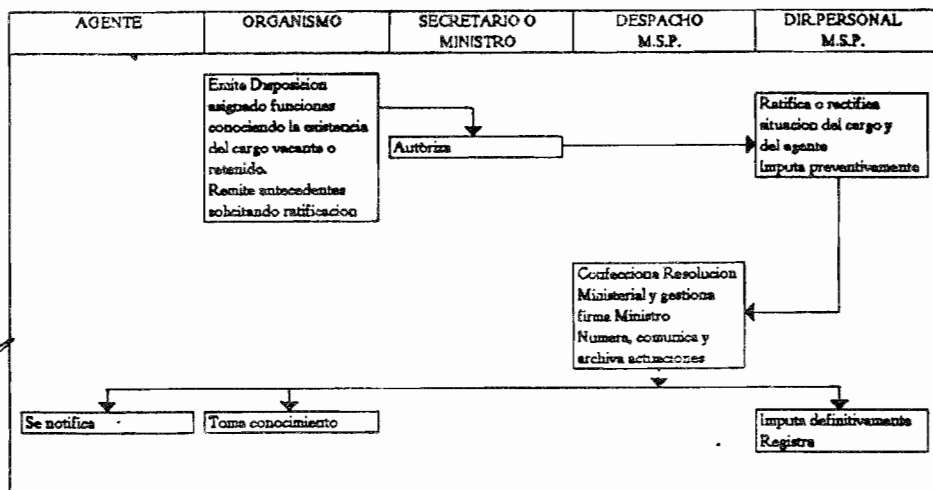
ESCALAFON LEY 6422 - M.S.P.

DESIGNACION EN ESTAMENTO DE APOYO



DECRETO N° 2222

PROCEDIMIENTO Nro. 4
ESCALAFON LEY 6422 - M.S.P.
INTERINATOS Y SUBROGANCIAS

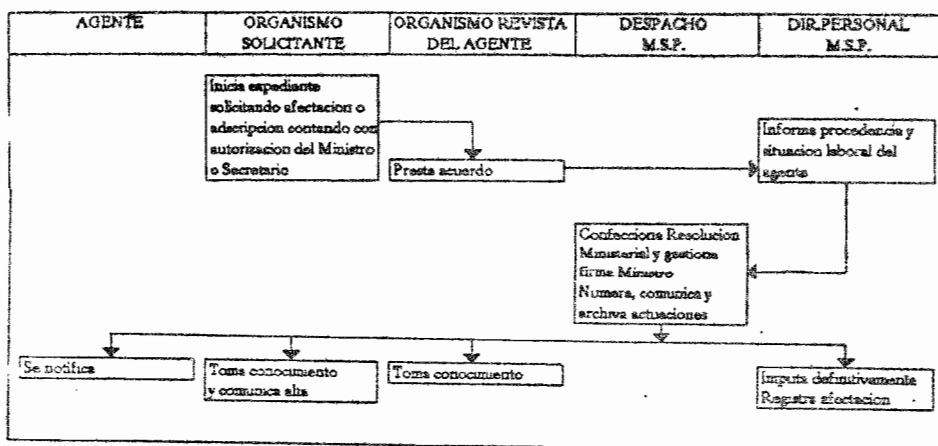


DECRETO N° 2222

PROCEDIMIENTO Nro. 5

ESCALAFON LEY 6422 - M.S.P.

AFECTACIONES O ADSCRIPCIONES ENTRE ORGANISMOS DE LA MISMA JURISDICCION

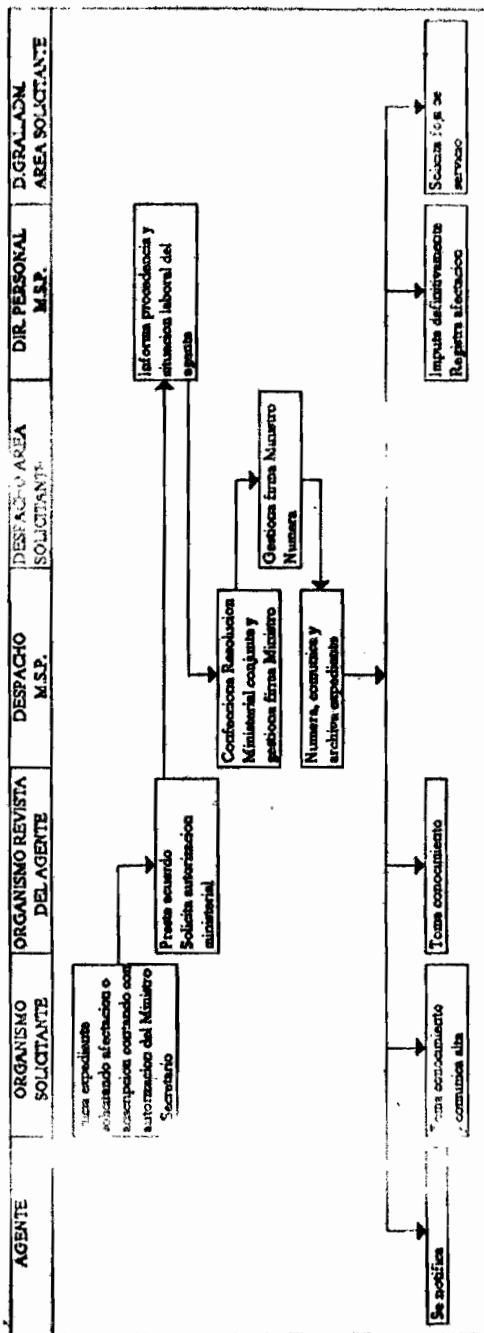


DECRETO N. 2222

PROCEDIMIENTO Nro. 6

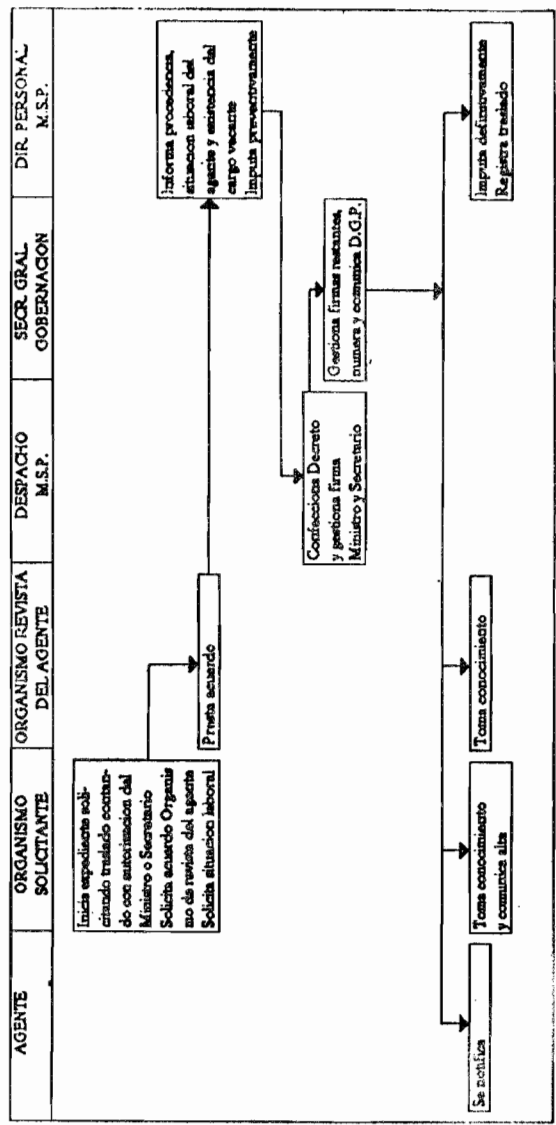
ESCALAFON L.D.Y 6422 - M.S.P.

AFECTACIONES O ADSCRIPCIONES A ORGANISMOS DE DISTINTA JURISDICCION





DECRETO N° 2222
PROCEDIMIENTO Nro. 7
ESCALAFON LEY 6422 - M.S.P.
TRASLADO ENTRE ORGANISMOS DE LA MISMA JURISDICCION

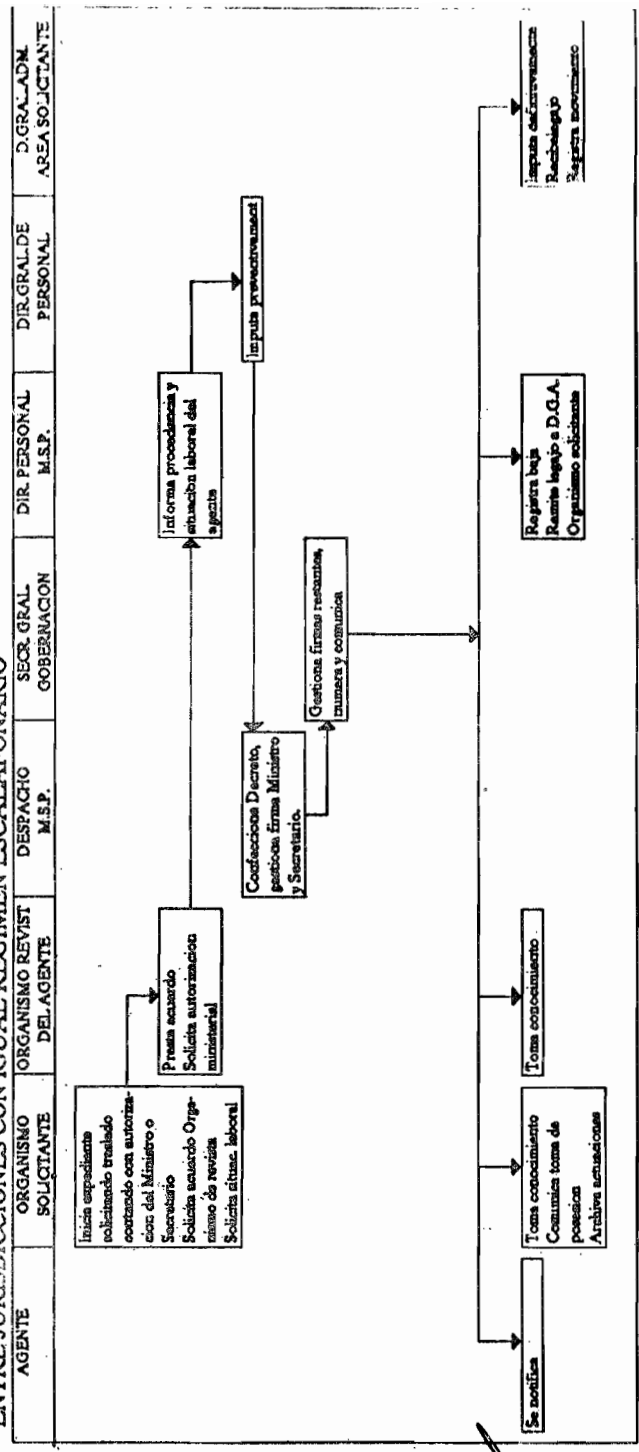


[Handwritten signatures and initials]



DECRETO N° 2222

PROCEDIMIENTO Nro. 8
ESCALAFON LEY 6422 - M.S.P.
TRASLADOS ENTRE ORGANISMOS DE DISTINTA JURISDICCION EXCLUSIVAMENTE
ENTRE JURISDICCIONES CON IGUAL REGIMEN ESCALAFONARIO

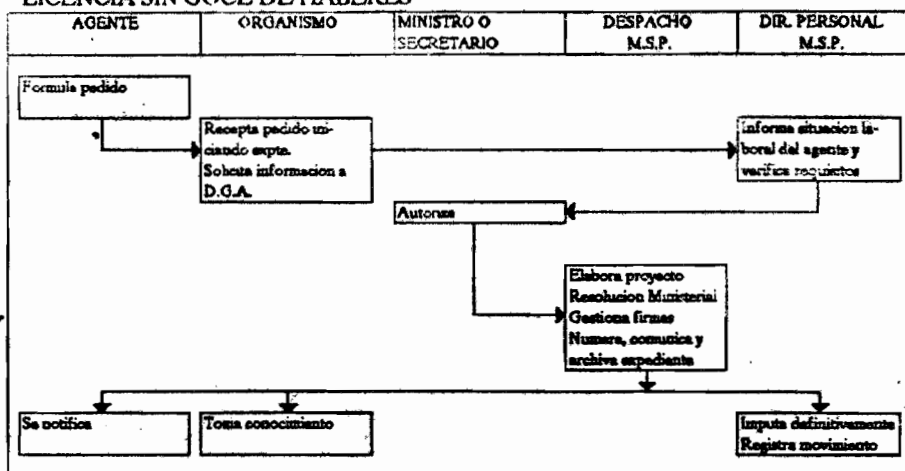


DECRETO N° 2222

PROCEDIMIENTO Nro. 9

ESCALAFON LEY 6422 - M.S.P.

LICENCIA SIN GOCE DE HABERES



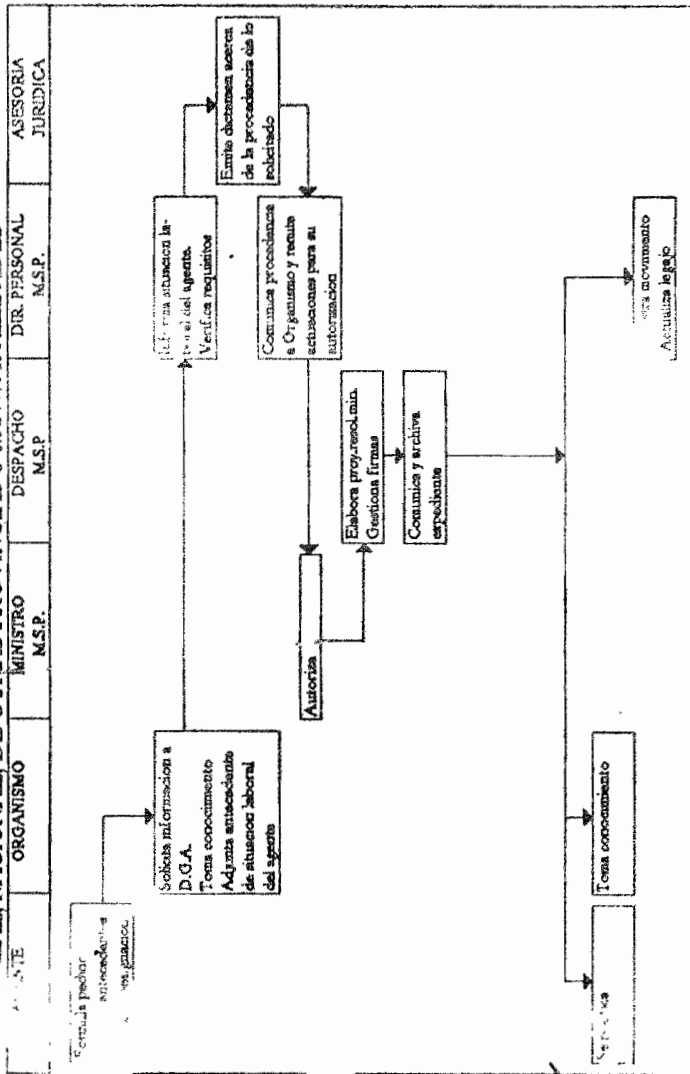


BOLETIN N° 2222

1. CEDIMIENTO Nro. 10

ESCALAFON LEY 6422 - M.S.P.

1. FUNCIONARIO POR DESEMPEÑO DE CARGO ELECTIVO, SUPERIOR O DIRECTIVO EN EL ORDEN
MUNICIPAL, NACIONAL, DE OTRAS PROVINCIAS O MUNICIPALIDADES



DECRETO N° 2222

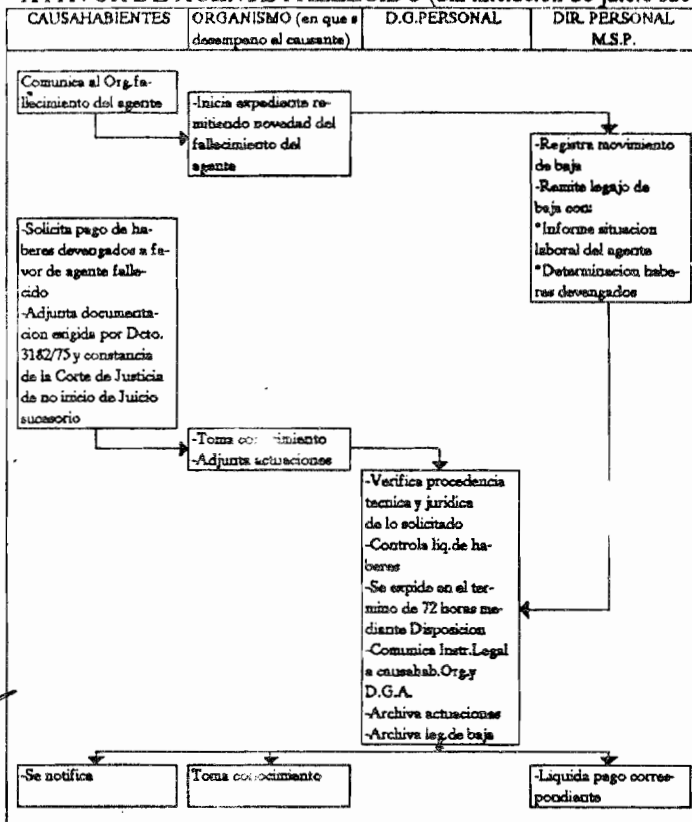


PROCEDIMIENTO Nro. 12

ESCALAFON LEY 6422 - M.S.

PAGO A CAUSAHABIENTES, DE HABERES DEVENGADOS

A FAVOR DE AGENTE FALLECIDO (Sin iniciación de juicio sucesorio)



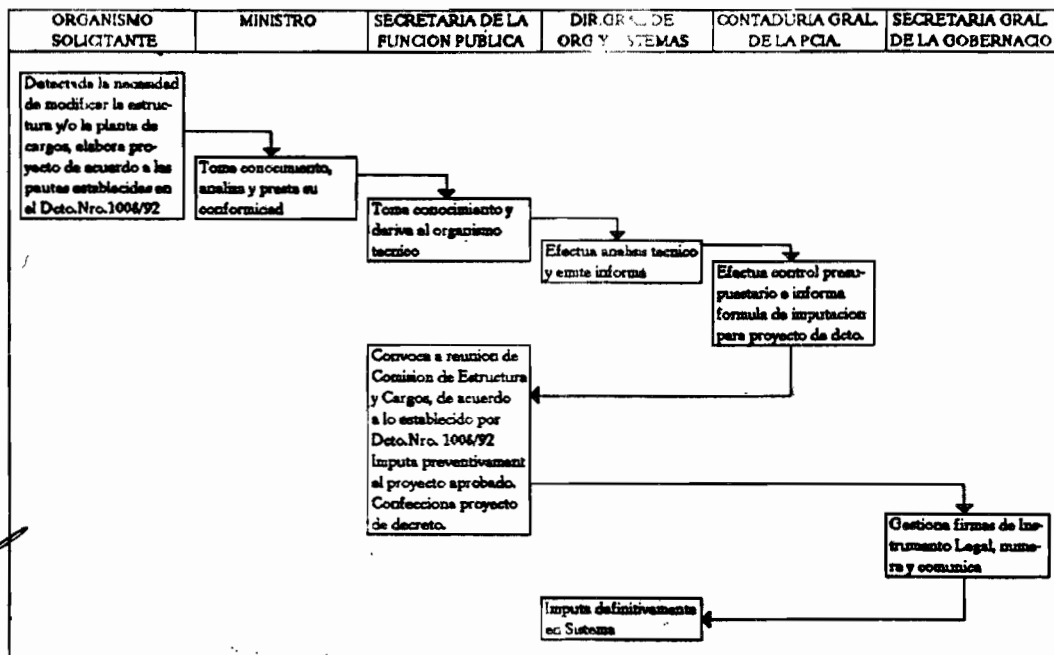
DECRETO N° 2222



PROCEDIMIENTO Nro. 13

ESCALAFON LEY 6422 - M.S.P.

MODIFICACION DE ESTRUCTURA Y/O PLANTA DE CARGOS



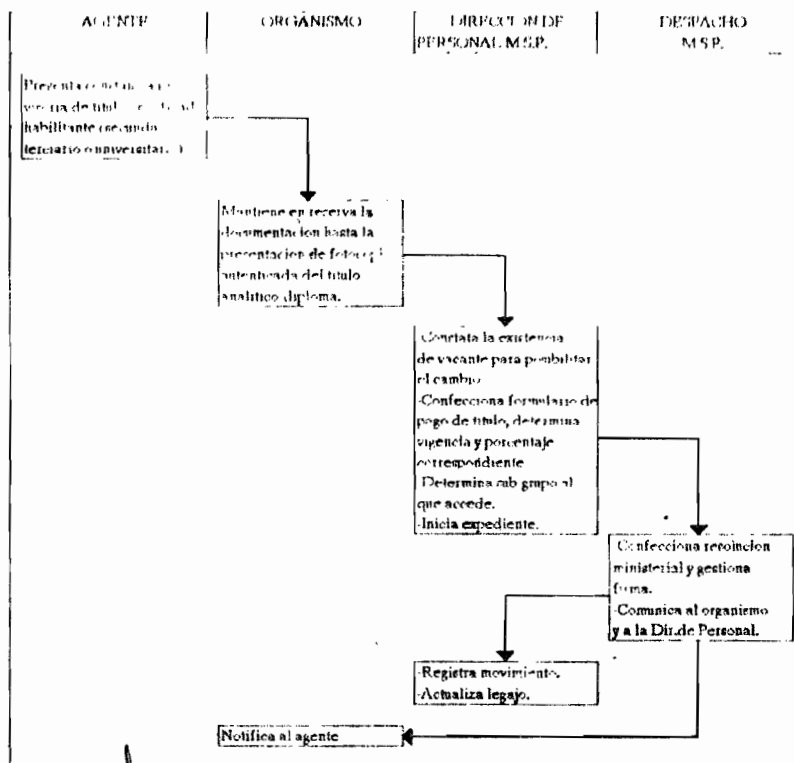
Handwritten signatures and initials.

DECRETO N° 2222

PROCEDIMIENTO N° 11

PSICAFONTE Y 642 M.S.P.

CAMBIO DE SUBGRUPO EN EL AGUPAMIENTO DE REVISTA



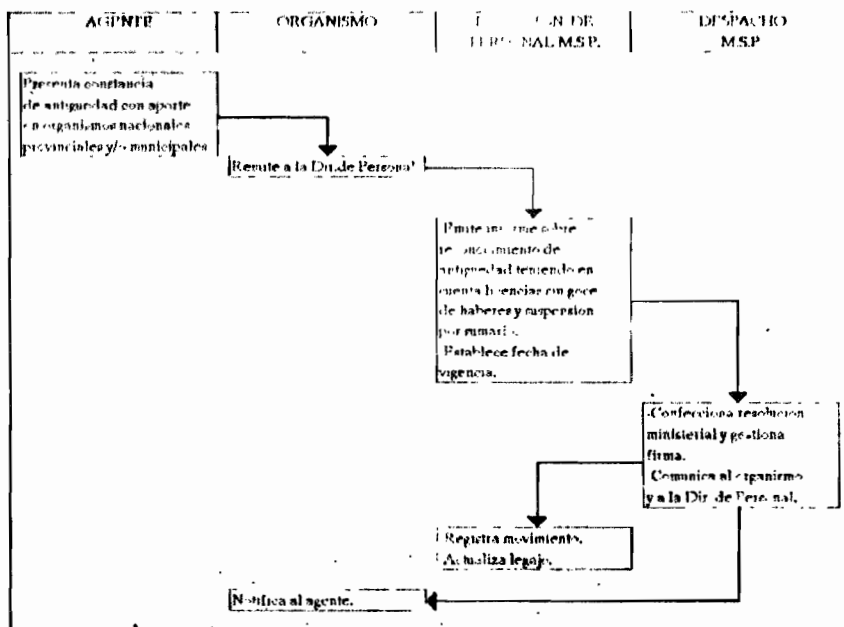
[Handwritten signatures and initials]

DECRETO N° 2222

PROCEDIMIENTO Nro 15

ESCALAFON L.P.Y. 6422 - M.S.P.

CAMBIO NO AUTOMÁTICO DE CATEGORÍA POR RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD



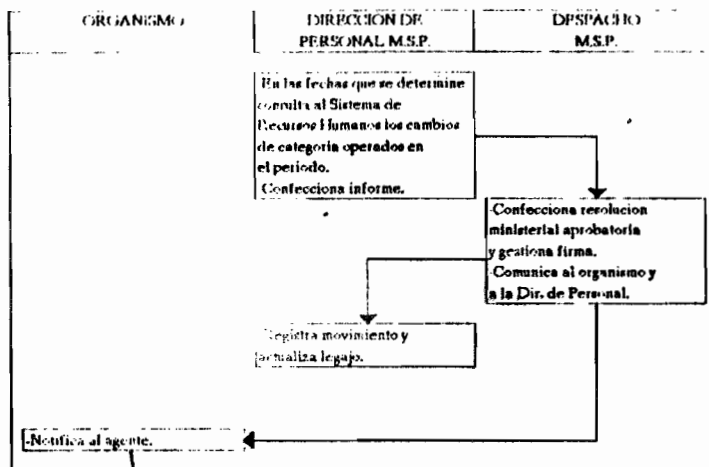
[Handwritten signatures and initials]

DECRETO N° 2222

PROCEDIMIENTO N° 16

ESCALAFON L.E.Y 6422 M.S.P.

CAMBIO AUTOMATICO DE CATEGORIA



[Handwritten signatures and initials]



DECRETO N° 2222

MINISTERIO DE SALUD

ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS - PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

PROCEDIMIENTO N°1: DESIGNACION EN PLANTA PERMANENTE

- Ley 6422 y 6451 - Estatuto de los Trabajadores de la Salud
- Ley 6583 - Emergencia económica sus modificatorias y prórrogas
- Ley de Presupuesto vigente
- Decreto N° 772/87

PROCEDIMIENTO N°2: DESIGNACION EN PLANTA TRANSITORIA

- Ley 6422 y 6451 - Estatuto de los Trabajadores de la Salud
- Ley 6583 - Emergencia económica sus modificatorias y prórrogas
- Ley de Presupuesto vigente
- Decreto N° 2689/73
- Decreto N° 4062/74
- Decreto N° 772/87

PROCEDIMIENTO N°3: DESIGNACION EN ESTABLECIMIENTO DE ALIADO

- Ley 6422 y 6451 - Estatuto de los Trabajadores de la Salud
- Ley 6583 - Emergencia económica sus modificatorias y prórrogas
- Ley de Presupuesto vigente
- Decreto N° 242/91
- Decreto N° 772/87

PROCEDIMIENTO N°4: SUBROGANCIAS E INTERINATOS

- Ley 6422 y 6451 - Estatuto de los Trabajadores de la Salud
- Decreto N° 772/87
- Ley 6427 de Interinatos y Subrogancias

PROCEDIMIENTO N°5: AFECTACIONES O ADSCRIPCIONES ENTRE ORGANISMOS DE LA MISMA JURISDICCION

- Decreto N° 2369/90

PROCEDIMIENTO N°6: AFECTACIONES O ADSCRIPCIONES ENTRE ORGANISMOS DE DISTINTA JURISDICCION

- Decreto N° 2369/90

PROCEDIMIENTO N°7: TRASLADOS ENTRE ORGANISMOS DE LA MISMA JURISDICCION

- Ley 6422 y 6451 - Estatuto de los Trabajadores de la Salud
- Decreto N° 772/87

PROCEDIMIENTO N°8: TRASLADOS ENTRE ORGANISMOS DE DISTINTA JURISDICCION

- Ley 6422 y 6451 - Estatuto de los Trabajadores de la Salud
- Decreto N° 772/87

DECRETO N.º 2222


$$A = \begin{pmatrix} 1 & 1 & 1 & 1 \\ 1 & 1 & 1 & 1 \\ 1 & 1 & 1 & 1 \\ 1 & 1 & 1 & 1 \end{pmatrix} \quad B = \begin{pmatrix} 1 & 1 & 1 & 1 \\ 1 & 1 & 1 & 1 \\ 1 & 1 & 1 & 1 \\ 1 & 1 & 1 & 1 \end{pmatrix}$$

*) $\mathcal{H} = \mathcal{H}_1 \oplus \mathcal{H}_2$ mit $\mathcal{H}_1 = \{ \psi \in \mathcal{H} \mid \psi(x) = 0 \text{ f\"ur } x \in \mathbb{R} \}$ und $\mathcal{H}_2 = \{ \psi \in \mathcal{H} \mid \psi(x) = 0 \text{ f\"ur } x \in \mathbb{R}^c \}$.

[illegible]

1. 6451 - Estatuto de los Trabajadores de la Salud
de 14 de II 1977/87

RECEIVED NOV 11 1959

Elaborado por el Instituto de las Estadísticas de la Salud
Bogotá, D.C. 1987

DECLARACIÓN DE LA COMARCA DE HABERSE
DECLARADO A FAVOR DE AGENTE FALLECIDO
(Sin indicación de inicio suceso)

Re: memo to 1182/75

PROCESO DE MODIFICACION DE LA PLANTA DE

Received 11/15/92

PRELUDIO N.º 14: (ARPE) DE SUB - GRUPO EN EL AGRUPAMIENTO
DE REVISTA

- Ley 6422, 1945: Estatuto de los Trabajadores de la Salud

PROFUNDIZADO N° 1: CAMBIO NO AUTOMÁTICO DE CATEGORÍA POR RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

- Ley 6422 1 - Estatuto de los Trabajadores de la Salud

PROCEDIMIENTO N° 14: CAMBIO AUTOMATICO DE CATEGORIA

Instituto de los Trabajadores de la Salud





DECRETO N° 2222

ANEXO IV

MINISTERIO DE EDUCACION PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

- PROCEDIMIENTO N° 1: INSCRIPCION DE DOCENTES EN JUNTA DE CLASIFICACION (MEDIO Y TECNICA)
- PROCEDIMIENTO N° 2: CREACION DE CURSOS Y/O TURNOS DE EDUCACION FORMAL
- PROCEDIMIENTO N° 3: CIERRE DE CURSOS Y/O TURNOS DE EDUCACION FORMAL Y REUBICACION DE TITULARES
- PROCEDIMIENTO N° 4: CREACION Y CIERRE DE CURSOS DE EDUCACION NO FORMAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
- PROCEDIMIENTO N° 5: CREACION Y CIERRE DE CURSOS DE EDUCACION NO FORMAL EN INSTITUCIONES Y COBERTURA INICIAL DE PLANTA
- PROCEDIMIENTO N° 6: DESIGNACION EN CARGOS DOCENTES NIVEL MEDIO - INCLUYE MODALIDAD TECNICA QUE REQUIERE INTERVENCION DE JUNTA DE CLASIFICACION
- PROCEDIMIENTO N° 7: DESIGNACION CARGOS DOCENTES EN EDUCACION SUPERIOR
- PROCEDIMIENTO N° 8: DESIGNACION HORAS CATEDRA EN EDUCACION FORMAL NIVEL MEDIO - INCLUYE MODALIDAD TECNICA Y EDUCACION NO FORMAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
- PROCEDIMIENTO N° 9: DESIGNACION HORAS CATEDRA EN EDUCACION NO FORMAL EN INSTITUCIONES
- PROCEDIMIENTO N° 10: DESIGNACION HORAS CATEDRA EN EDUCACION SUPERIOR
- PROCEDIMIENTO N° 11: PERMUTAS CARGOS DOCENTES Y HORAS CATEDRA NIVEL MEDIO - INCLUYE MODALIDAD TECNICA
- PROCEDIMIENTO N° 12: TRASLADO EN CARGOS DOCENTES Y HORAS CATEDRA NIVEL MEDIO - INCLUYE MODALIDAD TECNICA
- PROCEDIMIENTO N° 13: LICENCIAS ARTICULOS 33, 34 Y 35 (CARGOS DOCENTES - HORAS CATEDRA)
- PROCEDIMIENTO N° 14: LICENCIAS ARTICULOS 28, 29 Y 30 (CARGOS DOCENTES - HORAS CATEDRA)
- PROCEDIMIENTO N° 15: RENUNCIA DE TITULARES (CARGOS DOCENTES - HORAS CATEDRA)
- PROCEDIMIENTO N° 16: RENUNCIA DE INTERINOS Y SUPLENTE (CARGOS DOCENTES - HORAS CATEDRA)
- PROCEDIMIENTO N° 17: CREACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
- PROCEDIMIENTO N° 18: CREACION DE CARRERA O MODIFICACION DE CURRICULO
- PROCEDIMIENTO N° 19: RECATEGORIZACION DE ESTABLECIMIENTOS (NIVEL MEDIO - INCLUYE MODALIDAD TECNICA)
- PROCEDIMIENTO N° 20: DESIGNACION EN CARGOS DOCENTES SIN INTERVENCION DE JUNTA
- PROCEDIMIENTO N° 21: DESIGNACION DE SUPERVISORES
- PROCEDIMIENTO N° 22: CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
- PROCEDIMIENTO N° 23: DESIGNACION DE CARGOS DOCENTES EN CARRERA

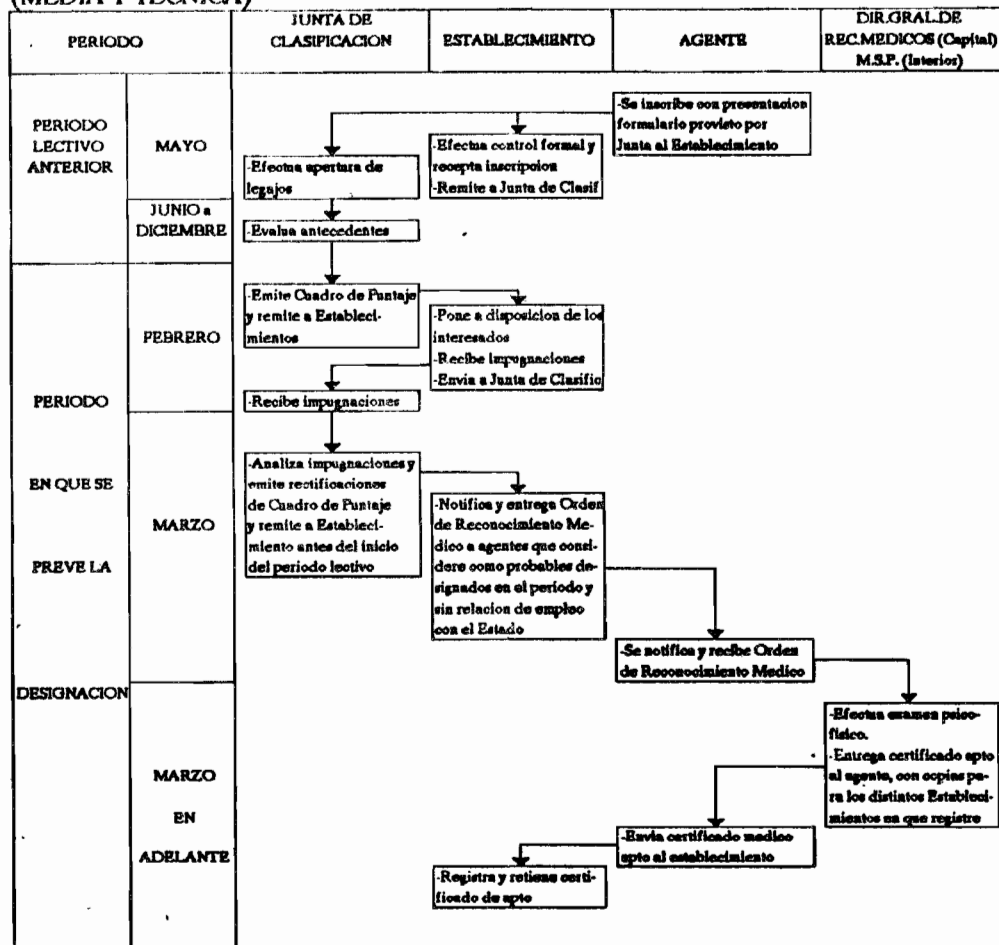
DECRETO N° 2222

PROCEDIMIENTO Nro. 1

MINISTERIO DE EDUCACION

INSCRIPCION DE DOCENTES EN JUNTA DE CLASIFICACION

(MEDIA Y TECNICA)



Si el examen psicofisico resulta no apto, la Direccion General de Reconocimiento Medico y Medicina Laboral debera comunicar tal situacion al Establecimiento, quien a su vez lo notificara a la Junta de Clasificacion.

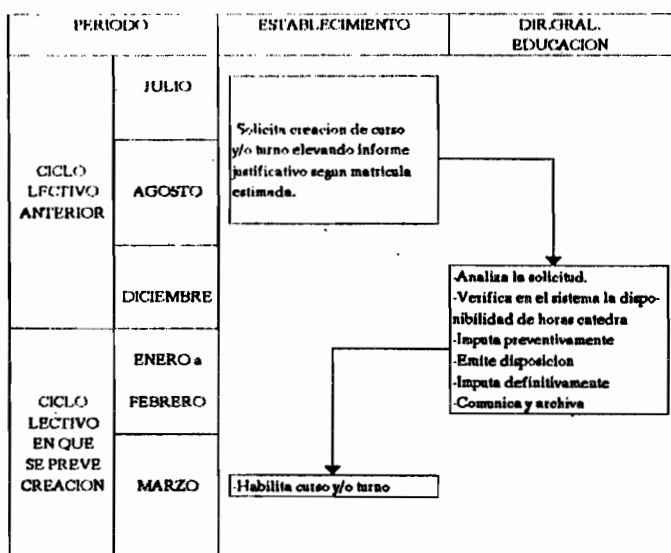
[Handwritten signatures and initials]

DECRETO N° 2222

PROCEDIMIENTO Nro. 2

MINISTERIO DE EDUCACION

CREACION DE CURSOS Y/O TURNOS DE EDUCACION FORMAL



La Direccion de Educacion verificara la existencia de Cuadro de Puntaje, caso contrario debera dar intervencion a Junta para la determinacion de un periodo de inscripcion extraordinario

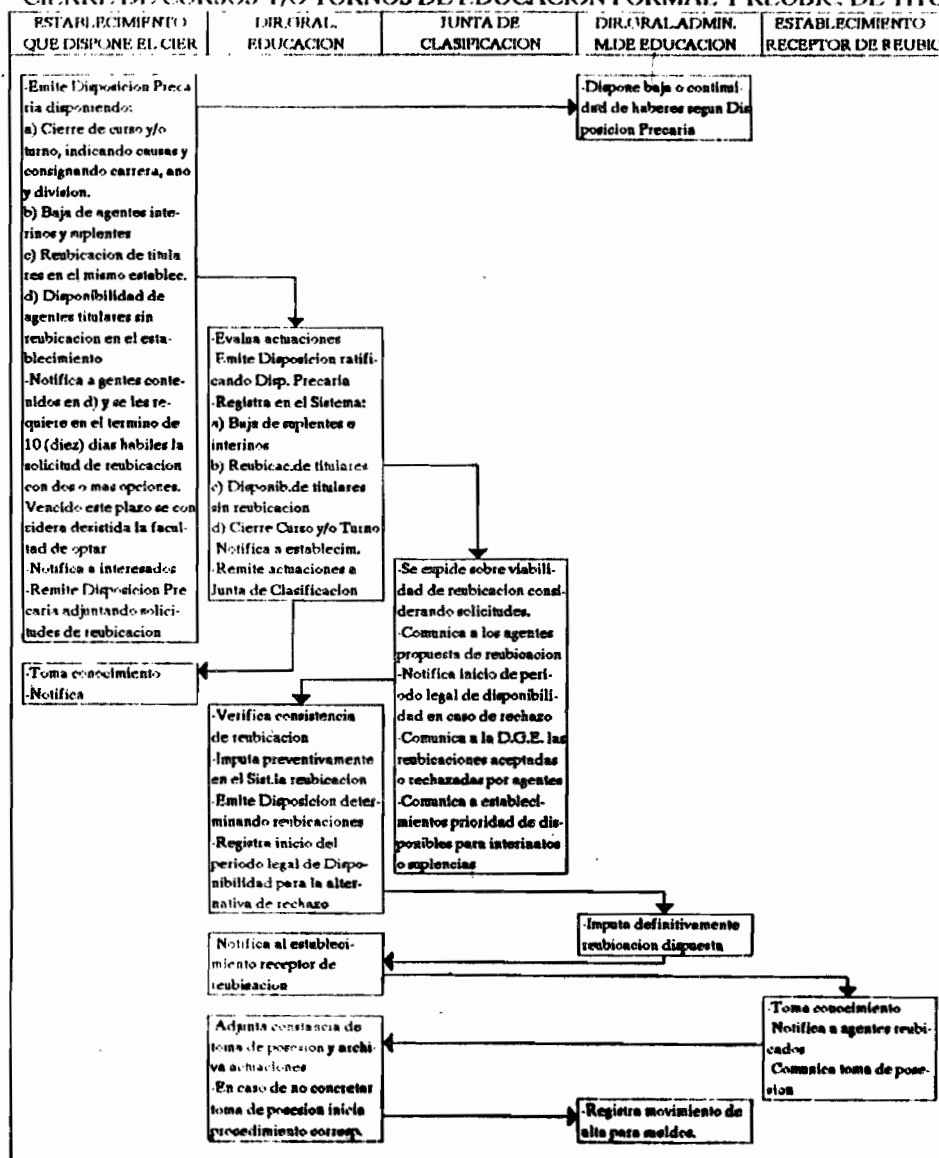
DECRETO N° 2222



PROCEDIMIENTO N° 3

MINISTERIO DE EDUCACION

CIERRE DE CURSOS Y/O TURNOS DE EDUCACION FORMAL Y REUBIC. DE TITULARES



Si el agente reubicado no hiciera toma de posesion, el Establecimiento receptor comunicara la novedad a la Direccion General de Educacion para el tramite correspondiente.

[Handwritten signatures and initials]

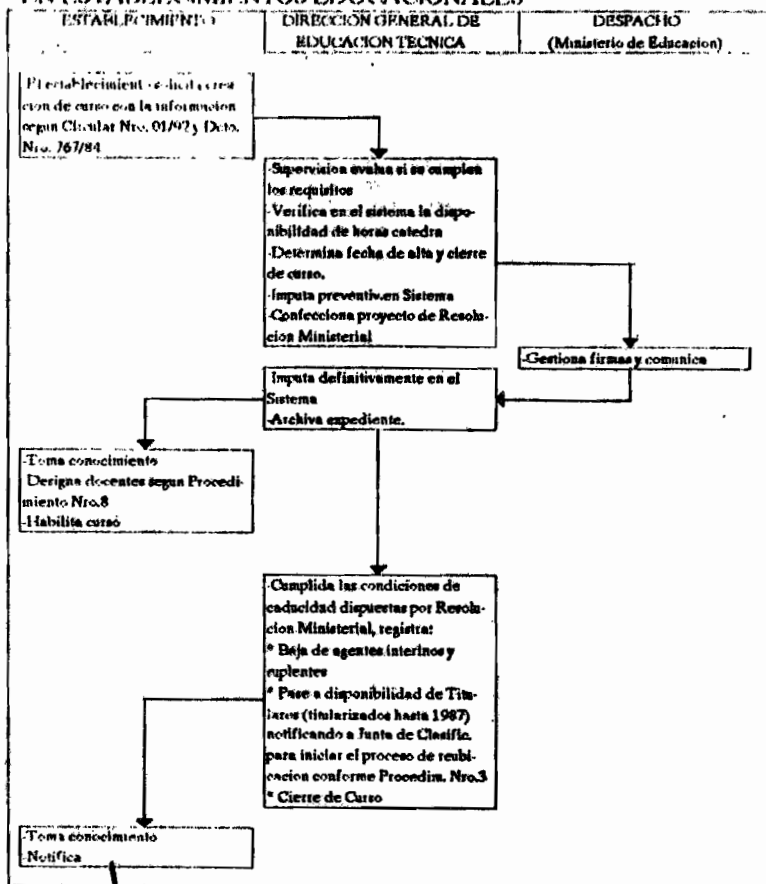
DECRETO N° 2222



PROCEDIMIENTO Nro. 4

MINISTERIO DE EDUCACION

CREACION Y CIERRE DE CURSOS DE EDUCACION NO FORMAL
EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES



[Handwritten signatures and initials]

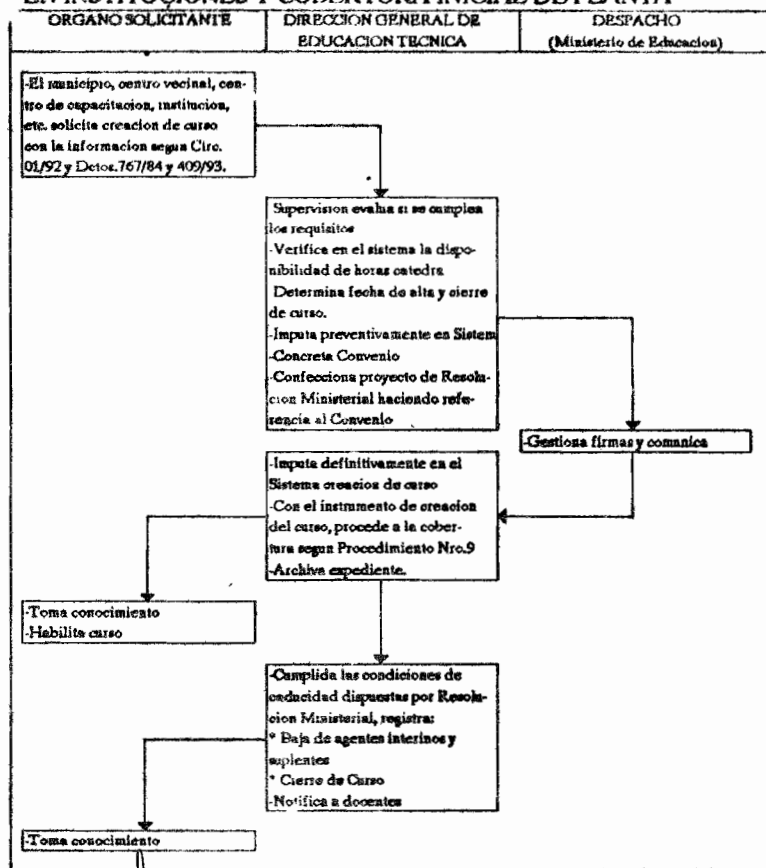
DECRETO N° 2222



PROCEDIMIENTO Nro. 5

MINISTERIO DE EDUCACION

CREACION Y CIERRE DE CURSOS DE EDUCACION NO FORMAL
EN INSTITUCIONES Y COBERTURA INICIAL DE PLANTA

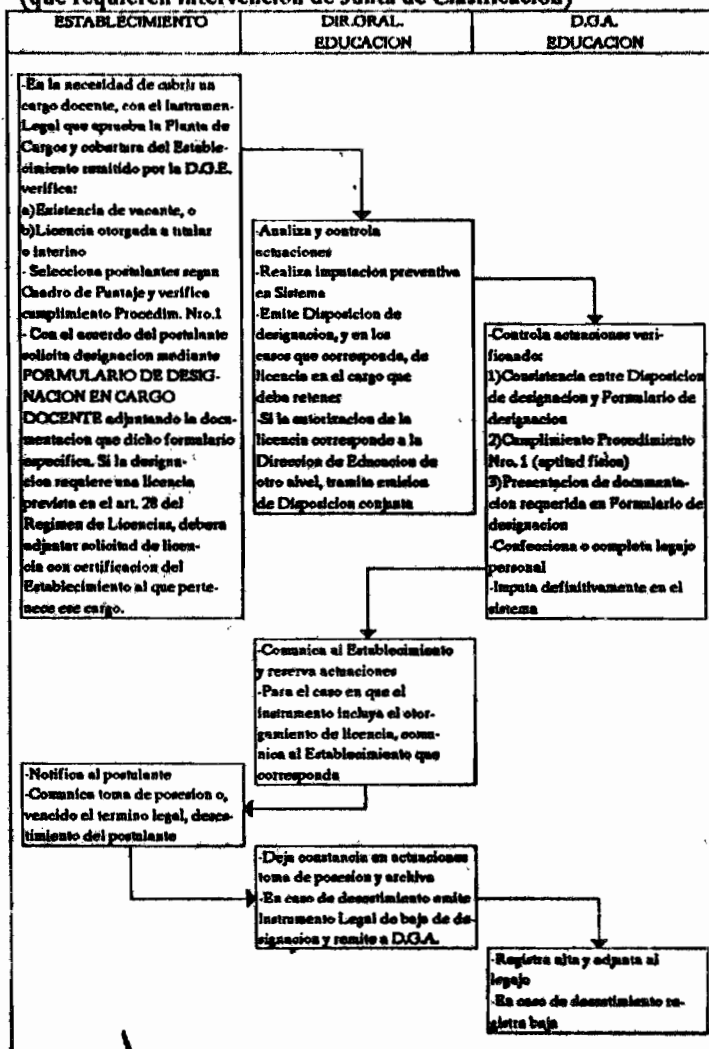


[Handwritten signatures and initials]

DECRETO N° 2222



PROCEDIMIENTO Nro. 6
MINISTERIO DE EDUCACION
DESIGNACION EN CARGOS DOCENTES NIVEL MEDIO
- INCLUYE MODALIDAD TECNICA -
(que requieren intervencion de Junta de Clasificacion)



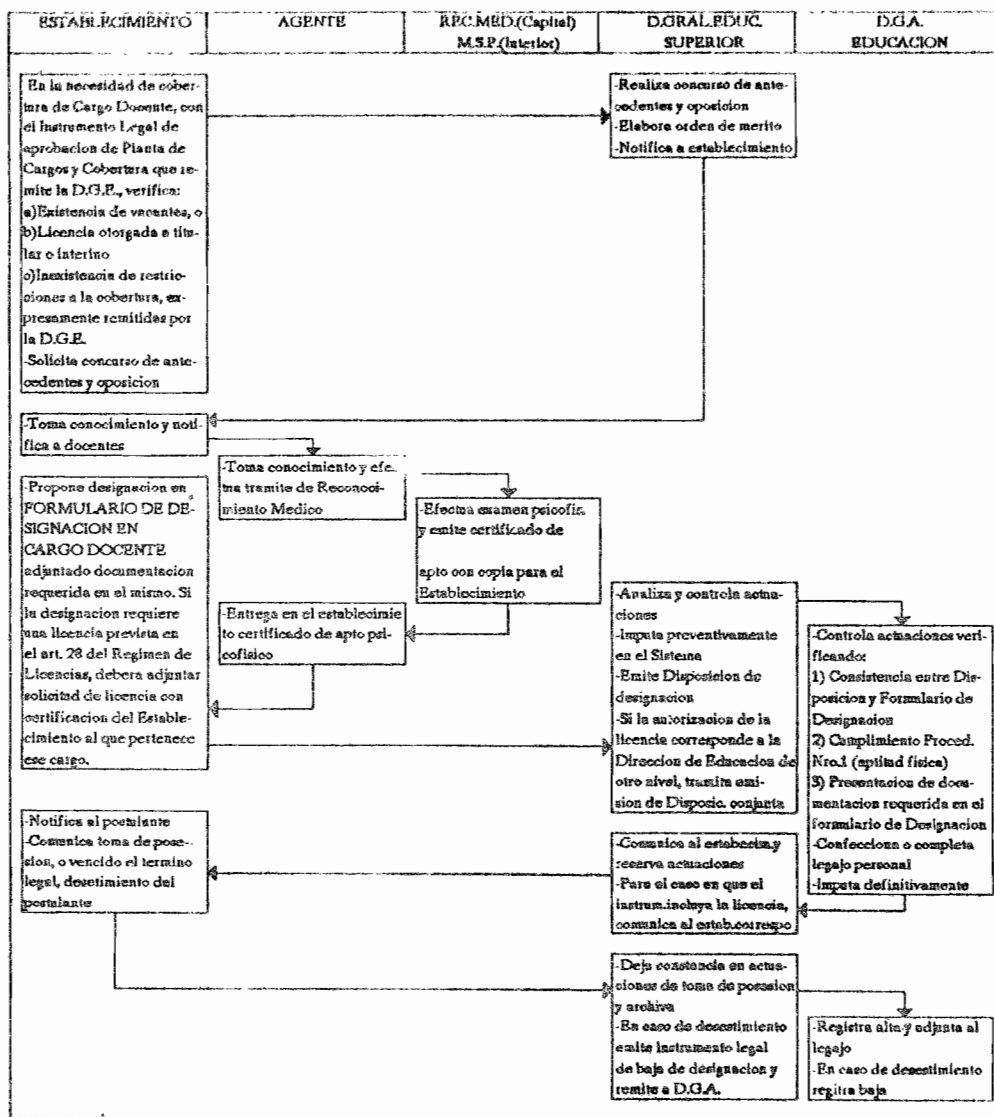
[Handwritten signatures and initials]

DECRETO N° 2222

PROCEDIMIENTO Nro. 1

MINISTERIO DE EDUCACION

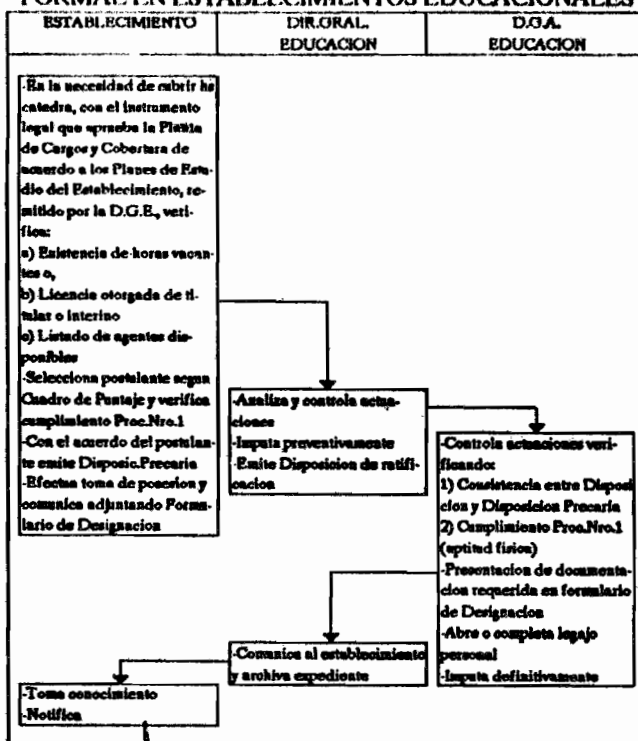
DESIGNACION CARGOS DOCENTES EN EDUCACION SUPERIOR



DECRETO N° 2222



PROCEDIMIENTO Nro. 8
 MINISTERIO DE EDUCACION
 DESIGNACION HS. CATEDRA EN EDUCACION FORMAL
 NIVEL MEDIO - INCLUYE MODALIDAD TECNICA - Y EDUCACION NO
 FORMAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES



[Handwritten signature]

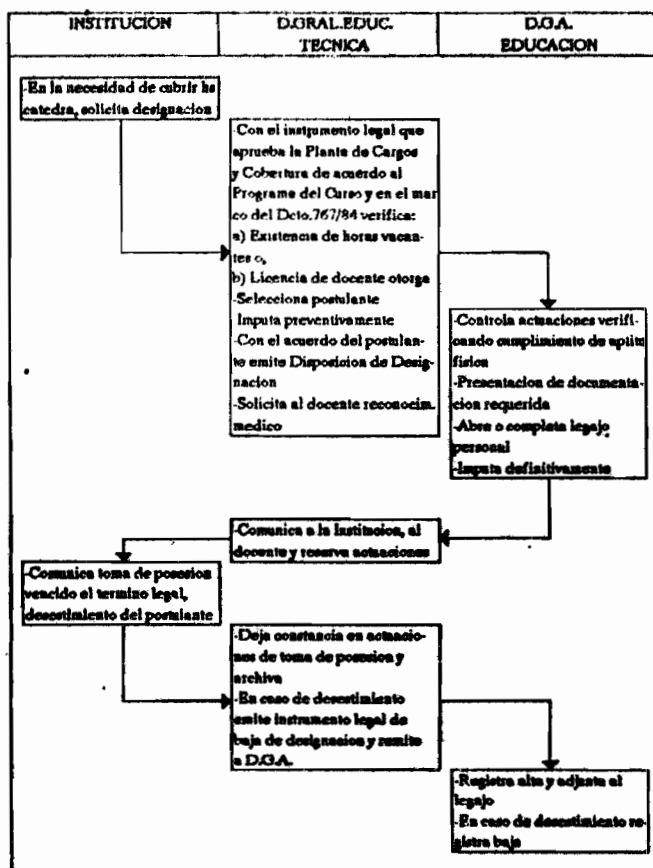


DECRETO N° 2222

PROCEDIMIENTO Nro. 9

MINISTERIO DE EDUCACION

DESIGNACION HS. CATEDRA EN EDUCACION NO FORMAL
EN INSTITUCIONES

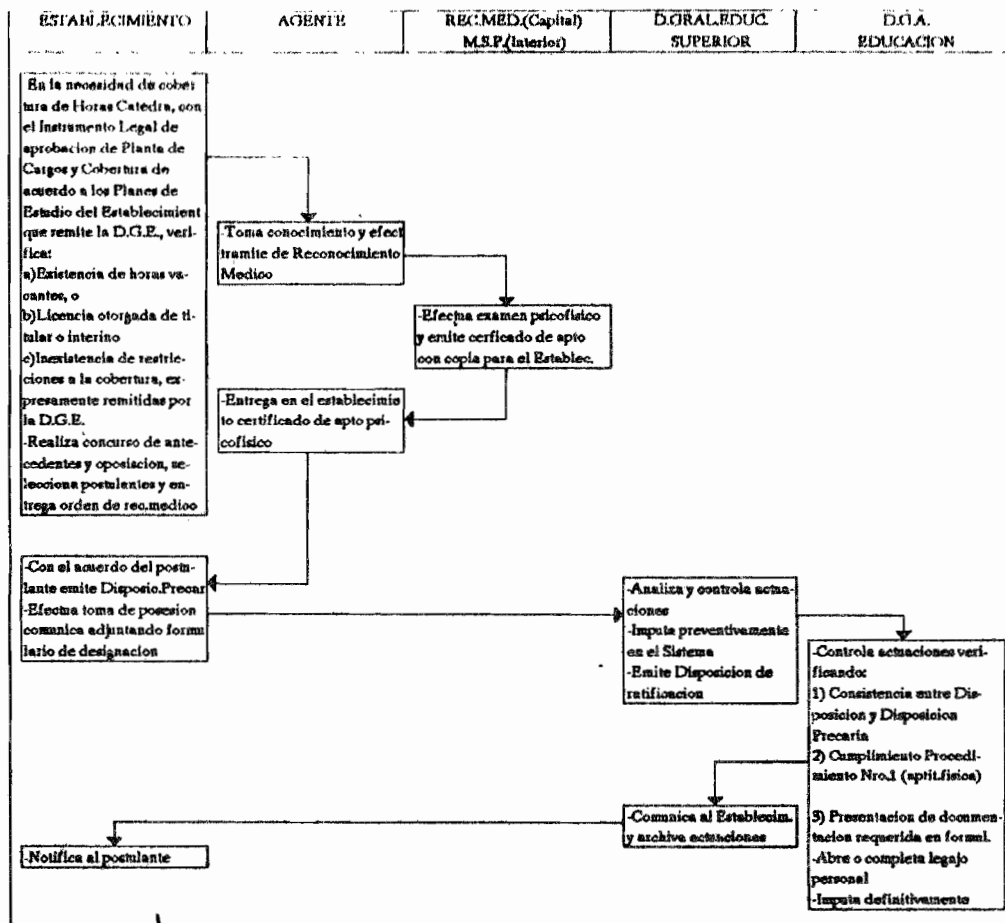


[Handwritten signatures and initials]

DECRETO N° 2222



PROCEDIMIENTO N° 10
MINISTERIO DE EDUCACION
DESIGNACION HORAS CATEDRA EN EDUCACION SUPERIOR

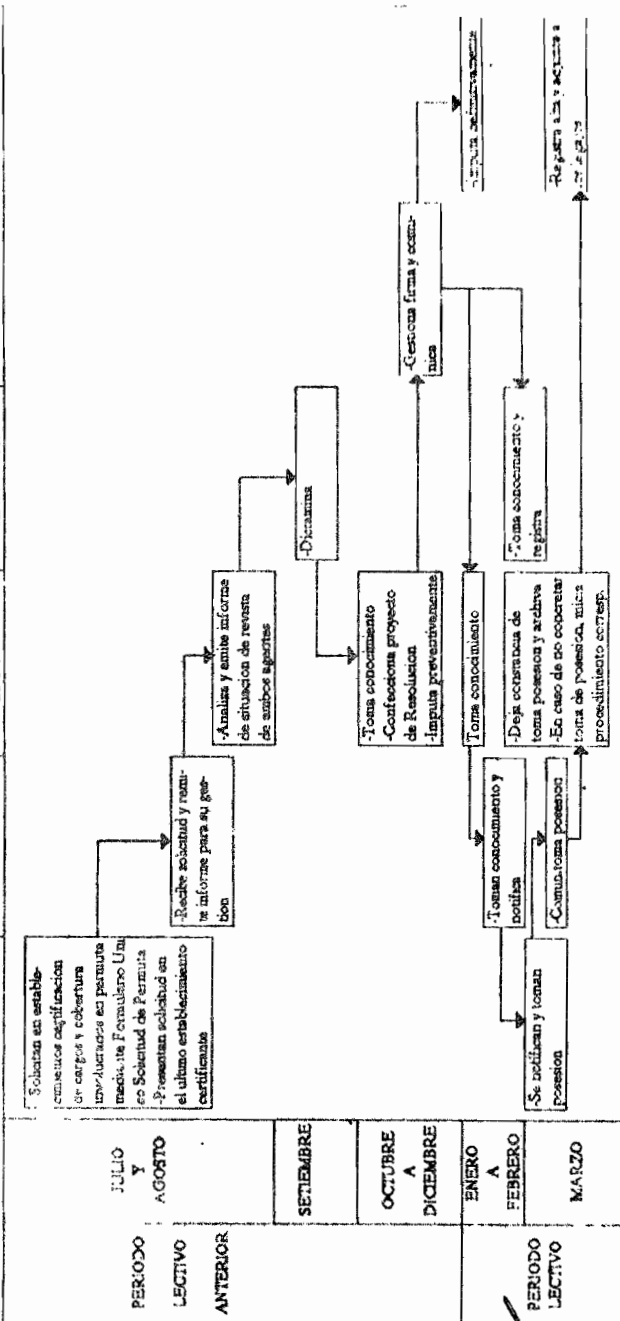


[Handwritten signatures and stamps]



MINISTERIO DE EDUCACION

PERIODO	AGENTES	ESTABLECIMIENTOS	DIR. GRAL. EDUCACION	JUNTA DE CALIFICACION	• DESPACHO MIN. EDUCACION	DCA EDUCACION
---------	---------	------------------	----------------------	-----------------------	---------------------------	---------------



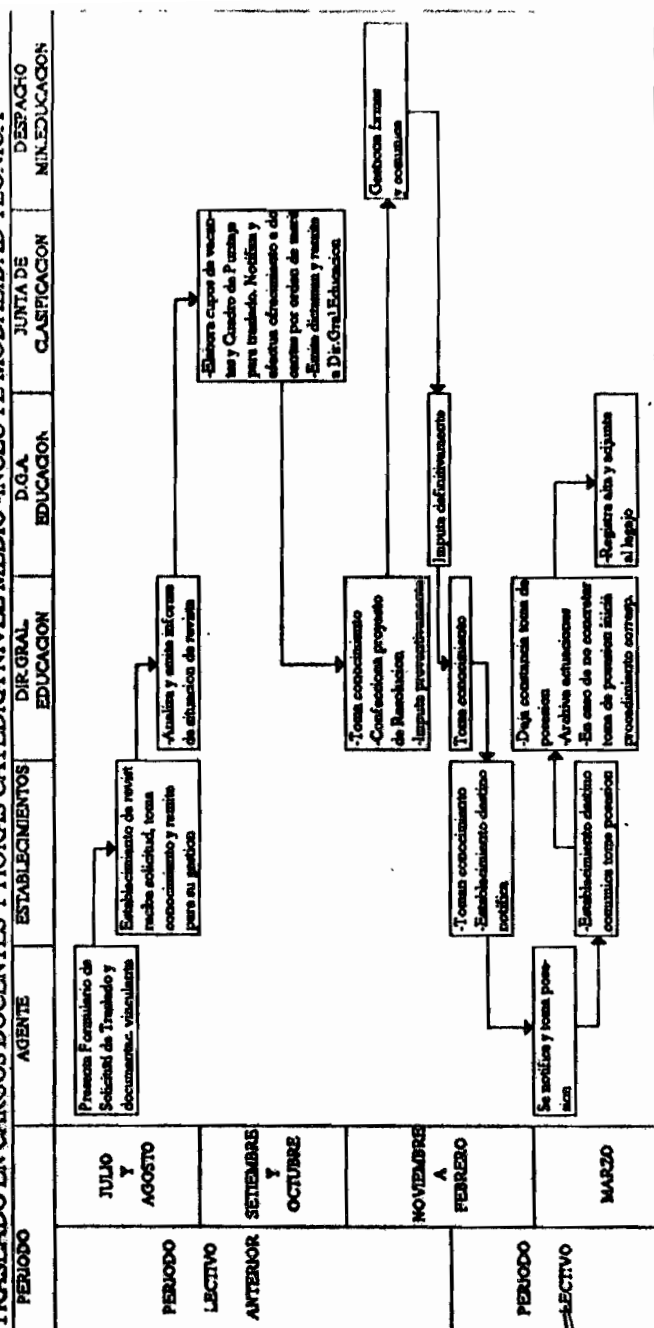


DECRETO N. 2222

PROCEDIMIENTO Nro. 12

MINISTERIO DE EDUCACION

TRASLADO EN CARGOS DOCENTES Y HORAS CATEDRA NIVEL MEDIO -INCLUYE MODALIDAD TECNICA-

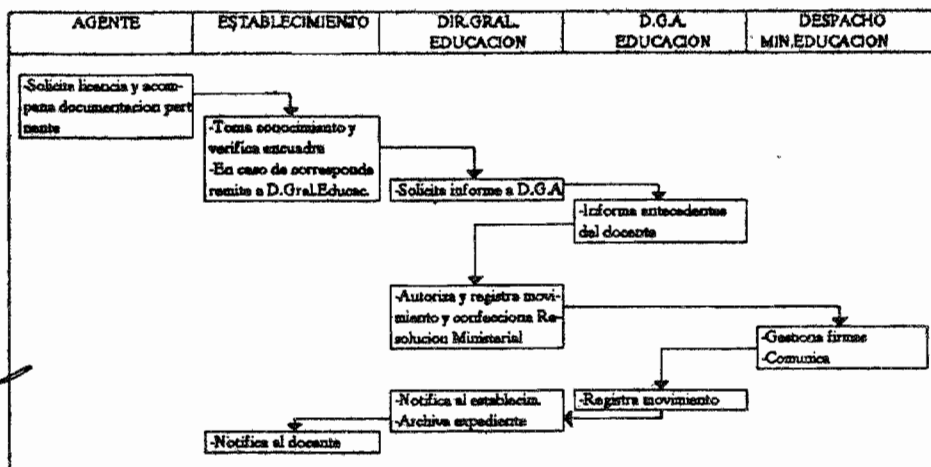


Handwritten initials: *AK*

DECRETO N° 2222



PROCEDIMIENTO Nro. 13
 MINISTERIO DE EDUCACION
 LICENCIAS ARTICULOS 33, 34 Y 35
 (CARGOS DOCENTES - HORAS CATEDRA)

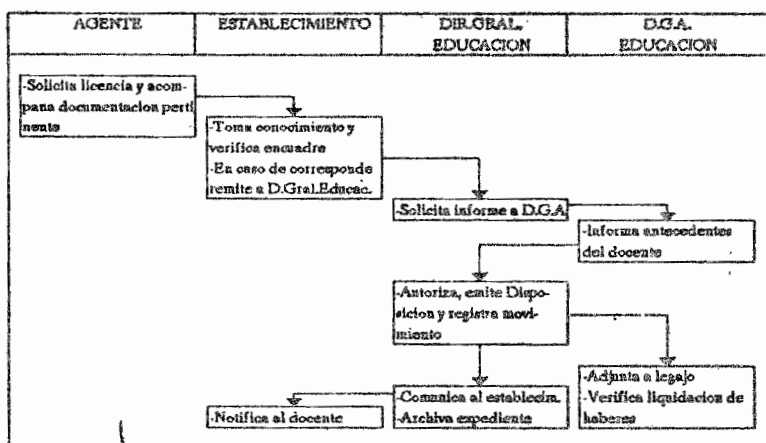


[Handwritten signatures and initials]

DECRETO N° 2222



PROCEDIMIENTO Nro. 14
MINISTERIO DE EDUCACION
LICENCIAS ARTICULOS 28, 29 Y 30
(CARGOS DOCENTES - HORAS CATEDRA)



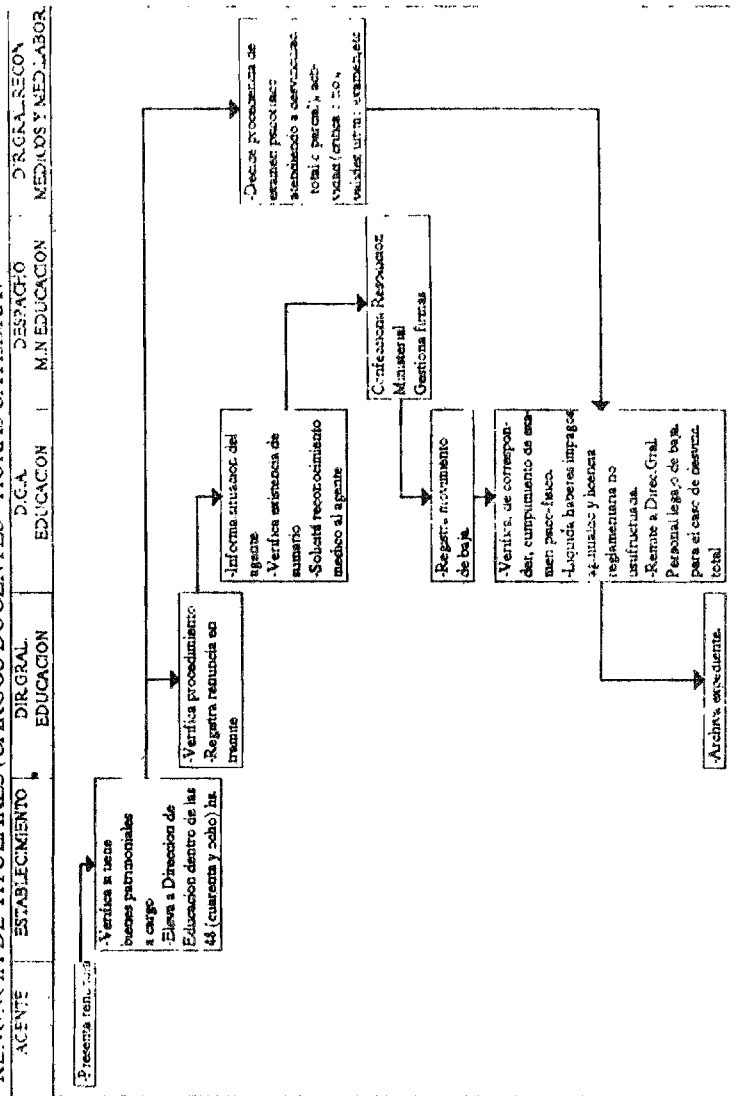
[Handwritten signature]

05-05-30 # 2222

PROCEDIMIENTO No. 15

MINISTERIO DE EDUCACION

RENUNCIANCIA DE TITULARES (CARGOS DOCENTES - HORAS CATEDRA)

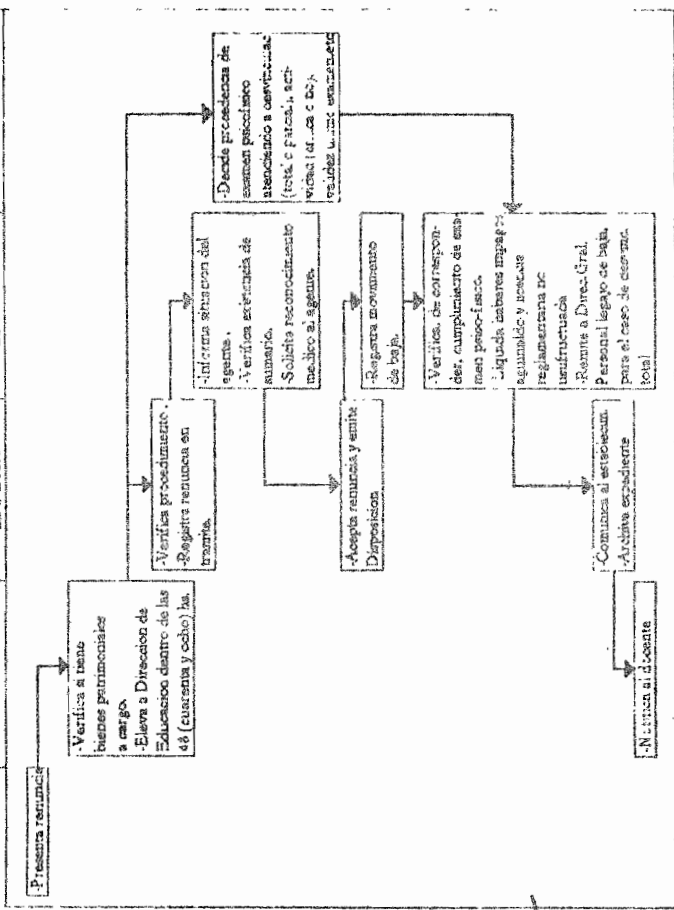




DECRETO N° 2222

PROCEDIMIENTO Nro. 16
MINISTERIO DE EDUCACION
RENUNCIA DE INTERINOS Y SUPLENTE (CARGOS DOCENTES - HORAS CATEDRA)

AGENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION GENERAL EDUCACION	DIRECCION GENERAL EDUCACION MEDIO Y MEDIO ALTA
--------	-----------------	-----------------------------	--

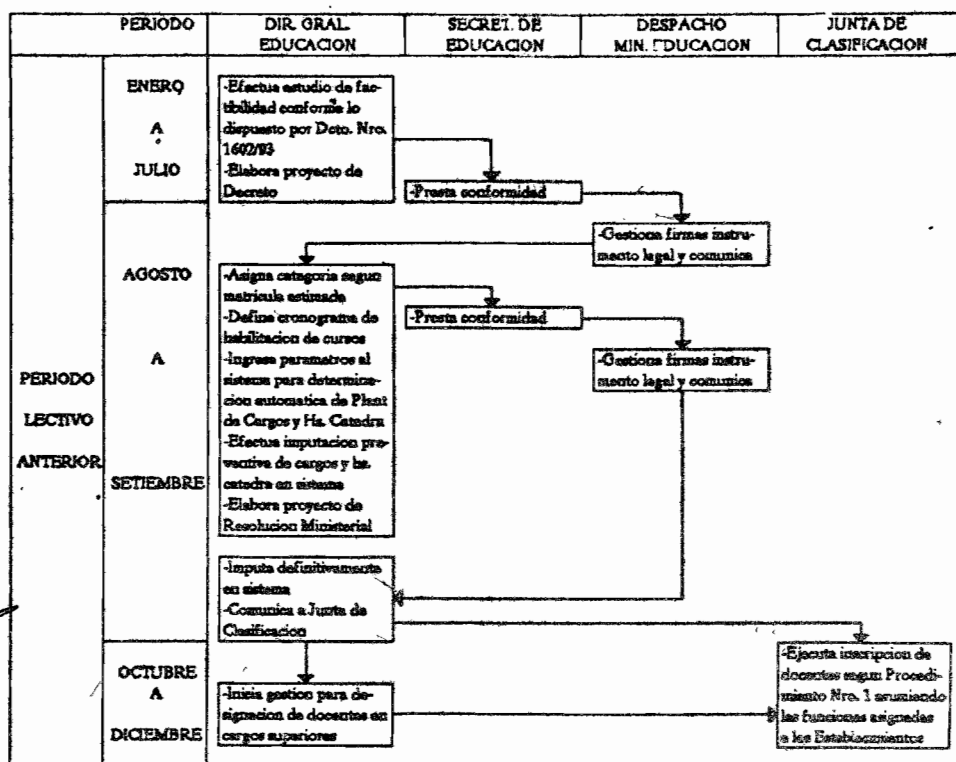


DECRETO N° 2222

PROCEDIMIENTO Nro. 17

MINISTERIO DE EDUCACION

CREACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

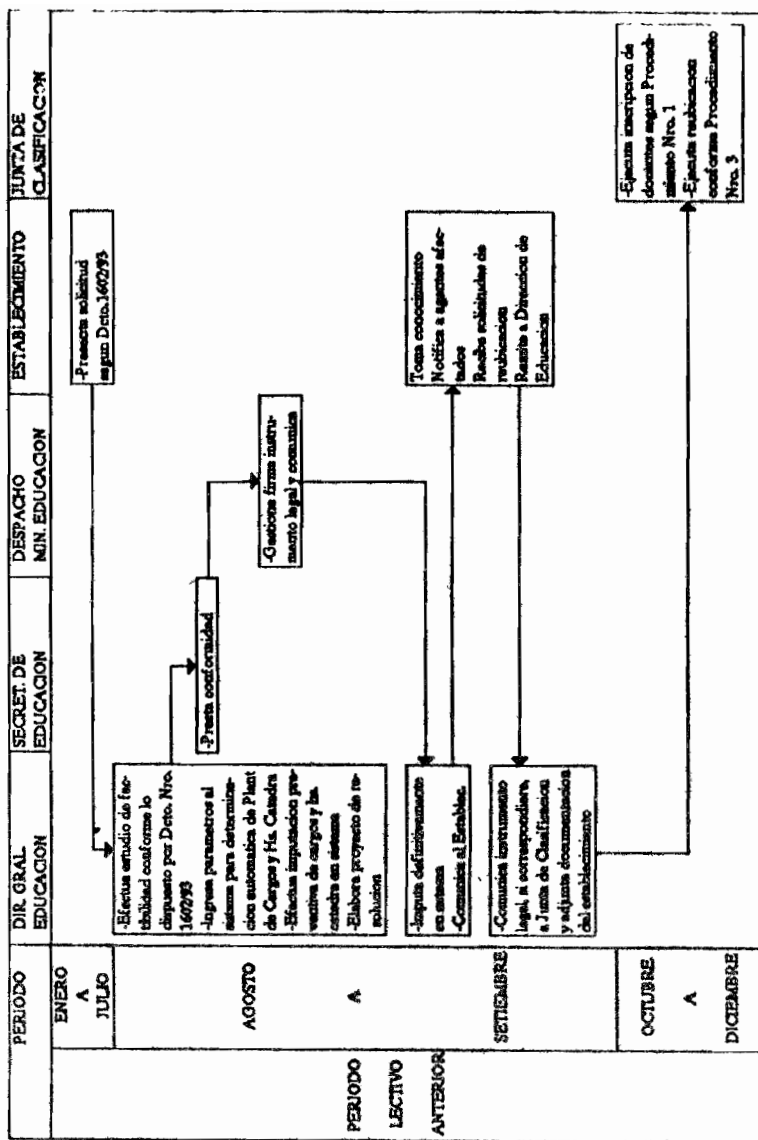


SECRETO N° 2222

PROCEDIMIENTO Nro. 18

MINISTERIO DE EDUCACION

CREACION DE CARRERA O MODIFICACION DE CURRICULA

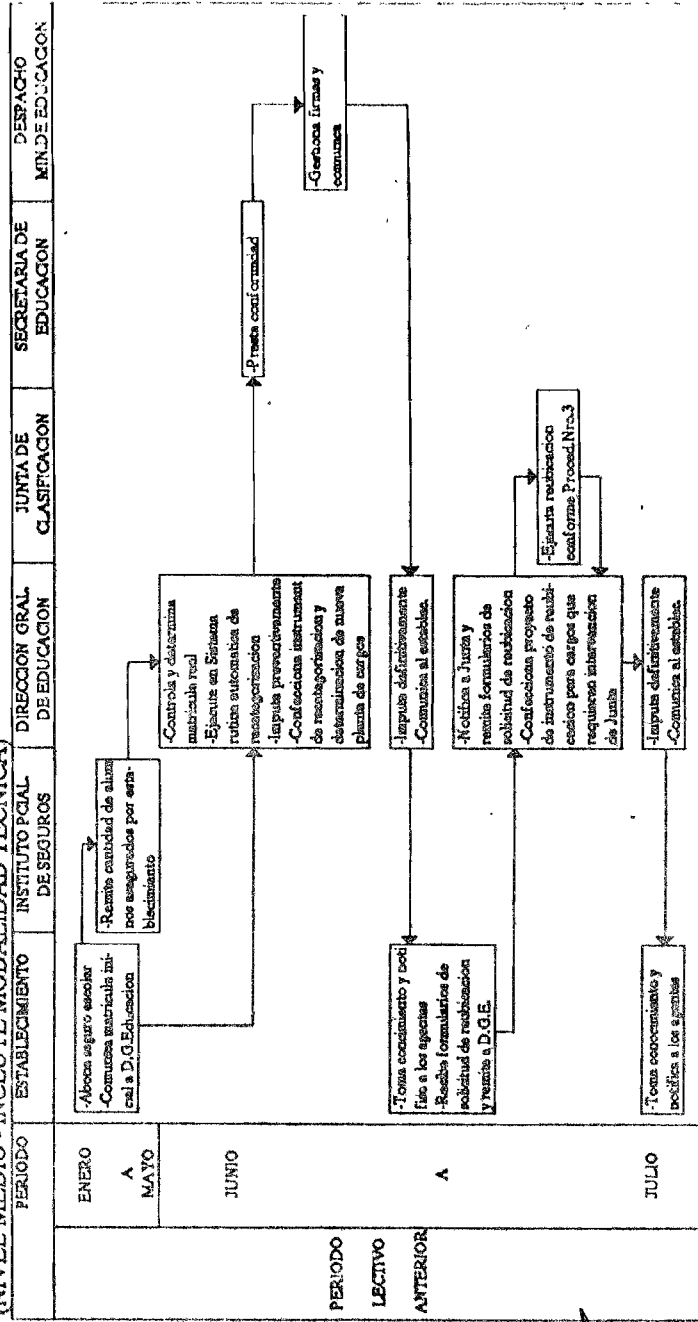


[Handwritten signatures and initials]



SECRETO N° 2222

PROCEDIMIENTO Nro. 19
MINISTERIO DE EDUCACION
RECATEGORIZACION DE ESTABLECIMIENTOS
(NIVEL MEDIO - INCLUYE MODALIDAD TECNICA)



Los datos remiteados por el Instituto Provincial de Seguros se tomaran como parametro de comparacion una vez que se establezca el Seguro Escolar como obligatorio.

[Handwritten signatures and initials]

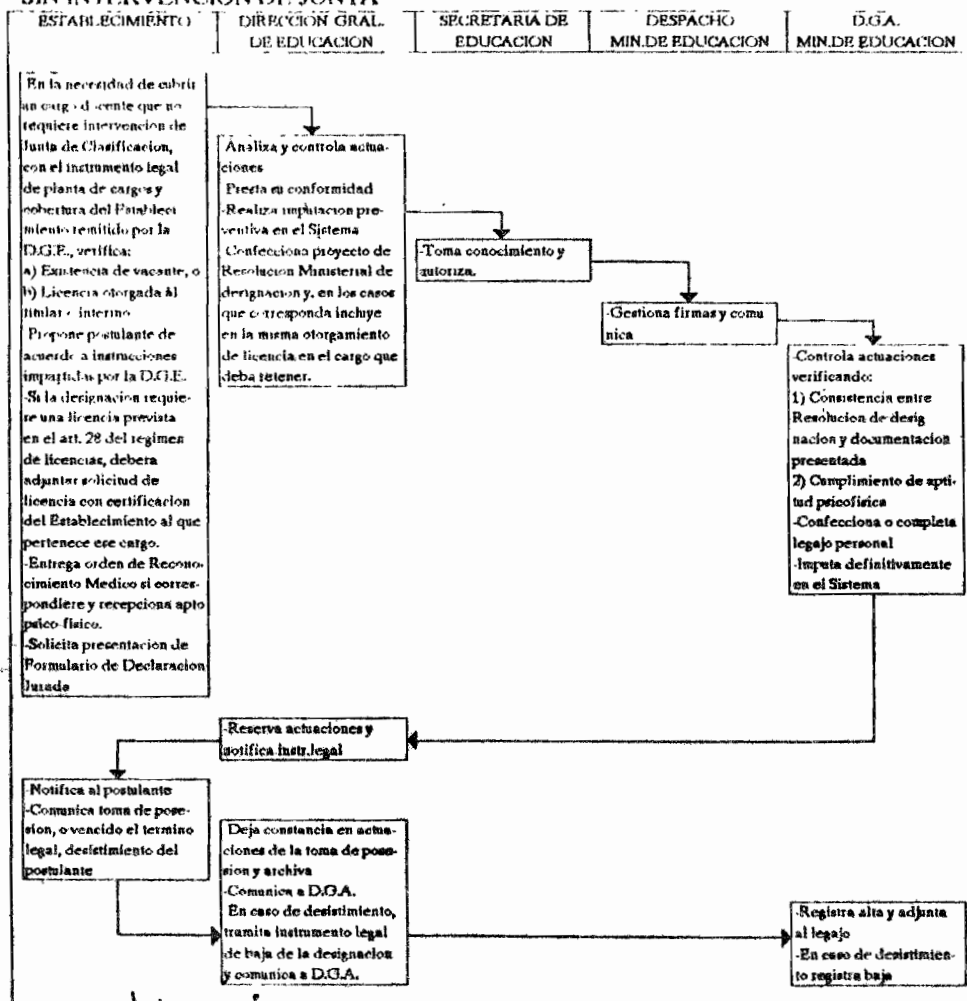
DECRETO N° 2222

PROCEDIMIENTO Nro. 20

MINISTERIO DE EDUCACION

DESIGNACION EN CARGOS DOCENTES

SIN INTERVENCION DE JUNTA

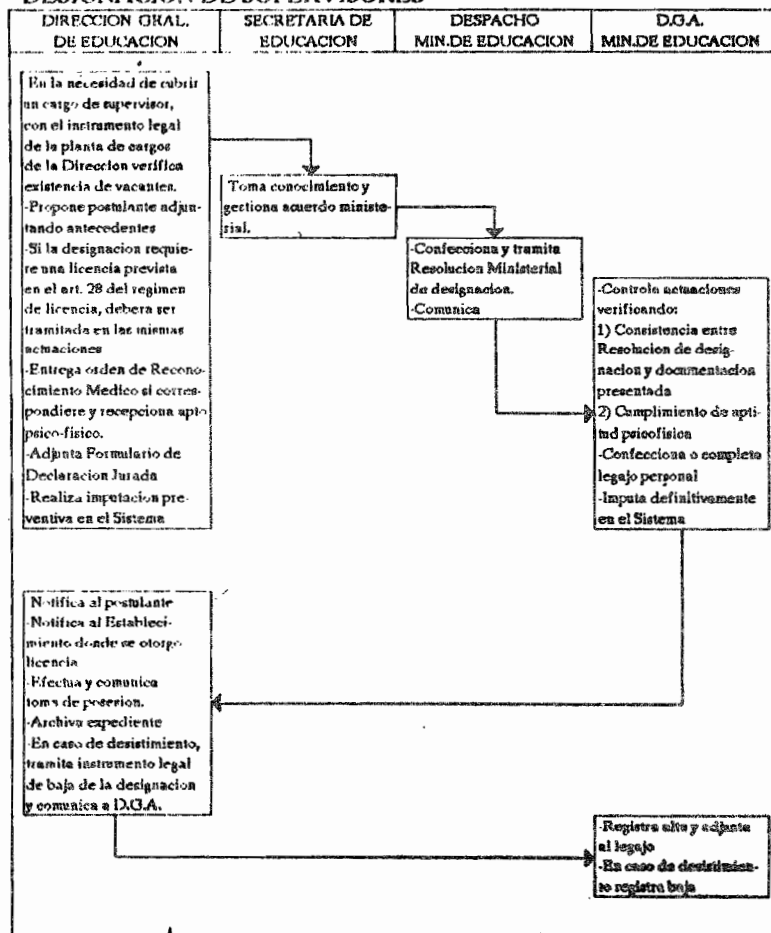


[Handwritten signatures and initials]

DECRETO N° 2222



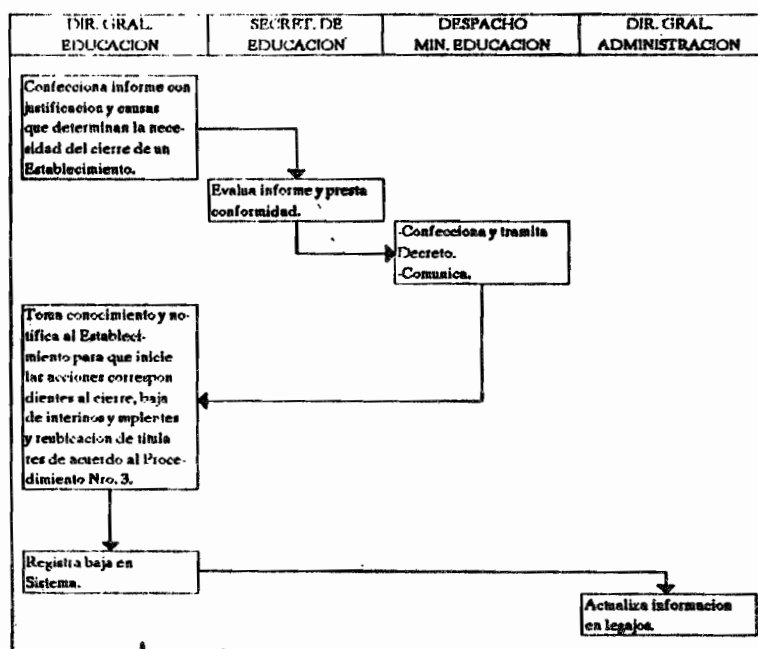
PROCEDIMIENTO Nro. 21
MINISTERIO DE EDUCACION
DESIGNACION DE SUPERVISORES



DECRETO N° 2222



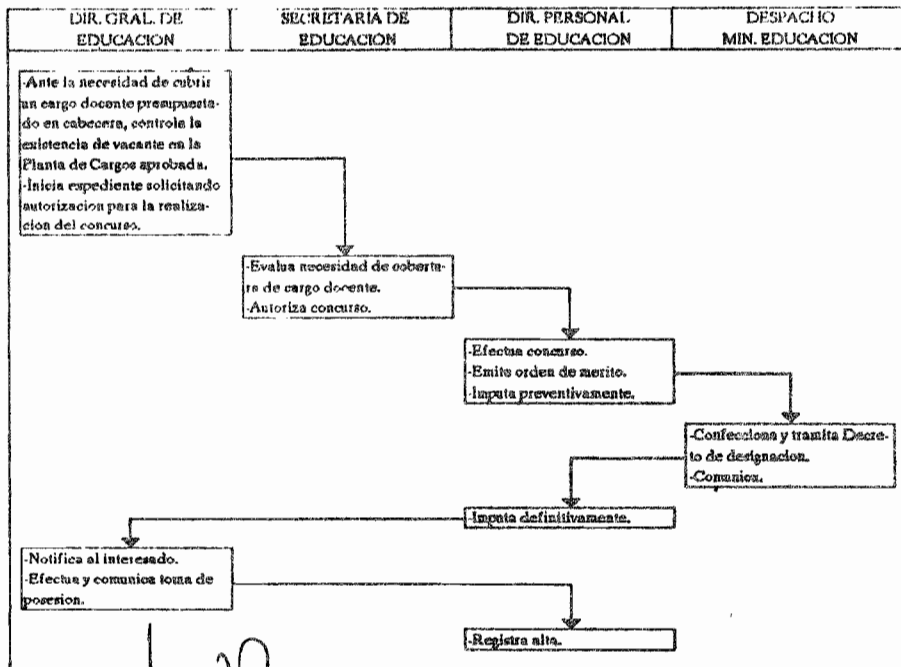
PROCEDIMIENTO Nro. 22
MINISTERIO DE EDUCACION
CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES



DECRETO N° 2222



PROCEDIMIENTO Nro. 23
MINISTERIO DE EDUCACION
DESIGNACION DE CARGOS DOCENTES EN CABECERA





DECRETO N° 2222

MINISTERIO DE EDUCACION MARCO NORMATIVO

PROCEDIMIENTO N° 1: INSCRIPCION DE DOCENTES EN JUNTA DE CLASIFICACION (MEDIA Y TECNICA)

- Ley 3707
- Decreto 612/62

PROCEDIMIENTO N° 2: CREACION DE CURSOS Y/O TURNOS DE EDUCACION FORMAL

- Decreto 1602/93

PROCEDIMIENTO N° 3: CIERRE DE CURSOS Y/O TURNOS DE EDUCACION FORMAL Y REUBICACION DE TITULARES

- Ley 3707
- Ley 6039
- Decreto 612/62
- Decreto 1602/93

PROCEDIMIENTO N° 4: CREACION Y CIERRE DE CURSOS DE EDUCACION NO FORMAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

- Ley 3707
- Ley 6039
- Decreto 767/84
- Decreto 1602/93

PROCEDIMIENTO N° 5: CREACION Y CIERRE DE CURSOS DE EDUCACION NO FORMAL EN INSTITUCIONES Y COBERTURA INICIAL DE PLANTA

- Ley 3707
- Ley 6039
- Decreto 1602/93
- Decreto 767/84
- Decreto 409/93
- Circular N° 1/92

PROCEDIMIENTO N° 6: DESIGNACION EN CARGOS DOCENTES NIVEL MEDIO - INCLUYE MODALIDAD TECNICA - QUE REQUIEREN INTERVENCION DE JUNTA DE CLASIFICACION

- Ley 3707
- Ley 6039
- Decreto 4998/72
- Decreto 1602/93

PROCEDIMIENTO N° 7: DESIGNACION CARGOS DOCENTES EN EDUCACION SUPERIOR

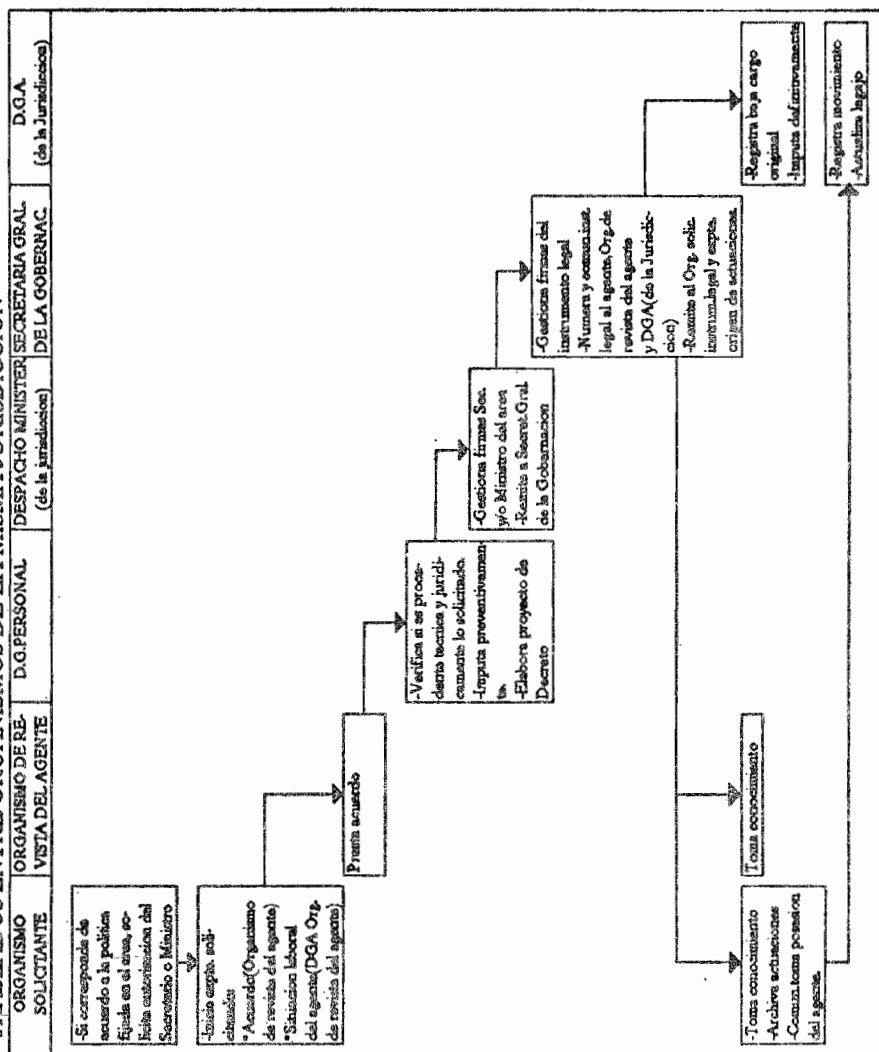
- Ley 3707
- Ley 6039
- Decreto 4998/72
- Decreto 1602/93



DECRETO N. 2222

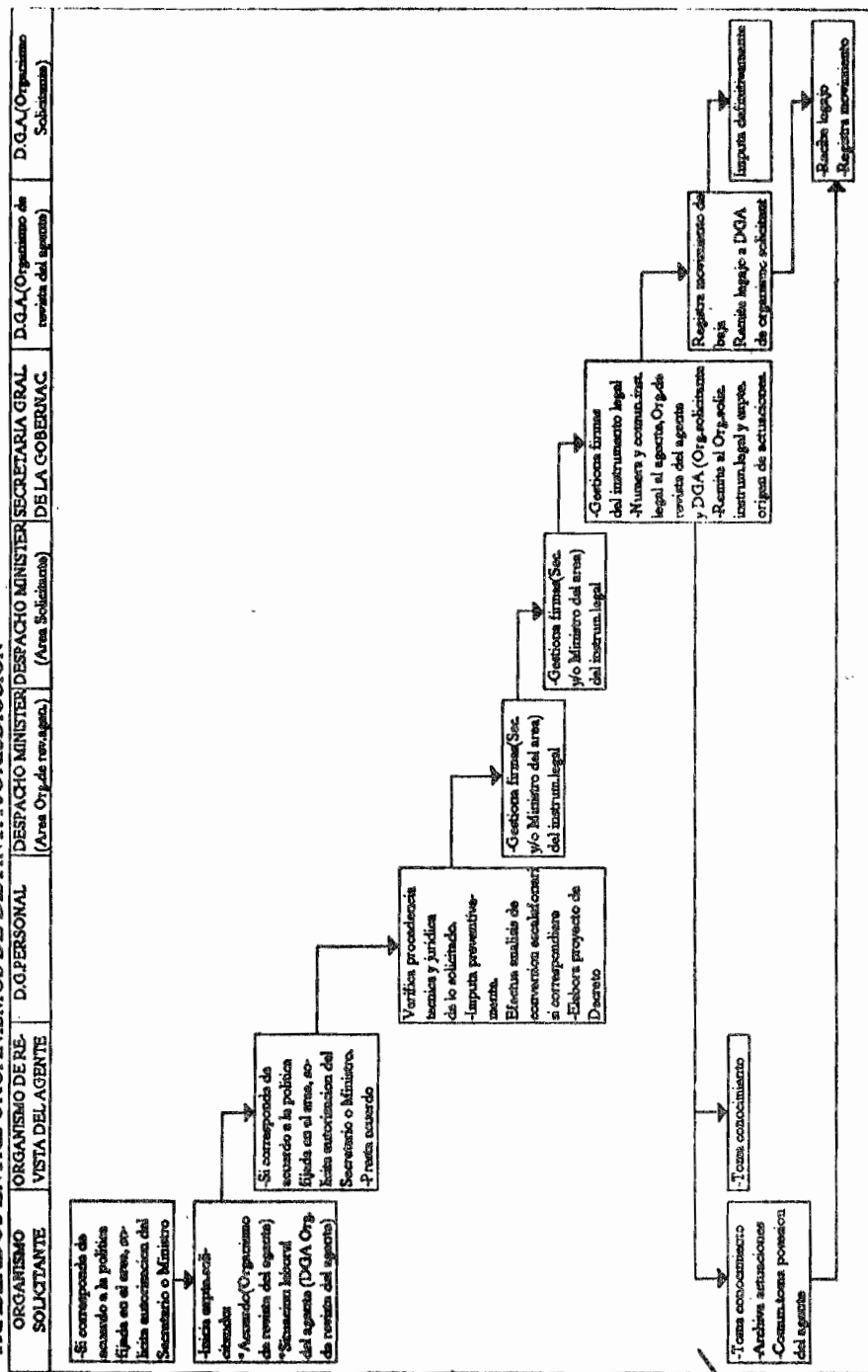
PROCEDIMIENTO Nro 8

TRASLADOS ENTRE ORGANISMOS DE LA MISMA JURISDICCION



12/1/81

TRASLADOS ENTRE ORGANISMOS DE DISTINTA JURISDICCION



12/12

2



CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

1) NIVELES DEL SISTEMA

1.1) ORIGEN DE LA CLASIFICACION:

El ámbito de aplicación del Sistema de Recursos Humanos comprende a la totalidad de los órganos del Poder Ejecutivo Provincial. Este hecho implica la necesidad de definir "perfiles" diferenciales del Sistema para operar en sectores de la Administración Pública que se distinguen en razón de:

a) Su naturaleza jurídica: administración centralizada, descentralizada, autárquica y de regímenes especiales;

b) Naturaleza de sus prestaciones sustantivas: administración general, desarrollo de la economía, salud pública, educación en sus diferentes niveles, seguridad, bienestar social, etc.;

c) Marco jurídico que regula sus relaciones laborales: Escalafón General, Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Estatuto del Docente, convenios colectivos de organismos descentralizados, etc.;

d) Desconcentración geográfica: de los órganos que ejecutan las prestaciones (hospitales, centros de salud, escuelas, colegios, delegaciones, etc.)

e) Cantidad de agentes: que revisten en cada sector de la Administración Pública Provincial.

1.2) NIVELES DEFINIDOS:

a) NIVEL I: Comprende a los organismos centralizados de

- * Ministerio de Gobierno
- * Ministerio de Economía
- * Secretaría General de la Gobernación
- * Ministerio de Bienestar Social
- * Ministerio de Educación (excepto docentes)

b) NIVEL II: Comprende al Ministerio de Salud Pública

c) NIVEL III: Comprende al personal docente de los establecimientos educacionales y del nivel central del Ministerio de Educación.

...///



...///
DECRETO N° 2222

d) NIVEL IV: Comprende al Consejo General de Educación.

e) NIVEL V: Comprende al resto de los órganos descentralizados, autárquicos y con regímenes especiales dependientes del Poder Ejecutivo.

1.3) PROCESOS BASICOS DE CADA NIVEL

La diferenciación de niveles radica en la diferente modalidad operativa adoptada para concretar estos procesos según las diferentes áreas de la Administración Pública.

Los procesos básicos controlados por el Sistema de Recursos Humanos pueden agruparse en dos:

a) - Inherente a las Organizaciones, o sea los relacionados con la estructura y planta de cargos (u horas cátedra en establecimientos educacionales).

b) - Inherente a los Agentes, o sea los relacionados con la cobertura de cargos y horas cátedra.

* NIVEL I: Organismos Centralizados de los Ministerios de Gobierno, Economía, Bienestar Social y Educación (excepto docentes) y Secretaría General de la Gobernación.

Procesos Inherentes a las Organizaciones: el tratamiento de estructuras y plantas de cargos está definido por Ley 5460 y Dcto. N° 1008/92. Los procedimientos N° 14 del Dcto. 770/93 y N° 16 del Dcto. N° 1193/93 reglamentan la circulación administrativa de las operaciones vinculadas.

Los aspectos sobresalientes los constituyen la intervención de la Comisión de Estructuras y Cargos en la evaluación de la totalidad de los proyectos del nivel, y el registro de "imputación preventiva" que se efectúa en base al Acta de Comisión de los proyectos aprobados.

Una vez emitido el instrumento legal, el registro de "imputación definitiva" queda a cargo de la Dirección General de Organización y Sistemas.

Procesos Inherentes a los Agentes: en las actuaciones relacionadas con la situación laboral de los agentes en los organismos del nivel, se efectúa una evaluación inicial a cargo de la Dirección General de Personal con la finalidad de cubrir los aspectos técnicos y jurídicos que cada caso involucra. En los procedimientos aprobados por la Dirección General de Personal, este órgano efectúa el registro de "imputación preventiva".

...///



...///

DECRETO N° 2222

Una vez emitido el instrumento legal, el registro de "imputación definitiva" queda a cargo de la Dirección General de Administración de la jurisdicción correspondiente.

Existen procedimientos que no requieren la intervención de la Dirección General de Personal, atento a que no involucran una modificación definitiva de la relación agente/cargo (afectaciones o adscripciones), y procedimientos que no contemplan registros de "imputación preventiva" ya que no implican reserva ni de partidas presupuestarias ni de cargos (licencias, renunciaciones).

* NIVEL II: Ministerio de Salud Pública

Procesos Inherentes a las Organizaciones: El tratamiento estructuras y plantas de cargos se ejecuta de manera similar a lo previsto para el Nivel I y la circulación administrativa de sus operaciones se encuentra reglamentada en el Procedimiento N° 13 del Dcto. N° 214/94.

Procesos Inherentes a los Agentes: Las actuaciones relacionadas con la designación de agentes en los organismos del nivel, se efectúa del modo previsto para el Nivel I.

En el resto de las actuaciones, la evaluación técnico-jurídica inicial y el registro de "imputación preventiva" se efectúa en la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública.

Formalizado el acto administrativo por el instrumento legal correspondiente, el registro de "imputación definitiva" queda también a cargo de la Dirección de Personal de la jurisdicción.

En este Nivel puede verificarse una distinción de las funciones que ejecuta la Dirección General de Personal como órgano de aplicación del sistema:

a) En procedimientos de designación de agentes, este organismo interviene directamente en el proceso de evaluación inicial, atento al interés del Estado en esas operaciones.

b) En el resto de los procedimientos, la Dirección General de Personal ejerce un control funcional sobre las actuaciones, que se materializa con la ejecución de rutinas de control automático previstas en el Sistema de Recursos Humanos (control de cargos, incompatibilidades), el conocimiento concomitante de los movimientos a través del telepro

...///



...///

DECRETO N° 2222

cesamiento que vincula ese organismo con el punto en el que se están ejecutando las actuaciones, y los procedimientos a auditoría que el órgano debe ejercer sobre los actos ya concretados.

* NIVEL III: Ministerio de Educación (agentes docentes)

Procesos Inherentes a las Organizaciones: En el caso de los establecimientos educacionales, la estructura está dada por un decreto común para cada Nivel, y la planta se compone de cargos docentes, cargos no docentes y horas cátedra provenientes de un plan de estudio. El tratamiento de planta de cargos, creación de cursos y modificación de currícula (horas cátedra) procede conforme a los procedimientos establecidos en el Decreto N° 215/94, operando las "imputaciones preventivas" y "definitivas" en las Direcciones de Educación de cada Nivel.

Esta descentralización se justifica atento a las siguientes condiciones:

- * Particularidad de la prestación del servicio educativo que permite disponer de un registro inicial anual (matrícula) de los beneficiarios.

- * Existencia en los diferentes niveles de educación (medio, técnico, superior) de instrumentos legales que normalizan la conformación de las plantas de cargos de los establecimientos como consecuencia de la condición precedente. Esta condición permite concretar las acciones con una decisión de nivel menor.

Procesos Inherentes a los Agentes: En las actuaciones relacionadas con la situación laboral de los agentes docentes de los establecimientos educacionales y cabecera, se efectúa una evaluación inicial a cargo de la Dirección de Educación del nivel correspondiente con la finalidad de cubrir los aspectos técnicos y jurídicos que cada caso involucra. En los procedimientos aprobados, este órgano efectúa el registro de "imputación preventiva" y emite (o gestiona) el instrumento legal de aprobación.

Una vez emitido el instrumento legal, el registro de "imputación definitiva" queda a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación.

...///



...///

DECRETO N° 2222

* NIVEL IV: Consejo General de Educación

Para el Consejo General de Educación el Sistema de Recursos Humanos contempla una modalidad diferente de la aplicada en los restantes organismos autárquicos y descentralizados. Atento la importancia estratégica del servicio educativo que presta, la cantidad de agentes públicos involucrados en la prestación, y la dispersión geográfica extrema de los establecimientos dependientes de ese nivel, se ha previsto la aplicación integral del Sistema contemplando la autarquía administrativa de dicho Organismo.

Procesos Inherentes a las Organizaciones: En este nivel el tratamiento de estructuras y plantas de cargos se diferencia, según se trate:

1).- Nivel Central: Se aplica la modalidad prevista en la Ley 5460 y Dcto. N° 1008/92.

2).- Establecimientos Educativos: El tratamiento de creación y cierre de establecimientos, creación/desdoblamiento de secciones y cierre de secciones se resuelve con la evaluación previa de la Secretaría Técnica del Consejo de Educación quien además ejecuta el registro de "imputación preventiva". Con la aprobación en sesión de Consejo, se emite el instrumento legal procediendo la Secretaría Técnica a registrar la "imputación definitiva".

Esta descentralización se justifica atento a las siguientes condiciones:

* Particularidad de la prestación del servicio educativo que permite disponer de un registro inicial anual (matrícula) de los beneficiarios.

* Existencia de la Ley de Educación Común y normativa que regula la conformación de las plantas de cargos de los establecimientos como consecuencia de la condición precedente.

Procesos Inherentes a los Agentes: En las actuaciones relacionadas con la situación laboral de los agentes, atento la Ley de Emergencia Económica vigente se distinguen las siguientes situaciones:

1).- Designaciones que requieren la intervención del Poder Ejecutivo.

2).- El resto de las actuaciones se resuelven en el ámbito del Consejo General de Educación.

...///



...///
DECRETO N° 2222

*** NIVEL V: Organismos Descentralizados, Autárquicos y de Regímenes Especiales**

Procesos Inherentes a las Organizaciones: Para el tratamiento de estructuras y plantas de cargos se aplica la modalidad prevista en la Ley 5460 y Dcto. N° 1008/92.

Procesos Inherentes a los Agentes: En consideración a la descentralización administrativa que las leyes de creación otorgan a cada uno de estos Organismos, el Sistema de Recursos Humanos opera en forma diferenciada a la Administración Central.

Las actuaciones se resuelven en el ámbito del organismo descentralizado, quien deberá comunicar el acto administrativo a la Dirección General de Personal quien efectúa el registro del movimiento. Para el caso de detectarse una irregularidad en el acto, será comunicada al Ministerio de la Jurisdicción para su intervención.

2) DOCUMENTACION DEL SISTEMA

El marco regulador del Sistema de Recursos Humanos se integra con los siguientes instrumentos:

a) Decreto N° 769/93 que aprueba un proyecto informático general que comprende los sistemas de:

- * Sistema de Administración y Control de Recursos Humanos
- * Sistema de Seguimiento de Actuaciones Administrativas.
- * Sistema de Presupuesto y Control Económico-Financiero.
- * Sistema Provincial de Instrumentos Legales.

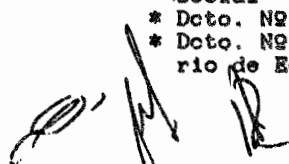
b) Decreto N° 770/93 que aprueba la implementación del Sistema de Recursos Humanos y que comprende:

- * Estructura de Sistemas
- * Organismos que lo integran

c) Decretos que aprueban los circuitos administrativos para los diferentes ámbitos de aplicación de acuerdo al siguiente detalle:

- * Dcto. N° 770/93 para el Escalafón General
- * Dcto. N° 1193/93 para el Ministerio de Bienestar Social
- * Dcto. N° 214/94 para el Ministerio de Salud Pública
- * Dcto. N° 215/94 para el ámbito docente del Ministerio de Educación

...///





.....

DECRETO N° 2222

d) Resoluciones Reglamentarias de los Decretos detallados precedentemente destinadas a la resolución de las diferentes alternativas que plantean los circuitos administrativos y el régimen de transición al Sistema.

e) Manual de Operaciones para los operadores de los distintos niveles del Sistema.

